



B



- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO DIECINUEVE (19) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día 30 de diciembre del 2021, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 17 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.
3. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 18 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA A BOULEVARD DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MISMO QUE ACTUALMENTE LLEVA POR NOMBRE BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES, PARA QUE LLEVE EL NOMBRE DE BOULEVARD TETAKAWI.
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DE TECHOS FINANCIEROS Y DE CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, POR OBJETO DEL GASTO Y DE CLASIFICACIONES PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL DEL GASTO POR TIPO DE GASTO Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA FORMULACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE INTEGRARAN EL PROYECTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
6. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE.
7. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE A EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE AL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
9. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL ACUERDO DEL

Recopilación
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]



D.A.V.B.

~~3~~

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA.

10. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.
11. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EJERCICIO FISCAL 2022.
12. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE AL ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la Presidenta Municipal DRA KARLA CORDÓVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la palabra al C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión la **PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA. ASÍ COMO LOS REGIDORES:** REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ, ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO, MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO, RENE GONZALO SIERRA MUNGUÍA, MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO, MARTIN RIGOBERTO RIOS QUINTERO, ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA, GERÓNIMO ESTRELLA MALDONADO, PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ, GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ, MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO, OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO, BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, OSCAR BARRAGÁN VALDEZ, MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS, DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA y el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ.** -----

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Trece Horas con Veinte Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la*



[Handwritten mark]



Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021. -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021. -----

- - - Contándose con una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes el acta de sesión número 17 de carácter ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con un voto en contra del c. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ y una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021." -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021. -----

- - - Contándose con una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes el Acta de Sesión Número 18 de carácter extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

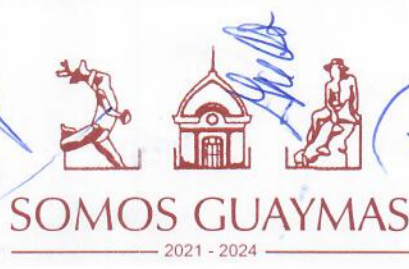
- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ y una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA DBUITIMEA. -----

- - - En Cumplimiento Del **Punto Cuatro Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura, relativo a modificación de nomenclatura a Boulevard de San Carlos Nuevo Guaymas, mismo que actualmente lleva por nombre Boulevard Manlio Fabio Beltrones, para que lleve el nombre de Boulevard Tetakawi. - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARÁZ SÁNCHEZ,

[Vertical handwritten notes on the right margin: "Reserva", "de", "Beltrones", "de", "Ley"]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



D. A. V. B.

quien en uso de la misma comentó: "Buenas tardes Alcaldesa, Secretario, compañeros Regidores, medios en general, en relación con el dictamen que se les circuló con anterioridad, se nos presentó a la comisión de nomenclatura, una petición por parte de residentes de San Carlos Nuevo Guaymas, recordemos que San Carlos es una comisaria que pertenece a nuestro municipio, en esta petición se hace el planteamiento de modificar el nombre al Boulevard Manlio Fabio Beltrones, para que se le asigne el nombre Boulevard Tetakawi, por un lado es todos conocidos que San Carlos es un lugar turístico, incluso reconocido hasta por National Geographic como la vista al mar más espectacular del mundo, reconocimiento en el año 201, también a la fecha cuenta con el famoso Mirador Escénico, San Carlos como destino turístico cuenta con paisajes únicos que se pueden admirar dando un paseo en yate por el Mar de Cortés, así como admirar la espectacular vista desde el Mirador Escénico con el Cerro Tetakawi, por lo que modificar el nombre de Boulevard Beltrones, para asignarle el nombre de Boulevard Tetakawi, lugar emblemático de San Carlos, además de ser uno de los mayores atractivos turísticos, su edificación de piedra fue importante centro antiguo, donde lograron sobrevivir Yaquis, Seris, Guaimas, su nombre se debe a un vocablo Yaqui que significa montaña de piedra que anteriormente era Takali, pero se fue modificando el nombre hasta quedar Tetakawi significa montaña de piedra partida en dos y el cual fue un refugio y la petición fue hecha porque los residentes, los que hicieron la petición, quieren volver a la cultura de nuestro Sonora, de nuestro Guaymas y tener un nombre representativo de nuestros antecedentes; entonces es por eso que forman esta petición, compañeros los exhorto a aprobar el dictamen, en asignarle nuevo nombre como el de Boulevard Tetakawi, tendría un fundamento histórico, geográfico además de tradicional, así como dar la atención a la ciudadanía que hizo el planteamiento y como comisión analizamos viendo que era factible la modificación." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Primero no me llegó la información a mi correo, del tema que está discutiendo y que está proponiendo, aquí tengo mi correo electrónico si quieren checarlo, no me llego la información, yo le solicito antes de poderlo apelar en otras instancias que este punto se baje, por no estar en condiciones junto con mis otros compañeros, además de que no lo pude leer ningún tema de esta sesión, porque se citó con muy poquitas horas y me tuve que trasladar de Hermosillo, no pude ni checar la orden del día, no la he terminado de leer, un tema tan importante como es el Presupuesto de Egresos del 2022, no lo alcance a ver, de oídos del Secretario, de mensaje del Secretario dice que ayer hasta las 11 se aprobó el dictamen y que el Congreso tiene que aprobarlo hasta el día de hoy a la una, mañana hasta la una, pero no se socializo el tema, ni siquiera hubo un anteproyecto de presupuesto para poderlo analizar y socializar con los distintos sectores de Guaymas, pero en el tema del Boulevard Manlio Fabio Beltrones Dinorah, Presidenta de la comisión, hay un Reglamento en la comisión de nomenclatura, inclusive hay que hacer hasta consultas, socializarlo, inclusive conocerlo nosotros, no estoy de acuerdo que los héroes del pasado sean los villanos del presente, no todo es blanco, ni todo es negro, no entiendo la circunstancia, pero lo que si veo es que es un tema político y la verdad, ni estoy a favor del Licenciado Beltrones, ni creo que yo deba ser la persona que lo deba de defender, pero también tiene su historia el tema del Boulevard Beltrones; entonces yo no estoy de acuerdo porque no creo que sean las formas para poderle modificar el nombre al Boulevard Manlio Fabio Beltrones, es un ex Gobernador, como lo va ser el actual y como lo va ser la Presidenta, va ser ex Alcaldesa y entiendo que se hayan equivocado, pero también tiene sus aciertos y desconozco el contexto en ese entonces porque se le puso el nombre de Manlio Fabio Beltrones, el que desconozco es el actual, porque muy poco se cabildeo el tema, es mas no se cabildeo, yo no estoy de acuerdo que se llame Tetakawi, en dado caso si le quieren quitar el nombre de Manlio Fabio Beltrones hay muchos más gente que ha hecho por Guaymas como Caballero y mucha gente que ha hecho mucho por San Carlos, pero es un tema que yo no estoy de acuerdo

[Handwritten scribbles and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Dinorah']

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'D.A.V.B.' and 'Blanca']



B



por eso yo exhorto, sobre todo a usted Presidenta de bajar ese punto por la falta de información, pero también en dado caso que no lo haga de esa forma yo exhorto a mis compañeros Regidores a entrar en un proceso de análisis y desconozco quienes fueron los Regidores o residentes, perdón de San Carlos que lo solicitaron y no es cosa tan sencilla, la administración pasada le pusieron a la calle 10, el nombre de un compañero mío Regidor en el 2003 y creo yo que a pesar de su tragedia no tenía un mérito para tener su nombre su calle y eso se analizó en una comisión como la de usted Dinorah en donde lo aprobaron y fue aprobado y tiene el nombre de mi ex compañero Regidor, que ni siquiera se ha esclarecido las causas de su muerte y lo otro es un acuerdo de Cabildo del Consejo Municipal, que se haya llamado Manlio Fabio Beltrones, pues es un acuerdo que se tiene que deshacer primero y luego volver a traer el acuerdo acá por mayoría calificada." -----

CONSIDERACIONES

En virtud de la propuesta de realizar cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard TetaKawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas. Cabe señalar que dicho cambio cumple además con lo que señala el mismo Reglamento de Nomenclatura, el tener fundamento Histórico, Geográfico además de tradicional. Propuesta que cuenta con más de cien firmas de los residentes de la Comisaría de San Carlos, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora.

Boulevard Manlio Fabio Beltrones, actualmente. Para que lleve el nombre de Boulevard TetaKawi



San Carlos recibe este nombre, gracias a una de las embarcaciones que encontró resguardo en esta área en los tiempos de la conquista. El lugar fue denominado durante mucho tiempo el "Baviso de Navarro" ya que el dueño fue "Don Cayetano Navarro" Héroe de la Batalla de Guaymas.

En épocas pasadas, San Carlos fue testigo del peregrinar de las tribus indígenas que poblaron el territorio Sonorense antes de la conquista de México por los españoles. Yaquis, Guaimas y Seris sobrevivieron en este hábitat natural donde las aguas del Golfo de California les proporcionaron alimento en aquel tiempo, y el cerro TetaKawi era considerado su lugar de refugio.

Años más tarde San Carlos se empezó a convertir paulatinamente en el lugar favorito de los propietarios de embarcaciones deportivas y practicantes de actividades acuáticas.

En septiembre de 1963, San Carlos se constituye en Comisaría de Guaymas por iniciativa del Lic. Luis Encinas, Gobernador del Estado de Sonora.

San Carlos, es una comisaría del municipio de Guaymas, en el estado de Sonora; a unos 15 km al norte de la ciudad. Ubicada además en la costa del Mar de Cortés. Rodeada de montañas y playas, este territorio ofrece paisajes únicos. Tiene alrededor de 2,500 habitantes, y entre ellos además existen varios extranjeros, la mayoría estadounidenses y canadienses que viven ahí durante el invierno por su clima favorable. Se pueden practicar diversas actividades como la pesca, el buceo y excursionismo.

Raymundo

[Signature]

[Signature]

Bl. c

[Signature]

B. A. O. E. S

[Signature]

[Signature]

[Signature]



D. A. V. B.

B

San Carlos está a 120 km de la Capital Hermosillo y a 350 km (4 horas aproximadamente) en automóvil de la frontera de los Estados Unidos, en Nogales, por la Carretera Federal 15.

El cerro Tetakawi es un emblema de alto valor paisajístico para San Carlos, ahí sobrevivieron los indígenas yaquis y seris; además de que su mística silueta fortaleció el espíritu guerrero y el alma del indio nómada. Según la creencia popular, el Tetakawi lleva ese nombre por su inusual silueta, que dibujan las tetas de una cabra. Sin embargo, para la tribu yaqui este cerro es el Tákale, que significa "cerro partido", por la forma de su punta, abierta, como la lengua de una enorme serpiente. La leyenda dice que el nombre de tetas de cabra se lo dio un empresario Guaymense y que en ese caso, la palabra en lengua yaqui sería Teta Cagui, es decir sin k ni w, que significa "cerro de piedra".

Cerro Tetakawi es un sendero de ida y vuelta de 2.1 kilómetros con tráfico ligero localizado cerca de Heroica Guaymas de Zaragoza, Sonora. Ofrece vistas panorámicas y es calificado como difícil. Aparte de la bella imagen que ofrece esta singular formación rocosa, es un excelente sitio para la práctica de los deportes de montaña, pues sus escarpadas paredes son todo un reto para quienes gustan de este deporte. La conquista de la cima, se recompensa por la vista maravillosa que se obtiene de la bahía de San Carlos así como de otras bahías vecinas.

Cuenta además San Carlos, con varios puntos turísticos de interés como: Playa de los Algodones, que toma su nombre por sus preciosas dunas de arena blanca que asemejan bolas de algodón; es ideal para bucear, pescar, usar jetskis, snorklear, practicar windsurf, montar a caballo, nadar o jugar voleibol y fútbol, durante todo el año, ya que su temperatura promedio oscila entre los 31 grados centígrados en primavera, hasta los 18 grados centígrados en invierno. Playa San Francisco, una de la más visitadas y extensas de la zona; su suave oleaje es perfecto para la convivencia familiar, los paseos en lancha, snorkel y kayaks. La Isla San Pedro Nolasco, se ubica a 45 minutos de la bahía. Considerada santuario de lobos marinos provenientes de California y miles de aves entre las que destacan el bobo café y el pelicano, es uno de los sitios predilectos de los que practican el buceo y snorkel.

En consecuencia, los criterios para realizar un cambio o modificación y actualización de nomenclatura, involucran una participación y consenso de ciudadanos como Autoridades Municipales en las resoluciones que se adopten. Además establecer una nomenclatura coherente, que respete la historia y tradición del Municipio.

Por lo que de acuerdo a las consideraciones valoradas con anterioridad, se emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta comisión considera y aprueba cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard Tetakawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas.

SEGUNDO. - Se envió a Secretaría de H. Ayuntamiento el presente dictamen, para que sea agregado a la orden del día sesión más próxima de cabildo y sea sometido a votación por cabildo en pleno.

TERCERO.- Una vez aprobada la asignación de nomenclatura en sesión de cabildo, se envíen los oficios pertinentes a fin de que sean colocadas las láminas con la nomenclatura autorizada, así como a las respectivas autoridades para la actualización de la nomenclatura.

Así lo decidieron las y los CC. Integrantes de Comisión de Nomenclatura, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2021.

**Atentamente
Comisión de Nomenclatura**

Claudia Alcaraz
C. Claudia Dinorah Alcaraz Sánchez
Presidenta

Maria Guadalupe Quintana Salas
C. María Guadalupe Quintana Salas
Secretaria

Blanca Armida Elizalde Sandoval
C. Blanca Armida Elizalde Sandoval
Vocal

Martin Rigoberto Rios Quintero
C. Martin Rigoberto Ríos Quintero
Vocal

Jesús Iván Acevedo Saucedo
C. Jesús Iván Acevedo Saucedo
Vocal

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal, sometió a consideración del cuerpo colegiado el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

D.A.V.B.



B



MUNICIPIO DE GUAYMAS

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura en los terminos siguientes: - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de nomenclatura al Boulevard Manlio Fabio Beltrones por el de Boulevard Tetakawi, ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas. - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que se envíen los oficios pertinentes a fin de que sean colocadas las láminas con la nomenclatura autorizada, así como a las respectivas autoridades para la actualización de la nomenclatura. - - - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ y una abstención de la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de lineamientos y políticas de gasto público, así como de techos financieros y de clasificadores de actividades públicas municipales, por objeto del gasto y de clasificaciones programática, administrativa, funcional del gasto por tipo de gasto y por fuentes de financiamiento, a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en la formulación de sus presupuestos de egresos que integraran el proyecto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2022. - - - - -

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor ADRIAN ARMENDÁRIZ URBALEJO quien en uso de la misma manifestó: *“Buenas tardes Alcaldesa, compañeros Regidores, medios de comunicación, pues básicamente este punto se trata de solicitarle a todas las dependencias incluyendo a las de aquí del Ayuntamiento disciplina en base a la entrada de recurso, también se les está solicitando control en el mismo, en el recurso y un manejo razonable de los ingresos o de la recaudación de su presupuesto de cada dependencia.* - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGÁN VALDEZ comentó: *“Comentarles que ayer estuvimos en reunión la comisión de hacienda, con los colaboradores del Señor Tesorero para ver algunos temas que tienen que ver principalmente con el presupuesto de egresos, por motivos personales y quiero que quede asentado, me ausente posterior a la reunión y después fue enviado a mi correo la información que amablemente le solicite al Tesorero y en este acto quiero agregarme y sumarme a la comisión aprobando en este caso este dictamen, posteriormente todos los demás dictámenes, alcance a firmar uno nada más, porque por una cuestión personal tuve que retirarme, pero que quede asentado que estoy con los compañeros de la comisión de hacienda en todos los puntos,”* - - - - -

- - - En uso de la voz el C, Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *“Este dictamen lo voy a votar en contra porque desconozco su contenido, le vuelvo a repetir el Señor Secretario tuvo a bien citarnos hoy cuando menos a mí a las 10 de la mañana, 11 de la mañana donde la sesión es a la una, pues obviamente con toda la falta de tacto y de información sobre todo a los compañeros Regidores que no entiendo ni siquiera que es lo que van a votar porque si me atrevo a preguntarle a cada uno de ellos sería muy complicado que sepan el contenido del presupuesto al menos de que el Señor Tesorero les haya invitado a compartirles la información a excepción de la comisión de hacienda, no creo que estas cosas deban de seguir sucediendo Presidenta y mucho menos por parte del Secretario que nos citen a sesiones relámpago sin darnos la información o ¿Usted no sabe la importancia de los asuntos que se tratan aquí? porque usted los trata con mucha ligereza Secretario y los trata con mucha simplicidad que no la debe de tener, lo que vamos o lo que van a aprobar porque yo ya vi que van a tener una mayoría arrasadora el tema del partido del poder, es lo que va regir todo un año*

Respecto a

Barajas

Barajas

Barajas

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D.A.V.B.

[Handwritten mark]

como para poderlo aprobar en menos de dos horas, sobre todo la información que tienen mis compañeros Regidores y no creo que esto deba ocurrir." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: "El Tesorero y el Señor Secretario, ambos tuvieron a bien citarnos desde el día de ayer, ignoro porque no hayan citado al total de los miembros del Ayuntamiento, pero si recibimos una explicación, bastante bien, amplia y profunda." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Cuánto tiempo Regidor?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: "Desde ayer estuvimos revisando los documentos." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Es parte de la comisión de hacienda?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: "No, no soy parte y luego recibimos una invitación de parte del Secretario para estar con ellos, varios de los Regidores, a mí me tocó estar junto con Martí, hoy todavía tuvimos una reunión ahorita en la mañana y tuvimos una reunión a las 11:30, donde sí se nos explicó, desgraciadamente tú dices que vienes de Hermosillo, a lo mejor fue falta de información o de citación, pero si estuvimos atentos a ver las situaciones propias de este y de los otros dictámenes." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "O sea que usted lo analizo a menos de 24 horas y lo va aprobar." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: "Si, porque hemos estado revisando y es lo mejor para el Ayuntamiento, según mi perspectiva personal, yo sé que usted tiene la suya, pero si la información si fluyo al menos en lo personal, yo quiero dejar claro eso y por eso estamos de acuerdo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "Compañero primero que nada le agradezco que en todos los medios de comunicación que se encuentran, usted se exprese, nosotros esta administración forma parte de la democracia, tenemos la opción de disentir, lo cual se le agradece, usted expresa su punto de vista, se respeta, nosotros expresamos y en lo particular yo difiero, porque como bien lo comenta aquí el Licenciado, todos los puntos que se van a tocar ahorita, son enfocados básicamente a la ciudadanía." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Me lo podrá decir? Porque no lo leí." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "Déjeme mencionarle, todo está enfocado a la ciudadanía, ahorita nosotros estamos viendo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Cuánto dinero hay para obras?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "Los números los va tocar el Tesorero." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Cuántos empleados hay? ¿Cuántos Sindicalizados?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "Todos esos puntos los va tocar el Tesorero en su momento, yo le estoy dando una explicación, respecto al enfoque que se le está dando a este presupuesto, principalmente va enfocado al beneficio de la ciudadanía, esa es la razón compañero Regidor, la que nos está moviendo a nosotros, yo soy el Presidente de la comisión de hacienda, yo estuve trabajando arduamente a partir de mediados de octubre, respecto a estos puntos con el Tesorero." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "O sea que usted es el único Regidor que debe de tener esa información." -----

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

D.A.V.13.



[Firma]



- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: *"No de ninguna manera, si quiere que le desglose algunos puntos por ejemplo, no lleguemos a una discusión, es lo que yo estoy tratando de dar a entender, por mencionar un ejemplo, el compañero Olmedo, no se encuentra aquí con nosotros él es integrante de la comisión de hacienda, él es el Secretario y la verdad por causas de fuerza mayor, no está aquí presente, sin embargo está con nosotros, está apoyando este fin, que estamos procurando que es el beneficio del pueblo, le repito en cuestiones de número, en cuestiones de cálculo, le voy a pedir al Tesorero que nos oriente, que nos de los resultados que usted me solicita, considero Tesorero que se los podría aportar, pero yo le estoy expresando mi punto de vista al igual que el Licenciado."* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *"De hecho mi único punto Regidor es que no conozco la información y la mayoría de mis compañeros no conocen la información, no lo dudo que sea un presupuesto social, un presupuesto enfocado en beneficio, yo no lo dudo, te lo creo, el problema es que no lo conozco."* - - -

- - - Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. - - -

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, los Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento aprobar los lineamientos y políticas de gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la formulación de sus presupuestos de egresos, de conformidad con lo que establece el artículo el artículo 79 fracción IV inciso A) del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora.

CUARTO.- Que debido a las reformas realizadas al Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Municipio de Guaymas, Sonora, mismo que en virtud de lo anterior pasó a denominarse Reglamento del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Municipio de Guaymas, Sonora, antes de iniciar los trabajos de formulación del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá aprobar los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto a que se refiere el artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como la clasificación programática, clasificación administrativa, clasificación funcional del gasto,

Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022

[Firma]

[Firma]

[Firma]



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

por tipo de gasto y por fuentes de financiamiento que deban utilizarse en la formulación del Presupuesto de Egresos, ello según lo dispuesto por el artículo 4° reformado de dicho ordenamiento.

QUINTO.- Que es obligación de la Tesorería Municipal formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento los lineamientos y políticas de gasto, los techos financieros, así como los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la formulación de sus presupuestos de egresos, de conformidad con lo que establece el artículo 141 fracción XXII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora.

SEXTO.- Los clasificadores que formule y someta la Tesorería Municipal a la aprobación del Ayuntamiento deberán incluir, además de los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto a que se refiere el artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la clasificación programática, clasificación administrativa, clasificación funcional del gasto, por tipo del gasto y por fuentes de financiamiento que deban utilizarse en la formulación del Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO.- Que los Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto, Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que nos fueron presentados por la Tesorera Municipal, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de diciembre del 2021.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen de los Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto, Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 con la siguiente:

Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto, Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental que fue promulgada el 31 de Diciembre de 2008 y entró en vigor el 1° de enero del siguiente año, vino a establecer en el país los criterios generales que rigen hoy la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como de las entidades federativas, los entes públicos de la federación y de las entidades federativas, ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, homologando así la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales, después de muchos años de no haber podido hacerlo.

Consecuentemente, el Congreso del Estado expidió la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, misma que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 52 de fecha 26 de diciembre de 2013, teniendo como objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos en el Estado, con el fin de lograr su adecuada armonización, es decir, la de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los ayuntamientos, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, así como de los órganos autónomos estatales.

En este sentido, tanto el Reglamento del Presupuesto de Egresos y Gasto Público, como el Reglamento de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, establecen hoy que el municipio debe aprobar, además de los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto a que se refiere el artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la clasificación programática, clasificación administrativa, clasificación funcional del gasto, por tipo de gasto y por fuentes de financiamiento que deban utilizarse en la formulación del Presupuesto de Egresos.

Por lo que, en el sentido del cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en función del ordenamiento de la Ley de Disciplina Financiera artículo 21 que menciona "Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley", los cuales establecen las medidas de racionalidad en materia de presupuestación en relación al Balance Presupuestario, se presentan los Lineamientos, Políticas y Clasificadores del Gasto a ejercer durante el Ejercicio de 2022.

En cuanto a los lineamientos, estos identifican las prioridades y asignaciones de recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que se requieran llevar a cabo.

Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto, Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022

D.A.V.B.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Quo', 'D.A.V.B.', 'hubo', 'MHA', 'Bla', and others.



Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Por su parte, las políticas del gasto contemplan los Ejes que regirán la Administración Pública Municipal tomando en consideración las acciones, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para 2022-2024 alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo coordinando las matrices direccionales de los objetivos y metas establecidos en los tres niveles de gobierno. Las políticas presuponen la elaboración de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) que deberá rendir sus bondades en el corto, mediano y largo plazo.

En lo referente a los techos financieros que deberán sujetarse las dependencias y entidades paramunicipales en la formulación de sus presupuestos de egresos, según se lee en el proyecto correspondiente, arrojan un presupuesto municipal de 855 millones 445 mil 488 pesos, correspondiendo: 1.26 por ciento al Ayuntamiento, 0.71 a Sindicatura, 3.67 a Presidencia Municipal, 10.06 a la Secretaría del Ayuntamiento, 13.46 a la Tesorería Municipal, 0.95 al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, 13.81 a la Dirección General de Servicios Públicos, 16.02 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, 6.42 a la Dirección General de Desarrollo Social, 0.92 a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, 13.79 a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y 8.65 por ciento a la Oficialía Mayor, los techos financieros de las entidades paramunicipales corresponden a un total de 87 millones 956 mil 319 pesos, es decir el 10.28 por ciento. El total del presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de 855,445,488.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 61 fracción IV inciso A) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 fracción IV inciso A) y 106 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio lo siguiente:

ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento la aprobación de los Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto, de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto, Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, en los términos que nos fueron presentados.

Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Regidor

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Regidor

Proyectos de Lineamientos y Políticas de Gasto Público, así como de Techos Financieros y de Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, por Objeto del Gasto y de Clasificaciones Programática, Administrativa, Funcional del Gasto Por Tipo de Gasto y Por Fuentes de Financiamiento a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la Formulación de sus Presupuestos de Egresos que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

D.A.V.B.

Multiple handwritten signatures and marks in blue ink scattered across the page.

B

PROYECTO DE LINEAMIENTOS DE GASTO PÚBLICO A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE INTEGRARÁN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

1

PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos son de interés público y de observancia obligatoria para el Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados y se someten por parte de Tesorería Municipal a la revisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su dictamen y posterior aprobación del Ayuntamiento, ello a efecto de cumplir con lo que establece el artículo 79 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y contienen las directrices a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para la elaboración de sus Presupuestos de Egresos del Ejercicio fiscal 2022, mismos que servirán de base para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas para dicho ejercicio.

Estos lineamientos tienen por objeto regular los programas de austeridad y ahorro de recursos implementados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza, a fin de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, en cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios.

El ámbito de observancia de estos lineamientos será únicamente respecto de recursos de origen estatal, por lo que el ejercicio de recursos provenientes de la federación u otras instancias deberá ajustarse a la normatividad que rija su ejecución.

Para efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

Ayuntamiento: El H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Programa: Programa de Austeridad y Ahorro que emita el H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Ley: La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios.

Lineamientos: Lineamientos de Austeridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Titulares: Los titulares de las dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Unidad administrativa: Todas las unidades adscritas al H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Servidores Públicos: Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza.

2

12

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

D.A.V.B.



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Tesorería Municipal: La Dependencia a que se refiere el artículo 133 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

La Tesorería Municipal se coordinará con las unidades administrativas para que la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de cada unidad se elabore aplicando los principios de racionalidad, austeridad y ahorro de recursos.

El ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal integrará el anteproyecto de presupuesto de egresos de cada ejercicio presupuestal para presentarlo por conducto del Presidente Municipal al Congreso del Estado, previa autorización del cuerpo edilicio municipal, en donde se señale, el ahorro obtenido durante el ejercicio anterior, así como una propuesta de las acciones a realizar para obtener ahorro de recursos de acuerdo con lo proyectado durante el ejercicio presupuestal inmediato que corresponda.

Así, los lineamientos se dividen en dos apartados, uno que se refiere al proceso de programación y el otro al de presupuestación, precisándose en cada caso los lineamientos correspondientes en numerales.

El primer apartado contiene dos numerales, siendo el primero el que establece que los programas deberán sujetarse al clasificador de actividades públicas municipales aprobado por el Ayuntamiento, en tanto que el segundo señala que dichos programas deberán ser congruentes con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

Por su parte, el segundo apartado contiene subdivisiones por tipo de gasto que son agrupados en gasto corriente, de capital y de amortización de la deuda y disminución de pasivo en los que se establecen las directrices que deberán observarse en su presupuestación, siendo éstos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública y deuda pública.

La elaboración de los Lineamientos para el ejercicio del gasto para el 2022, tiene como fundamento principal la observancia de la Ley de Disciplina Financiera en materia del Balance Presupuestario determinado por el artículo 21 de la citada Ley y que deberá cumplir con los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de la misma.

En resumen, este es el contenido del proyecto de lineamientos de gasto público que se presenta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su dictamen.

3

LINEAMIENTOS DE GASTO PÚBLICO A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE INTEGRARÁN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Para formular los anteproyectos de presupuestos de egresos o de gasto, que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán sujetarse a los siguientes lineamientos:

I. PROGRAMACIÓN:

En el proceso de programación, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Los programas que se prevean llevar a cabo deberán elaborarse de acuerdo al clasificador de actividades públicas municipales y a la clasificación programática aprobados por el Ayuntamiento.
2. Los objetivos y las metas de los programas que se prevean realizar deberán ser congruentes con las estrategias, objetivos y líneas de acción que se establezcan en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

II. PRESUPUESTACIÓN:

Los presupuestos para llevar a cabo los programas de las dependencias y entidades previamente definidos, deberán ser elaborados con estrictos criterios de racionalidad y disciplina, conforme a los techos financieros y el clasificador por objeto del gasto aprobados por el Ayuntamiento y tomando en cuenta lo siguiente por capítulo del gasto:

Políticas del Gasto

Gasto Corriente

SERVICIOS PERSONALES

- 1.- El titular de la Dirección de Recursos Humanos deberá realizar las acciones necesarias para mantener actualizada trimestralmente las estructuras orgánicas de cada unidad administrativa, mismas que deberán ser validadas por su titular. Deberá reunirse con los titulares o con quien éste designe, por lo menos semestralmente, para verificar y actualizar su estructura, puestos y unidades y la no existencia de duplicidad de funciones entre el personal.
- 2.- Para los servidores públicos del ayuntamiento se fijará un valor salarial de acuerdo con lo establecido en el Tabulador de Sueldos emitido, garantizando la equidad y

4



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

D. A. V. B.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

B

proporcionalidad interna en las remuneraciones de acuerdo con el puesto, atendiendo la disciplina presupuestal.

3.- En caso de generarse una vacante durante el ejercicio presupuestal, podrá ser cubierta siempre y cuando el titular de la unidad administrativa justifique plenamente su contratación, indicando las funciones a realizar y verificándose que el personal a contratar cumpla con el perfil requerido para el puesto.

4.- La contratación de personal por honorarios asimilables a sueldos, será únicamente cuando el prestador del servicio vaya a desempeñar tareas especializadas que requieran un determinado grado de conocimiento y experiencia de alguna profesión u oficio, será de carácter temporal y en el objeto del contrato deberá señalar de manera clara y específica las funciones a realizar por la persona contratada, además de estar sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales.

5.- Se deberá evitar la contratación de personal de carácter temporal.

6.- Se deberá mantener la operación de las Dependencias con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.

7.- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Tesorería Municipal.

Además de esto que se especifica para el capítulo 1000 de los Servicios Personales en la Clasificación del Gasto por su Objeto, con relación al gasto que este conlleva para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10 los siguientes aspectos para su cálculo anual:

"En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

5

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos".

MATERIALES Y SUMINISTROS

1.- Para el ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se aplicará el reglamento de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratos de servicios del Ayuntamiento, buscando tener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de lo adquirido, realizándose dentro de los parámetros Máximos y mínimos que coma en su caso, determina el decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora.

2.- El Ayuntamiento elaborará con base en el presupuesto autorizado el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita adquirir suministros en mayores cantidades en forma oportuna y a menor costo.

3.- Se presupuestarán únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.

3.- Se procurará disminuir los gastos en combustibles y lubricantes

4.- La contratación de bienes y servicios se realizará preferentemente a través de licitación pública, con el propósito de promover la libre participación de los interesados a fin de que presenten propuestas dentro de un marco de equidad y asegurar al Ayuntamiento las mejores condiciones de contratación.

5.- Deberán publicarse mensualmente en la página de transparencia de este Ayuntamiento, así como en la plataforma nacional de transparencia, el número de contratos y convenios que se hayan formalizado, mencionando los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras, tomando en consideración las excepciones de publicación de información referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

6

14

D. A. V. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

6.- Los titulares de las unidades administrativas deberán promover entre sus empleados, el reciclar todos aquellos materiales de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, entre otros, de igual manera reducir al máximo la impresión de documentos, principalmente leyes, reglamentos, boletines, debido a que estos pueden ser consultados en páginas de Internet.

7.- El ahorro de recursos que se establezca en el programa anual de austeridad, se realizará con base en el presupuesto modificado al tercer trimestre del año

SERVICIOS GENERALES

1.- Los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones solo podrán ser contratados los estrictamente necesarios y deberán ser autorizados por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento, para esos efectos, el área requeriente deberá plasmar en su solicitud, el motivo y la justificación de su contratación. El área responsable de la contratación deberá verificar que el prestador de los servicios profesionales tenga la experiencia y especialidad para la prestación de los servicios, plasmar claramente en el contrato, el objetivo y el periodo de contratación y la forma de comprobación de la prestación de estos.

2.- Los gastos por concepto de viáticos para la realización de comisiones oficiales temporales que requieran los servidores públicos del Ayuntamiento, se podrá desempeñar dentro y fuera del Estado de Sonora, así como en el extranjero, aplicando el tabulador de viáticos autorizado por el Ayuntamiento, mismo que deberá ser comunicado a los titulares de las unidades administrativas, así como el procedimiento para su solicitud.

3.- Las comisiones oficiales se limitarán a los mínimos indispensables, con la finalidad de restringir en lo posible el gasto en viáticos y gastos de alimentación o de camino y se autorizarán solo los estrictamente indispensables para la realización de gestiones.

4.- Las unidades administrativas que requieran gastos por concepto de viáticos para la realización de comisiones temporales deberán solicitarlo a través de oficio suscrito por su titular o por quien esté facultado dirigido a la oficialía mayor, adjuntando invariablemente el oficio de comisión en original en donde se indique, nombre del servidor público comisionado, motivo de la comisión y días que estará comisionado, incluyendo además el formato de solicitud de viáticos, debidamente requisitado.

5.- Los servidores públicos que realicen comisiones, además de los gastos por concepto de viáticos, podrá según cada caso, autorizarles gastos por pasajes aéreos o terrestres, combustible y cuotas de peaje, gastos que deberán ser comprobados con la documentación soporte, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes. Queda prohibida la adquisición de pasajes aéreos de primera clase para el personal, tanto en el país como en el extranjero.

7

6.- El Ayuntamiento podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios consignados en el Presupuesto de Egresos autorizado para cubrir las necesidades básicas para su funcionamiento, adquiriendo bienes no ostentosos o de lujo.

7.- Se evitará la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el Ejercicio fiscal 2022. Solo en los casos que amerite este tipo de contratación y siempre y cuando haya conocimiento previo de las condiciones contractuales y autorización por parte de la Tesorería Municipal, se llevarán a cabo dicha contratación.

8.- Se revisarán los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipos vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación y cancelación.

9.- En atención a las políticas y normas establecidas para la ejecución del gasto, se establecerán medidas de racionalidad y austeridad en el caso de aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.

10.- En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se realizarán las adjudicaciones conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, respetando los límites establecidos para tales efectos.

11.- En caso de que el Ayuntamiento reciba recursos por Alianzas Público - Privadas se deberán identificar en el Presupuesto los montos anuales que se deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto de LDF en su artículo 11.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

1.- Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas deberán orientarse, en su caso, hacia actividades que tengan un profundo impacto sobre la población de escasos recursos y que generen un mayor beneficio, en lo social, así como a aquellas que posibiliten la generación de nuevas fuentes de empleo para la población municipal, en lo económico.

2.- En materia de pensiones y jubilaciones se presupuestarán en base a la plantilla presupuestal proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, misma que se encuentra adscrito a Oficialía Mayor.

3.- El presupuesto que será asignado a las entidades paramunicipales, mismas que comprenden gastos para servicios personales y operativos y podrá ser modificado de acuerdo a la disponibilidad de recursos con la que cuente la administración directa.

Gasto de Capital

8



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

15

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

W

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

1. Se evitará al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y prestación de bienes y servicios a la población durante el Ejercicio fiscal de 2022.
2. De manera especial se tomarán las medidas necesarias de racionalidad y austeridad establecidas para el Ejercicio 2022 para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
3. Se evitará al máximo la adquisición de automóviles y equipo de transporte con excepción de los vehículos de Seguridad Pública, mismos que deberán acreditar, mediante contratación, la Justificación para su adquisición identificando en todo momento la fuente de financiamiento para su adjudicación, así como los procesos establecidos por reglamento interior.

[Handwritten signature]

INVERSIÓN PÚBLICA

1. Las obras de conservación y mantenimiento de infraestructura, así como las obras en proceso y las que requieren su continuación mediante la ejecución de otra etapa, deberán priorizarse en la asignación de inversiones dentro del programa de obra pública.
2. Los proyectos nuevos, cuando vayan a ser realizados en forma convenida con el Estado y la Federación o con aportaciones de la comunidad, deberán optimizarse los recursos disponibles procurando que las aportaciones del municipio en cada caso no rebasen el 50 por ciento del costo total de las obras.
3. En todos los casos, deberán presupuestarse las obras considerando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias favorables para el Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVO DEUDA PÚBLICA

- 1.- El presupuesto que se destinará a la amortización de deuda contratada a corto y largo plazo será en base a las tablas de amortización ya establecidas por las instituciones financieras derivadas de los contratos y convenios estipulados.
- 2.- En relación a los intereses que se presupuestarán para el Ejercicio 2022, estos tendrán valor de acuerdo a la TIE + los puntos de cada crédito (Largo Plazo) pudiendo en todo caso ser modificados de acuerdo al costo financiero mensual determinado por la institución bancaria.

9

- 3.- Las ADEFAS se presupuestarán en función del límite establecido por la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 133, tercer párrafo, así como el Artículo veinte de la Ley de Disciplina Financiera y no podrá ser mayor al del 2.5 por ciento referido en dicho párrafo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10

[Handwritten signature]

16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

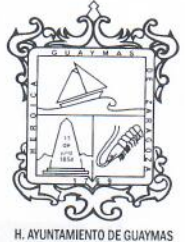
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. A. V. B.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

1

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

El Ejercicio Fiscal 2022 será fundamental para solidificar un proyecto de nación que incluirá un mayor crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y salvaguardar nuestro patrimonio humano. A fin de trazar la ruta para alcanzar un desarrollo garantizado, resulta necesario incorporar al proceso de presupuestación los compromisos no solo locales sino regionales en aras del desarrollo sostenible.

Para lograrlo, es importante reducir en la medida de lo posible la volatilidad del presupuesto que, en retrospectiva, durante el ejercicio 2021, generó brechas difíciles de equilibrar hacia estados de equidad presupuestal. El reto principal es eliminar los posibles riesgos tomando como premisa, a través del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Guaymas, apegarse a los más estrictos criterios de racionalidad y disciplina en el gasto ante la difícil situación financiera que enfrentará el Ayuntamiento el año próximo.

De ahí que el presupuesto de egresos debe responder a las aspiraciones legítimas de la comunidad guaymense de mejorar su nivel de bienestar, en aspectos tales como seguridad pública, desarrollo urbano sustentable, servicios públicos, y lograr un gobierno ciudadano e incluyente, y otros aspectos no menos importantes, así como de contar con fuentes de empleo que le permitan disponer de un ingreso para la satisfacción de sus necesidades, para lo cual el proyecto de gasto debe prever la asignación de recursos que posibiliten crear las condiciones materiales para atraer nuevas inversiones, aspiraciones todas ellas que, necesariamente, son el espíritu que anima los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para los ejercicios 2022-2024.

Derivado de lo anterior, los ejes de la política pública en materia presupuestal para 2022 que se deberán seguir en la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para dicho ejercicio fiscal y a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la elaboración de sus presupuestos, serán los siguientes:

1.- Gobierno Ciudadano e Incluyente.

- > Objetivos Estratégicos:
 - ❖ Gobierno Abierto, Austero y de Resultados.
 - ❖ Fortalecimiento de las Instituciones Municipales.

2



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

17

D.A.V.B.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

[Handwritten mark]

2.- Presupuesto Social para el Bienestar.

- Objetivos Estratégicos:
 - ❖ Salud accesible y de calidad.
 - ❖ Servicios Públicos e Infraestructura de calidad.

3.- Igualdad efectiva de los Derechos.

- Objetivos Estratégicos:
 - ❖ Bienestar social e igualdad.
 - ❖ Desarrollo Municipal sostenible.

4.- Coordinación del Desarrollo y Seguridad

- Objetivos Estratégicos:
 - ❖ Seguridad Ciudadana y Justicia Social.
 - ❖ Fomento para el Desarrollo Económico y Sustentable

1.- Gobierno Ciudadano e Incluyente.

Un **Gobierno ciudadano e incluyente** que hará a todos sus ciudadanos, sin excepción, partícipes del bienestar, estableciendo para tal efecto objetivos estratégicos en el sentido de ser un gobierno abierto que tiene como objetivo que los ciudadanos colaboren en la creación y la mejora de los servicios públicos, así como en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, de tal manera que se sustenta en tres pilares básicos: la Transparencia, la Colaboración, la Participación, austero en el sentido de que las decisiones del gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, asimismo un buen gobierno que será capaz de cumplir los objetivos para el que ha sido creado, como de atender, de acuerdo a su competencia, las necesidades básicas y demandas sociales de sus gobernados.

2.- Presupuesto Social para el Bienestar.

En lo que respecta a este eje rector, se contará con condiciones de bienestar social que permitirán que todos los ciudadanos del Municipio tengan una vida digna, de calidad y sin rezago ni exclusión, para lo cual se garantizará el acceso seguro y equitativo a los

3

servicios de salud, sin distinción de edad, raza, genero, etnia, o condición socioeconómica.

Se impulsará la eficiencia y eficacia en materia de Servicios Públicos y solución a las necesidades básicas de alumbrado, recolección de desechos, limpieza en parques, calles y jardines, panteones y mantenimiento en general en el casco municipal y la periferia. Con una inclusión social que garantice la unión de los diferentes sectores de la ciudad, haciendo de la cohesión una fuerza que impulse las actividades en conjunto, es el objetivo principal de Desarrollo Social y todos los programas disponibles a favor del bienestar de los guaymenses.

3.- Igualdad efectiva de los Derechos.

Aquí se contemplan las acciones para llevar a cabo la igualdad efectiva de los derechos, es por ello que uno de los objetivos del eje es la Igualdad de Derechos y de Género, cuya visión es que las instituciones y la sociedad guaymense gocen de plena igualdad de derechos y equidad de género.

Para lograr igualdad efectiva de los derechos, es necesario también impulsar la sostenibilidad del desarrollo, por lo que es necesario impulsar el desarrollo del municipio bajo los valores de factibilidad, viabilidad y sustentabilidad, en este mismo sentido, se tiene la misión de propiciar un desarrollo sostenible y sostenido, que sea equitativo, justo e incluyente para todas y todos los ciudadanos guaymenses.

4.- Coordinación del Desarrollo y Seguridad.

Garantizar un desarrollo con seguridad que tiene como misión construir a una dinámica de progreso que garantice la tranquilidad y calidad de vida que los ciudadanos desean, es decir, garantizar un desarrollo con seguridad ciudadana y justicia social.

Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de los recursos públicos, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. A. V. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Techos Financieros

Clave	Dependencia	Presupuesto 2022	%	
01	Ayuntamiento	10,733,648	1.40%	1.25%
02	Sindicatura	6,084,304	0.79%	0.71%
03	Presidencia	31,350,747	4.08%	3.66%
04	Secretaría del Ayuntamiento	86,079,499	11.22%	10.06%
05	Tesorería Municipal	115,146,749	15.00%	13.46%
06	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	8,150,693	1.06%	0.95%
07	Dirección General de Servicios Públicos	118,174,948	15.40%	13.81%
08	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología	137,000,655	17.85%	16.02%
09	Dirección General de Desarrollo Social	54,929,657	7.16%	6.42%
10	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico	7,835,821	1.02%	0.92%
11	Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal	117,981,689	15.37%	13.79%
12	Oficialía Mayor	74,020,759	9.64%	8.65%
Total Presupuesto Administración Directa		767,489,169	100.00%	
Organismo Paramunicipal		Presupuesto 2022	%	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	49,949,314	58.79%	5.84%
	Promotora Inmobiliaria de Guaymas	2,864,377	3.26%	0.33%
	Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública (CMCOP)	8,739,540	9.94%	1.02%
	Administración Portuaria Integral Municipal (APIM)	14,593,124	16.59%	1.71%
	Centro Histórico y Turístico de Guaymas	15	0.00%	0.00%
	Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas	11,809,949	13.43%	1.38%
Total Presupuesto Administración Paramunicipal		87,956,319	100.00%	
Total Presupuesto de Egresos 2022		855,445,488		100.00%

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- Las proyecciones y cálculos de los egresos de las Dependencias elaborados por Tesorería Municipal, constituirán los techos financieros para la formulación del Ante-Proyecto de Programa Anual de Gasto para 2022, a que se refiere el Artículo 134 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sin perjuicio de poder ser modificados con estricto apego a los Lineamientos Generales para la formulación del Presupuesto de Egresos del año 2022, durante su elaboración en el mes de diciembre de 2021, así como durante el ejercicio del mismo dentro del año de 2022.

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de lineamientos y políticas de gasto público, así como de techos financieros y de clasificadores de actividades públicas municipales, por objeto del gasto y de clasificaciones programática, administrativa, funcional del gasto por tipo de gasto y por fuentes de financiamiento, a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en la formulación de sus presupuestos de egresos que integraran el proyecto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2022. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2021 al 31 de diciembre.---

--- Parta el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO, quien en uso de la misma manifestó: *“De nuevo buenas tarde, voy a hablar en términos muy específicos, claros, creo yo que aquí se tomó en cuenta en estos tres meses o cien días que llevamos de administración, se tomó en cuenta cómo es que los gastos más bien las entradas a cada dependencia, no se usaron como es debido y por tal motivo se hizo una reclasificación de todos los recursos y gracias a ello, pudimos comprar los 7 recolectores de basura,*



D. A. V. B.

gracias a eso, es muy importante que lo tomen, es lo que comentaba yo ahorita." -----
 --- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "En todos los puntos voy a participar ¿Se acuerda que en una sesión de cabildo le pedí que en todos los puntos le solicitara a los Regidores si tienen algo que opinar? Reconsidérelo que en su texto ahí lo tenga para que podamos nosotros opinar, para eso es esta mesa, para que lo conozca la ciudadanía lo que opinamos las distintas corrientes políticas, Regidor Presidente, de nuevo, desconozco la información, información que por lo que veo, es clasificada, porque hace días se aprobó en esta mesa, arrendar los camiones y ahora los compraron, iban a arrendar, porque la información que tenía es que no había dinero, se recaudaron 20 millones en escasos días, eso se me hace sorprendente, ya mereceremos una explicación por parte, eso es lo que se me hace muy raro que esa información yo ni siquiera la tenga, que somos los encargados de deliberar, debatir en esta mesa y para mí es muy importante poderlo debatir, por supuesto que muchos se quedan callados porque desconocen la información y otros porque no quieren, el tema es que yo estoy seguro que no se utilizó los ingresos en la administración pasada de manera correcta, repito esta información la desconozco, si nos la hubieran dado con mayor tiempo, probablemente estuviera muy de acuerdo con lo que plasmaron en ese dictamen; entonces mi voto va a ser en contra también en este tema." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO comentó: "Solo para contestarle al compañero, no entiendo porque la molestia, si los íbamos a arrendar, salimos ganando al comprarlos, solamente eso te quiero decir." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Si no estoy molesto, el problema es que el cabildo le autorizó a la Presidenta arrendarlos, nos pidió autorización usted, le estoy contestando." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO comentó: "En su momento la opción era arrendar porque no había dinero." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO comentó: "El problema es que desconoce la ley Regidora, ese es el problema." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL comentó: "Lo que pasa es que faltan muchas cosas que sean consideradas, tengo muy poca vista, son muchas hojas, trato al máximo de leerlas y de estar todos los días aquí en el Ayuntamiento, para estar al tanto de lo que se está tratando y de lo que se está hablando y preguntando, soy de oposición, no levanto el dedo nomas por levantarlo, quiero que sepan que soy responsable en cada una de las decisiones que tomo y de lo que estoy leyendo, hasta ahorita he aprobado lo que considero que es bien para Guaymas, no para mí misma, sino para la ciudadanía, entonces estoy de acuerdo en este presupuesto, quiero decirles que no leí al 300% pero si de perdida un 90% lo que pueden alcanzar a ver mis ojos, está claro para mis ojos y para mi entendimiento, no soy Licenciada, pero estoy capacitada para entender y creo que si nos lleváramos un poquito más de tiempo Regidor dedicado aquí al Ayuntamiento a preguntar a estar preguntando, porque soy muy preguntona, aquí de acuerdo a todos los compañeros, a veces les caigo mal, sin embargo creo que es importante, estar al cien en lo que estamos tratando día a día, preguntando de que se trata cada punto ¿Qué presupuesto hay para servicios públicos? ¿Qué presupuesto hay para Desarrollo Social? Si se me hace mucho ¿En qué se va desglosar? ¿En qué se va tratar y en que se va trabajar? Entonces si es bien importante que nosotros estemos bien pendientes de esto y aunque nos cueste trabajo, pues dedicarle más tiempo a estar aquí en el Ayuntamiento y estar de preguntones." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ comentó: "Yo solamente voy a aportar algo desde mi punto de vista, creo que la obligación de un Regidor es vigilar, tiene razón el compañero al estar inconforme, pero al parecer es el único que esta ignorante de lo que está sucediendo en este

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

D.A.V.B.



[Handwritten mark]



Ayuntamiento, cuando tenemos la necesidad de revisar cada una de las comunidades en el área urbana, rural para conocerlas, estuve en las entrevistas que se hicieron en las encuestas sobre el plan de desarrollo, ahí mismo pudimos captar algunas de las necesidades, la mayoría que son muy claras, creo que la obligación de un Regidor es estar atento, asistir, preguntar, ningún Regidor tiene un impedimento para poder estar en cualquiera de las comisiones, lo invito compañero a que este en las comisiones, con todas las comisiones cuando estemos trabajando, nosotros venimos casi todos los días, estamos atendiendo a la gente, pero también estamos trabajando como nos lo marca la ley, visitando las áreas rurales y urbanas para conocer las necesidades.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA comentó: “Nada más quisiera ser específico en una situación, dentro del dictamen que vamos a aprobar o en su caso rechazar, están las transferencias y modificaciones del 2021, del presupuesto que estamos por concluir, hace unos momentos estábamos platicando con el Tesorero y nos hizo una explicación bastante extensa, relativo a esos movimientos que se hicieron y de echo yo lo comentaba con él en lo personal, si se están haciendo tantos movimientos, creo que sería bueno que en este presupuesto que vamos a aprobar o se va rechazar en esta reunión de Ayuntamiento, pues ya no se hicieran tantas transferencias, sin embargo derivado de esas transferencias y de los aseos financieros de los últimos 3 meses, pudimos adquirir esos camiones que comentaban, yo hablo por mis compañeros y por un servidor, no venimos a levantar el dedo, muchos de los compañeros no participan, porque creo que ellos entienden perfectamente lo que van a aprobar, sin embargo ello no implica que seamos levanta dedos, al menos es lo que yo entiendo, entonces yo solicito a los compañeros que se aprueben estas transferencias y modificaciones al presupuesto, porque es lo que se tuvo que hacer para poder concluir con el presupuesto de egresos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO comentó: “Buenas tardes a todos, compañero y compañeras, a los medios de comunicación y a la ciudadanía Guaymense, como representantes que somos de los ciudadanos, hemos asumido esta responsabilidad y la hemos hecho con seriedad, el actuar y el funcionamiento del Ayuntamiento, que dignamente representa la Doctora Karla Córdova, lo estamos haciendo de una forma eficaz, eficiente, de una forma seria, de una forma responsable, porque necesariamente en Guaymas se ocupaba un gobierno de esta índole y el trabajo que se lleva a cabo en estas mesas son precisamente para que el ciudadano Guaymense este mejor, si nosotros como Regidores no nos damos el tiempo de hacer el trabajo que cada uno y la responsabilidad que el pueblo nos confirió, pues entonces ¿Qué vamos a reclamar? Sencillamente creo yo que cada uno de nosotros tiene que asumir la responsabilidad y en ese sentido, yo expreso que las decisiones que hemos tomado y yo en esta mesa, han sido enfocadas para un beneficio ciudadano, el aprobar la cuenta, las transferencias es algo que se tiene que hacer necesariamente y ya se nos dio una explicación a todos nosotros por parte del Tesorero Municipal, Daniel Apodaca el cual claramente nosotros nos explica cada uno de esas transferencias; entonces evidentemente es algo que se tiene que llevar a cabo por el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y además de que la información se nos ha dado con transparencia, con claridad y cada uno somos responsables de las decisiones que aquí tomamos y creo yo que en esta mesa se seguirán tomando estas decisiones, siempre y cuando sean en beneficio de los ciudadanos, esto es por mi parte, no me siento aludido con los comentarios que se hicieron, pero si es bueno aclarar que se está gobernando de una forma honesta y más que eso el hecho de que se puedan comprar 7 carros de basura por un monto de 7 millones de pesos y que en lugar de endeudar el municipio, suceda de esta forma, pues habla de la eficiencia que se tiene en la Tesorería Municipal de la aplicación de los recursos.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS comentó: “Buenas tardes, yo sinceramente quiero decirles que a mí me parece muy bien

[Vertical handwritten notes on the right margin]
 Resc...
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



D. A. V. B.

como estamos gobernando la verdadera izquierda, porque eso de que hubiéramos endeudado a los ciudadanos a los Guaymenses con un crédito para comprar carros para la basura, pues como que no está bien; entonces el hecho de haberlos comprado es un punto que habla muy bien de la Presidenta, yo la quiero felicitar junto con el Tesorero, y quiero decirle al compañero Manuel Villegas que si él no está enterado de lo que en esta mesa se está tratando es porque no viene, llega todo el tiempo casi barrido para empezar la sesión, entonces para poder debatir y opinar y tomar en cuenta lo que vamos a hacer tenemos que estar enterados, no podemos llegar 5 minutos antes, ayer tuvimos una reunión, hoy en la mañana otra y no podemos seguir trabajando así compañero de veras se lo digo, para que pueda esto salir adelante necesitamos estar todos al 100 con los ciudadanos." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Regidora, usted desconoce la ley, yo estoy cumpliendo con mi deber como Regidor, lo que yo estoy pidiéndole a los encargados de las citaciones que nos de la información con tiempo, si usted tuvo antes la información pues fue una Regidora privilegiada." - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS comentó: "Creo que todos." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Entonces usted la recibió a las 11 de la mañana ¿A qué hora la recibió?" -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS comentó: "Ayer hubo una reunión." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Aquí tengo en mi teléfono que el día de hoy me citó el Secretario a las 11:30 de la mañana para tratar este tema, llegue a la una porque venía de la ciudad de Hermosillo, pero no le aviso al Secretario porque el día que le aviso me hace la sesión con toda la alevosía y ventaja que tiene el cargo, pero lo que le quiero decir Regidora es que yo estoy cumplimiento con la ley, yo lo que le pido es que este anteproyecto nos lo hubieran podido entregar con un mes de anticipación, si yo no dudo del Tesorero, no dudo de la gente que rodea al Tesorero, yo no lo voy a cuestionar, yo lo que cuestiono es el contenido, que lo desconozco, para venir a aprobar con toda la certeza que requiere el Ayuntamiento sobre todo en la hacienda, municipal para poderlo aprobar en esta mesa y la obligación de un Regidor esta plasmadita en la Ley de Gobierno y Administración Municipal se la enseñó Regidora si usted no la conoce, por eso creo que lo que usted dijo no está correcto." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGAN VALDEZ comentó: "De igual manera comentarle y que quede asentado lo que con antelación dije en el punto anterior y solicito que nos vayamos a la cuestión del orden del día, creo que desconocemos cuales son los puntos, están hablando mucho de la cuestión del presupuesto de egreso y todo el rollo y está en el punto nueve, en el punto anterior estamos hablando de los lineamientos y de las cuestiones de los techos financieros de cada dependencia y hay que avocarnos a eso nada más, si es que preguntas ¿Qué si cuanto personal hay? ¿Qué si cual es el presupuesto? Yo te puedo decir porque comentaste en general que nadie sabía, pregúntame a mi soy parte de la comisión de hacienda, tenemos semanas trabajando, no hay secrecía, ha ido el Licenciado Rene Sierra, ha ido el Iván, han ido varios Regidores y no hay ningún problema, todos traemos unos puntos, hace 15 días estamos trabajado, vimos algunos puntos con el Tesorero, todavía ayer nos pegamos un buen agarre, ayer vimos unas cuestiones de la ONU, vimos unas cuestiones de organismos internacionales, para traer recursos extraordinarios, estamos viendo otras cosas, pero yo te puedo decir pregúntame, hay cerca de 1150 empleados, cerca de 190 son sindicalizados, el presupuesto está más o menos como en 855 millones por partidas 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 9000, te puedo decir, pero no estamos nosotros para efectos de explicar, por eso están estos asesores y cualquier cosa que alguien de nosotros tenga ahí está agárrelo, o si no ahí

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.A.V.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



B



MUNICIPIO DE GUAYMAS

está el de egresos también o el de ingresos, no hay ningún problema, creo que estamos abiertos para efectos de todas las dudas que tengamos, yo tengo muchas dudas, pero yo hablo con él; entonces vamos a los puntos y en el presupuesto de egresos si nos queremos agarrar, pues nos agarramos, no pasa nada." -----

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2021 realizadas al 31 de Diciembre, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2020, que nos fue presentado por la Tesorera Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de Diciembre de 2021.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021

Rovral
g
g

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.

Blas
Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

D.A. V. B.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2021, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Transferencias y Modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI DEL Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2020, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las Transferencias y Modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2021 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera en cuadro anexo a este Dictamen.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de Diciembre de 2021.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN ACTA DE LA SESION DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021

D.A.V.B.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ANEXO

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL AL IV TRIMESTRE 2021

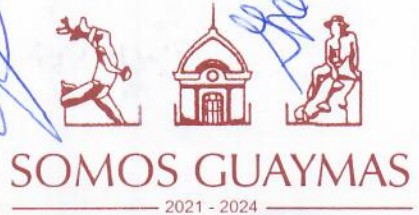
Dep.	Programa	Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trím 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trím 2021
					Ampliación	Reducción	
01	001 01		AYUNTAMIENTO	8,953,892	37,500	293,690	8,697,702
		1000	GESTION DE CABILDO	8,953,892	37,500	293,690	8,697,702
		2000	SERVICIOS PERSONALES	5,727,066	0	67,321	5,659,745
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,072,048	0	65,479	1,006,569
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,064,454	0	137,352	927,102
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,060,000	37,500	0	1,097,500
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,324	0	23,538	6,786
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
02	004 01		SINDICATURA	7,037,201	5,361	613,832	6,428,730
		1000	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	3,738,362	0	547,445	3,190,914
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,890,625	0	13,143	1,877,481
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,584	0	17,937	242,647
		4000	SERVICIOS GENERALES	671,229	0	202,940	468,290
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	915,925	0	313,429	602,496
			REGULACION DE LOS ASENTAM. HUM. EN	3,298,838	5,361	66,384	3,237,816
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,081,155	5,361	0	3,086,516
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,170	0	19,058	44,112
		3000	SERVICIOS GENERALES	38,001	0	26,501	11,500
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	116,512	0	20,824	95,687
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
03	001 02		PRESIDENCIA	20,065,853	1,693,295	1,592,467	20,166,681
		1000	GESTION MUNICIPAL	6,759,013	216,444	369,287	6,606,170
		2000	SERVICIOS PERSONALES	3,286,244	0	56,241	3,230,003
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,253,904	54,808	0	1,308,712
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,908,734	0	146,446	1,762,288
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	247,445	0	106,600	80,845
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,686	161,636	0	224,322
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
			COMUNICACION SOCIAL	5,833,323	99,805	905,249	5,027,879
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,043,331	99,805	0	2,143,136
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,507	0	21,946	56,561
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,704,154	0	875,973	2,828,182
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,330	0	7,330	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
			SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	2,447,174	1,370,389	5,478	3,812,085
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,136,568	43,670	0	2,180,238
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,836	0	5,478	92,358
		3000	SERVICIOS GENERALES	176,112	1,317,778	0	1,493,890
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,658	8,941	0	45,599
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
			PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PMD	4,250,445	0	271,791	3,978,654
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,551,940	0	56,087	2,495,853
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	281,542	0	148,241	133,301
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,409,366	0	59,866	1,349,499
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,597	0	7,597	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
			TRANSPARENCIA	775,898	6,658	40,662	741,894
		1000	SERVICIOS PERSONALES	569,503	6,658	0	576,160
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,309	0	12,927	10,382
		3000	SERVICIOS GENERALES	151,647	0	22,737	128,910
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0

Revisar

[Handwritten signatures and marks on the left side of the table]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Diego A. Vzla.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Claves			Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trim 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trim 2021
Dep.	Programa	Capítulo			Ampliación	Reducción	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,097,305	0	1,593,479	3,503,826
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	413,430	0	117,997	296,033
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	038 08		ADMINISTRACION PRESUPUESTAL	58,418,416	0	2,096,267	56,322,149
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,717,730	0	315,022	5,402,708
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,463,903	0	223,699	1,240,203
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,343,641	0	1,267,429	5,076,212
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	470	0	470	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	254,568	0	74,138	180,430
		9000	DEUDA PÚBLICA	44,638,103	0	215,507	44,422,597
	038 09		COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	9,618,800	0	2,315,570	7,303,230
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,291,970	0	225,925	3,066,044
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,225	0	86,342	267,883
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,972,605	0	2,003,303	3,969,302
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	06		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	7,714,505	279,814	230,994	7,763,325
	016 01		ADMINISTRACION DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	2,148,846	216,743	22,351	2,343,237
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,550,313	2,410	0	1,552,723
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,958	0	22,351	176,607
		3000	SERVICIOS GENERALES	365,888	207,513	0	573,401
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,686	6,820	0	40,506
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	016 05		AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTERNA	1,781,043	0	120,081	1,660,962
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,748,480	0	96,964	1,651,516
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,875	0	7,429	9,446
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,490	0	10,490	0
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,198	0	5,198	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	016 08		ATENCION CIUDADANA	927,198	43,708	18,592	952,314
		1000	SERVICIOS PERSONALES	885,348	43,708	0	929,057
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,513	0	3,258	7,255
		3000	SERVICIOS GENERALES	23,340	0	7,338	16,002
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,997	0	7,997	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	016 09		ASUNTOS INTERNOS	1,179,956	2,384	2,899	1,179,941
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,167,918	219	0	1,168,137
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,864	2,166	0	7,030
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,179	0	2,399	4,780
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	016 10		ASUNTOS JURIDICOS	1,677,462	16,978	67,571	1,626,869
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,605,851	0	14,006	1,591,845
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,659	0	3,291	4,378
		3000	SERVICIOS GENERALES	62,942	0	50,274	12,669
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000	16,978	0	17,978
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	07		DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	95,805,165	24,820,468	8,707,057	113,918,576
	019 01		ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,503,539	593,571	615,868	3,941,242
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,442,142	0	514,571	2,949,571
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	635,630	26,993	0	662,623
		3000	SERVICIOS GENERALES	400,435	0	101,297	299,138
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,332	26,668	0	30,000

Claves			Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trim 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trim 2021
Dep.	Programa	Capítulo			Ampliación	Reducción	
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 02		TALLERES	2,535,138	55,213	0	2,590,352
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,249,267	9,140	0	2,258,407
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	201,763	40,309	0	242,073
		3000	SERVICIOS GENERALES	84,108	5,764	0	89,872
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 03		ALUMBRADO PUBLICO	31,114,347	0	6,467,238	24,647,109
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,109,888	0	131,162	1,978,727
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,510,887	0	178,931	2,331,955
		3000	SERVICIOS GENERALES	26,488,574	0	6,152,147	20,336,427
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,998	0	4,998	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 04		LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	30,521,181	20,935,045	866,003	50,590,222
		1000	SERVICIOS PERSONALES	0	164,477	0	164,477
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	550,112	72,687	0	622,799
		3000	SERVICIOS GENERALES	29,971,069	0	866,003	29,105,066
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	20,697,880	0	20,697,880
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 06		PANTEONES	4,265,293	26,704	186,916	4,105,081
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,287,174	0	81,251	3,205,923
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	975,720	0	105,665	870,055
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,399	26,704	0	29,103
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 07		PARQUES Y JARDINES	8,392,584	0	290,492	8,042,092
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,471,561	0	37,138	7,434,423
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,312	0	24,667	395,645
		3000	SERVICIOS GENERALES	410,713	0	228,686	182,027
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,998	0	0	29,998
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 09		MERCADOS	2,299,872	3,487,491	72,695	5,714,667
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,311,151	0	29,515	1,281,636
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,491	0	43,180	13,311
		3000	SERVICIOS GENERALES	932,230	3,487,491	0	4,419,720
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	019 12		LIMPIA Y CONSERVACION DE CALLES	12,233,211	262,445	207,846	12,287,810
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,420,264	95,798	0	8,516,062
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,768,823	166,647	0	1,935,469
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,044,124	0	207,846	1,836,279
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	08		DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	159,279,695	36,578	3,562,443	155,753,830
	017 01		ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	5,121,910	36,578	783,869	4,374,619
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,929,943	0	61,743	2,868,200
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,637	0	60,497	133,140
		3000	SERVICIOS GENERALES	378,806	36,578	0	415,384
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,620,524	0	661,628	958,896
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		6000	INVERSION PÚBLICA	0	0	0	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	017 05		ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	147,176,558	0	2,477,332	144,699,226



D.A.V.B.

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark]

Claves	Dep.	Programa	Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trim 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trim 2021
						Ampliación	Reducción	
			1000	SERVICIOS PERSONALES	15,109,350	0	561,466	14,547,884
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,753,731	0	318,126	3,435,604
			3000	SERVICIOS GENERALES	35,628,878	0	603,469	35,025,409
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,878,634	0	15,663	8,864,973
			6000	INVERSION PÚBLICA	83,805,966	0	980,610	82,825,356
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		017 07		PLANEACION URBANA Y ADMINISTRACION	3,768,149	0	208,883	3,559,266
			1000	SERVICIOS PERSONALES	3,498,503	0	133,364	3,365,139
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,483	0	41,972	105,511
			3000	SERVICIOS GENERALES	59,968	0	17,732	42,236
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,195	0	15,815	46,380
			6000	INVERSION PÚBLICA	0	0	0	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		017 10		DESARROLLO RURAL	852,227	0	42,136	810,091
			1000	SERVICIOS PERSONALES	819,024	0	23,709	795,315
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,139	0	9,715	11,424
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,064	0	8,712	3,352
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			6000	INVERSION PÚBLICA	0	0	0	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		036 07		REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2,560,850	0	50,223	2,310,627
			1000	SERVICIOS PERSONALES	2,272,340	0	28,983	2,243,357
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,176	0	8,378	28,798
			3000	SERVICIOS GENERALES	55,324	0	12,802	38,472
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			6000	INVERSION PÚBLICA	0	0	0	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
09				DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	42,179,507	1,262,951	2,216,110	41,226,347
				COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	39,483,904	126,339	1,917,717	37,692,527
			1000	SERVICIOS PERSONALES	7,794,136	0	57,513	7,736,623
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	594,307	0	92,454	501,854
			3000	SERVICIOS GENERALES	844,507	126,339	0	970,846
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,191,332	0	1,749,424	28,441,908
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,622	0	18,326	41,296
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		027 02		SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	1,816,775	1,126,581	120,612	2,822,744
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,412,375	0	58,548	1,353,827
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	121,066	0	22,081	98,986
			3000	SERVICIOS GENERALES	249,349	1,126,581	0	1,369,931
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,984	0	39,984	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		037 03		ATENCIÓN A LA MUJER	423,241	0	113,404	309,838
			1000	SERVICIOS PERSONALES	333,474	0	16,998	277,907
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,849	0	16,998	20,851
			3000	SERVICIOS GENERALES	51,918	0	40,849	11,069
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		027 04		ATENCIÓN A JUVENTUD	455,586	10,030	64,377	401,239
			1000	SERVICIOS PERSONALES	279,140	0	32,119	247,021
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,665	10,030	0	133,695
			3000	SERVICIOS GENERALES	17,780	0	17,264	487
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,030	0	14,994	20,036
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

[Handwritten signature]

Claves	Dep.	Programa	Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trim 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trim 2021
						Ampliación	Reducción	
				DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	7,522,445	1,423	2,820,203	4,703,664
				CONDUCCION DEL DESARROLLO ECONOMICO	4,257,933	0	1,669,251	2,588,682
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,309,429	0	96,419	1,213,010
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,901	0	10,729	20,172
			3000	SERVICIOS GENERALES	164,006	0	40,545	123,461
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,740,769	0	1,508,780	1,232,040
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,828	0	12,828	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		032 02		PESCA, ACUICULTURA Y MARICULTURA	913,241	0	142,541	770,700
			1000	SERVICIOS PERSONALES	803,383	0	67,144	736,239
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,870	0	17,186	16,484
			3000	SERVICIOS GENERALES	70,390	0	58,210	12,180
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,799	0	5,799	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		032 03		FESTIVIDADES	1,348,000	0	822,066	525,933
			1000	SERVICIOS PERSONALES	505,800	0	60,608	445,192
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,465	0	42,455	16,010
			3000	SERVICIOS GENERALES	767,075	0	702,343	64,732
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,660	0	16,660	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		032 07		PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO	266,585	997	45,116	222,467
			1000	SERVICIOS PERSONALES	132,832	997	0	133,829
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,345	0	3,291	6,054
			3000	SERVICIOS GENERALES	111,755	0	36,827	74,928
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,656	0	7,656	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,998	0	4,998	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		032 08		PROMOCION AL DESARROLLO MICROEMPRES	352,053	425	57,644	294,835
			1000	SERVICIOS PERSONALES	294,410	425	0	294,835
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,598	0	5,598	0
			3000	SERVICIOS GENERALES	46,381	0	46,381	0
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,664	0	5,664	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		032 09		FOMENTO A LA INVERSION	384,632	0	83,586	301,047
			1000	SERVICIOS PERSONALES	310,329	0	9,282	301,047
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,196	0	11,196	0
			3000	SERVICIOS GENERALES	57,710	0	57,710	0
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,398	0	5,398	0
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
11				DEPARTAMENTO DE POL. PREV. Y TRANSITO M	106,430,850	301,452	7,656,745	99,075,557
				ADMINISTRACION DE POLICIA Y TRANSITO	6,040,549	0	325,239	5,715,310
			1000	SERVICIOS PERSONALES	5,127,708	0	82,031	5,045,677
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	317,217	0	67,231	249,986
			3000	SERVICIOS GENERALES	517,054	0	150,988	366,066
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	78,570	0	24,990	53,580
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		021 04		VIGILANCIA POLICIACA	77,779,784	158,055	6,062,979	71,874,860
			1000	SERVICIOS PERSONALES	64,036,898	0	5,847,498	58,189,400
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,169,975	0	141,902	11,018,073
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,427,690	158,055	0	2,585,745
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	155,520	0	73,579	81,941
			9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
		021 08		CENTRO DE DETENCION	2,403,879	47,190	59,010	2,392,059
			1000	SERVICIOS PERSONALES	2,314,903	47,190	0	2,362,093

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.A.V.B.

[Multiple handwritten signatures and initials]



IV



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Claves			Descripción	Presupuesto Modificado al 3er Trím 2021	Modificación		Presupuesto Nuevo Modificado al 4to Trím 2021
Dep.	Programa	Capítulo			Ampliación	Reducción	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,914	0	45,948	29,965
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,399	0	2,399	0
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,662	0	10,662	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	022	02	TRANSITO	20,206,638	96,207	1,209,517	19,093,329
		1000	SERVICIOS PERSONALES	18,428,987	0	576,016	17,852,972
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,126,228	96,207	0	1,222,435
		3000	SERVICIOS GENERALES	74,102	0	56,180	17,922
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	577,321	0	577,321	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
12			OFICIALIA MAYOR	69,681,515	381,470	2,381,581	67,681,403
	038	10	ADMINISTRACION DE OFICIALIA MAYOR	2,230,219	4,013	192,737	2,041,495
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,194,352	4,013	0	1,198,365
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	359,387	0	78,833	280,554
		3000	SERVICIOS GENERALES	664,818	0	110,139	554,679
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,662	0	3,764	7,898
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	038	11	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	62,820,041	209,570	1,705,749	61,323,862
		1000	SERVICIOS PERSONALES	17,653,120	179,916	0	17,833,035
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	221,171	0	31,185	189,986
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,930,775	0	630,978	5,299,797
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,999,981	0	1,043,586	37,956,396
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,994	29,654	0	44,648
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	038	12	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIAL	2,762,053	0	197,432	2,564,621
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,110,326	0	34,575	2,075,751
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	369,391	0	24,729	344,662
		3000	SERVICIOS GENERALES	275,672	0	131,464	144,208
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,664	0	6,664	0
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
	038	13	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1,859,202	167,886	285,663	1,751,425
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,169,245	43,178	0	1,212,424
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,443	1,996	0	42,440
		3000	SERVICIOS GENERALES	338,597	122,712	0	461,308
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	320,917	0	285,663	35,254
		9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
				719,908,375	37,243,742	41,523,917	715,628,200

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2021 al 31 de diciembre. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a el informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: *"Nada más para mencionarles que este punto que menciona la Alcaldesa, que gracias a la confianza que nos brindó el pueblo, nosotros pudimos hacer recaudaciones en estos 100 días repito y gracias a ello, un ejemplo muy bueno para la población es que nosotros íbamos en un principio a rentar camiones para que recolectaran la basura y ahora no lo vamos a hacer, vamos a comprarlos y tenemos un ahorro considerable."* -----

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de



Per ar

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures on the left side of the page

B

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su envío al Congreso del Estado, El Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Guaymas, Sonora, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento cumplir con las obligaciones que establece, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Sonora, esta Ley y demás ordenamientos jurídicos; de conformidad con lo que establece el artículo 61, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento informar al Congreso, acerca de los ingresos adicionales o excedentes que perciba durante un ejercicio fiscal, siempre de que se trate de rubros previstos en su Ley de Ingresos; de conformidad con lo establecido en los artículos 136, fracción XXI de la Constitución Política Local y 61 fracción IV inciso B) la Ley de Gobierno y Administración Pública.

QUINTO.- Que el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal es 2021, del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de diciembre de 2021.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 136, fracción XXI, así como la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 61, fracción IV, inciso b), establece la obligación de los ayuntamientos de informar al H. Congreso del Estado acerca de los ingresos adicionales y excedentes que perciban durante un ejercicio fiscal, siempre y cuando se trate de rubros previstos en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipales, que previamente fue autorizado por el Congreso.

Por tal motivo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones Legales, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó el informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Guaymas, Sonora.

Durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 28 de Diciembre del 2021, según se lee en el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y excedentes de dicho periodo, se obtuvieron ingresos adicionales o excedentes por el orden de \$103,698,572.19 (Son: Ciento Tres Millones, Seiscientos Noventa y Ocho Mil, Quinientos Setenta y Dos Pesos 19/100 M.N.).

Cabe mencionar que toda esta información se presenta en un documento anexo, y esta desglosada, para efectos del informe referido, en Presupuesto aprobado, Ingreso adicional o excedente, así como presupuesto modificado, todo ello por el periodo que comprendo dicho informe, cumpliendo este desglose con los requisitos que debe reunir el mismo para su envío al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

Con base a lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite lo siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de Estado de Sonora, en su artículo 136, Fracción XXI, así como la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 61, Fracción IV, inciso B) y artículo 108, Fracciones I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio lo siguiente:

UNICO.- Se Autoriza a ese H. Ayuntamiento, el envío al H. Congreso del Estado del Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes por el periodo comprendido del 1 de Enero al 28 de Diciembre del 2021 del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora.

D.A.V.B.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Pays all' and 'B. (ca)'.



Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de Diciembre de 2021.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Presidente

Signature of Adrian Armendariz Urbalejo

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

Signature of Jesus Manuel Olmedo Samaniego

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

Signature of Guadalupe Soto Sanchez

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

Signature of Oscar Barragan Valdez

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

Signature of Claudia Dinorah Alcaraz Sanchez

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN SOBRE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN SESION DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 3



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

ANEXO

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 4



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

31

D.A.V.13.

Multiple handwritten signatures and marks in blue ink scattered across the page.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Anexo

Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del Ejercicio Fiscal 2021

Table with 4 columns: Clave, Capitulo / Concepto, Presupuesto Aprobado, Ingreso Adicional y/o Excedente, Presupuesto Modificado. Rows include various tax categories like Impuesto sobre los Ingresos, Impuesto predial, etc.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 5



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Clave, Concepto, Presupuesto Aprobado, Ingreso Adicional y/o Excedente, Presupuesto Modificado. Rows include contributions for public works, parking fees, and construction permits.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 6



13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include categories like 'Control sanitario de animales domésticos', 'Licencias para la colocación de anuncios o publicidad', and 'Servicio de limpieza'.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 7



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include categories like 'Otros servicios', 'Accesorios de Derechos', 'Productos de Tipo Corriente', and 'Aprovechamientos de Tipo Corriente'.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 8



D. A. V. B.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include categories like Multas, Recargos, Donativos, and various municipal services.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 9



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Code, Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include various municipal programs, subsidies, and administrative costs.

Dictamen sobre Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2021 Página 10



Handwritten mark



Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

ACUERDO 11.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a el informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes: -----

UNICO.- Se Autoriza el envío al H. Congreso del Estado del Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes por el periodo comprendido del 1 de Enero al 28 de Diciembre del 2021 del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora. -----

Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

En cumplimiento del Punto Ocho del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2022. -----

En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "En este punto básicamente está contemplado el POA, el Programa Operativo Anual, están contemplados todos los proyectos, todos los proyectos que se van a llevar a cabo durante el año, ese es el punto principal de este punto." -----

En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "No viene circulado en la información que me pasó, le solicito que baje el punto por no estar citado, uno de los Regidores, viene en parte del Reglamento, como le solicite el punto anterior, viene en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si ustedes no quieren respetar la ley, pero en la ley dice que si al Regidor no le llega la información para deliberar los puntos, es más le digo la poquita que tengo a qué horas llego, a las 11 de la mañana, pero si usted quiere aprobarlo, pues yo voy a hacer valer lo que la ley me ampara a mí, así como la Regidora hablaba de que para ella estaba mal lo que yo estaba haciendo, pues a mí me ampara la ley como Regidor las cosas que yo puedo hacer, derechos y obligaciones vienen ahí, si no lo saben, por eso le solicito que este punto lo bajen, nada más tengo 3 dictámenes, ni siquiera tengo el presupuesto." -----

Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

ACUERDO 12.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including "Per-ck" and "B.L. = 85".

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que para el cumplimiento de los objetivos de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, la administración pública municipal directa deberá elaborar un Programa Operativo Anual y, en el caso de las entidades cada una de ellas deberá elaborar su propio programa, de conformidad con lo que establece el artículo 126 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que nos fue presentado por el Tesorera Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de Diciembre del 2021.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2022. 1



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 es la expresión concreta, en términos de objetivos y metas, del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Así, teniendo como guía los ejes rectores del Plan, el Programa Operativo Anual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que se seguirán para llevar a cabo las acciones previstas para 2022, siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Estatal y Federal, así como concertadas con los diversos sectores de la comunidad guaymense.

En este sentido, el programa prevé llevar a la ejecución de un total de 72 obras con una inversión conjunta que asciende a 91 millones 768 mil 450 pesos, siendo de esta inversión el 40.86 por ciento con recursos de orden municipal y el resto, es decir, el 59.14 por ciento con recursos de orden Federal y Estatal.

Entre las acciones y obras a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), se consideran en términos generales, en el rubro de urbanización municipal, pavimentación con concreto hidráulico en diversas colonias de Guaymas como son Fraccionamiento Tetabiate, colonias Gil Samaniego, Yucatán, 18 de Noviembre, Popular, Periodista, Las Plazas, Independencia, El Mirador, La Cantera, así como las comunidades de Vicam y Potam, con una inversión estimada de 35 millones 632 mil 826 pesos.

Construcción y rehabilitación de parques públicos en varios puntos del área rural y casco urbano con una inversión estimada de \$ 1 millón 464 mil 950 pesos.

Obras en localidades con los 2 grados de rezago social más alto consistentes en construcción de cuartos dormitorio para baños con instalaciones hidrosanitarias en el valle del yaqui y Guaymas, así como en diversas colonias del casco urbano con una inversión estimada de \$ 5 millones 200 mil pesos.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2022. 2

D.A.V.B.



\$



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Obras de urbanización Municipal (Electrificación) consistentes en ampliación de red eléctrica en varias colonias del casco urbano y rural, reparación de varios pozos e instalaciones hidráulicas en distintos puntos de los valles de Guaymas y el Yaqui, así como el suministro e instalación de paneles solares en dos edificios propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por lo que la inversión que se estima realizar es del orden de 1 millón 446 mil pesos.

Asimismo, se proyecta la construcción de Infraestructura Hidráulica y Alcantarillado Sanitario en diferentes colonias del casco urbano, así como el Boulevard Lázaro Cárdenas de Vicam Switch con una inversión total del orden de \$9 millones 272 mil 649 pesos.

Asimismo, con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se llevarán a cabo 4 acciones como son: acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de software y hardware, cursos de capacitación y actualización de personal, así como la 2da. Etapa de rehabilitación de bodega de Obras Públicas por un monto de 1 millón 100 mil pesos.

Se contemplan ejercer Gastos Indirectos en la adquisición de accesorios y equipo para Obra Pública, para servicios a la comunidad por un monto estimado de \$157 mil 710 pesos.

Con recursos provenientes del Fondo Municipal Directo se llevarán a cabo Proyectos de Urbanización Municipal consistentes en pavimentación con concreto hidráulico e Infraestructura Hidrosanitaria en calle Diagonal Yáñez (2da.etapa) en Colonia Centro, construcción de cruceo vial con concreto hidráulico elevado para lograr nivel, con muro de contención, infraestructura hidrosanitaria y semaforización en blvd. Benito Juárez y blvd Guadalupe, Col. Guadalupe, construcción de cruceo vial con concreto hidráulico, con infraestructura hidrosanitaria en avenida Mar del Norte y calle San German y Mar Caspio, Col. Guaymas Norte, con una inversión estimada de \$9 millones 371 mil 038 pesos.

Pavimentación con carpeta asfáltica, donde se incluye bacheo profundo y sellado, en 2 colonias del casco urbano, como son San Vicente y Petrolera, así como en la localidad de San Carlos, inversión estimada en \$7 millones 407 mil 534 pesos.

Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación de vialidades en el casco urbano de Guaymas y San Carlos, así como en los valles de Guaymas y del Yaqui en el Municipio de Guaymas, con una inversión de \$3 millones 783 mil 375 pesos.

Se proyecta también la rehabilitación, mantenimiento y conservación de infraestructura básica y pluvial en colonias populares y localidades rurales del Municipio de Guaymas, programa de construcción y rehabilitación de alumbrado público en diferentes sectores dentro del casco urbano del municipio, suministro y colocación de alumbrado público, incluye



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

brazo lámpara led con focos, balastos y cableado para interconexión en diferentes partes de la ciudad (no incluye postes, suministro y colocación de alumbrado público, incluye poste, brazo, lámpara led con focos, balastos y cableado para interconexión y alimentación en diferentes partes de la ciudad, todo esto con una inversión proyectada de \$4 millones 305 mil 015 pesos.

En Infraestructura Deportiva se proyecta llevar a cabo lo siguiente: rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de plazas, parques y jardines en el área rural y urbana dentro del municipio de Guaymas, construcción de barda perimetral a base de murete de block con rejacero y columnas (991 ml), rejacero y dala de concreto (770 ml) y malla ciclónica (484 ml) para cubrir la totalidad del perímetro de la unidad deportiva sur, construcción de edificio e instalaciones para parque deportivo con jardines y jaulas de bateo en parque lineal de Guaymas norte sobre blvd. mar del norte sector Guaymas Norte, construcción de suministro eléctrico de unidad deportiva norte de media tensión, incluyendo proyecto, verificaciones y gestión, sobre blvd. prolongación San German en sector Guaymas Norte con una inversión estimada de \$ 7 millones 959 mil 350 pesos.

Rehabilitación, Mantenimiento y mejoramiento de espacios deportivos en el Municipio de Guaymas con una inversión estimada de 400 mil pesos.

En lo que se refiere al programa 5K Edificios Administrativos se contempla llevar a cabo lo siguiente: 1) Construcción de edificio para el instituto municipal de planeación y observatorio urbano y plaza con jardines exteriores en terreno contiguo al Auditorio Cívico Municipal, Col. Centro, 2) Estudio, rebalanceo y mantenimiento a instalación eléctrica de media tensión en Auditorio Cívico Municipal, 3) Rehabilitación y mejoramiento de edificios públicos en general en el área rural y urbana dentro del Municipio de Guaymas, , todo esto con una inversión estimada de \$3 millones 825 mil pesos.

En lo que se refiere a Infraestructura Educativa se proyecta la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura educativa en general en el área urbana y rural con una inversión de \$200 mil pesos.

Estudios, Servicios y Proyectos de Obra Pública se proyectan los siguientes conceptos: a) Servicios de control de calidad, supervisión y laboratorio de materiales para usarse en diferentes obras públicas del ejercicio operativo 2022, b) Proyecto de cálculo estructural y vial para la construcción de cruceo vial elevado en blvd. Benito Juárez y blvd Guadalupe, col. Guadalupe, c) Proyecto de cálculo estructural y costo beneficio para la construcción edificio para el instituto municipal de planeación y observatorio urbano en terreno contiguo a



D.A.V.B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Auditorio Cívico Municipal, Col. Centro y d) estudios y proyectos, que arroja lo anterior un monto estimado de \$ 243 mil pesos.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

Artículo 1°.- Se aprueba el Programa Operativo Anual 2022, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y de los programas que de él se derivan.

Artículo 2°.- El Programa Operativo Anual 2022 es de naturaleza obligatoria para las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Artículo 3°.- El Programa Operativo Anual 2022 será la base para el proceso de Presupuestación de los egresos municipales para el próximo Ejercicio Fiscal.

Artículo 4°.- El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Artículo 5°.- El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de Presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2022. 5

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 7°.- El Órgano de Control y Evaluación Governamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual.

Artículo 8°.- La Tesorería Municipal establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el Primero de Enero del 2022.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno:

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Vocal

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN SESION DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2022. 6

ball
Payar

[Multiple handwritten signatures and initials]

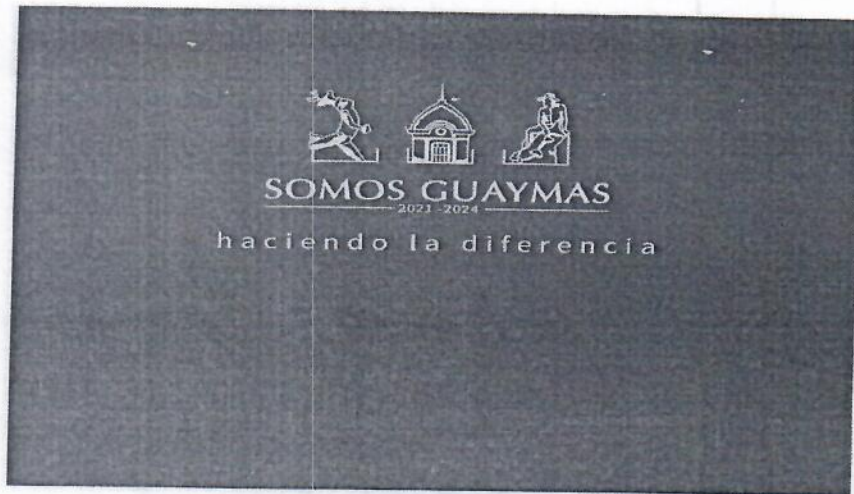
D. A. V. B.



5



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

1

Presentación.

El Programa Anual 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora es el instrumento de corto plazo, en el cual se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores planteados por cada uno de los programas que se operan y son responsabilidad de este Municipio, en todas las acciones administrativas y operativas que se realizan para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

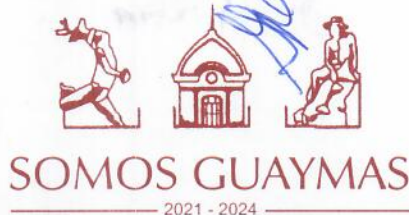
El presente documento está alineado con los planes y programas de mediano plazo: el Plan Estatal de Desarrollo, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, resaltando un compromiso muy importante que se alcancen los propósitos de esta gestión utilizando los recursos de manera responsable, palpable y transparente.

El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 ha sido elaborado en cumplimiento a lo que establece la Ley de Planeación del Estado de Sonora y supletoriamente el capítulo II del título cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, derivándose por tal motivo del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para 2022-2024, y contiene la anualización, en términos de objetivos y metas, de dicho documento rector de la administración municipal y es de naturaleza obligatoria para ésta, para el ejercicio fiscal antes mencionado.

Al final, este documento plasma los conductos administrativos, operativos y de gestión que responderá a las necesidades prioritarias de los guaymenses en materia de atención a los servicios públicos, infraestructura, cohesión social, finanzas responsables y gobierno abierto.

DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

2



39

D.A.V.B.

Multiple handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, primarily on the right and bottom edges.

1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

1. Diagnóstico Municipal

El Municipio de Guaymas, Sonora cuenta con más de 156 mil habitantes, colocándola en la sexta posición de las ciudades mas habitadas del estado, de los cuales el 82 por ciento de los habitantes se ubica en la cabecera municipal y el resto en localidades rurales. De acuerdo a la composición por sexo el 49% son hombres y el 51%, mujeres, esto según el ultimo censo de población 2020.

[Handwritten signature]

Se localiza al norte de México, en las costas del océano pacífico, en el estado de Sonora. Por su privilegiada ubicación geográfica, este puerto representa la cadena logística, una ventaja competitiva para mover mercancías, contribuyendo al desarrollo sostenido y crecimiento del comercio exterior de México.

[Handwritten signatures and marks on the left side]

Su economía actual se representa por diferentes sectores en los que destacan, en primer instancia, la Industria Manufacturera con 538 unidades económicas generando 3 mil 567 millones 816 mil pesos. En segunda instancia el municipio cuenta con 2,191 unidades económicas en materia de comercio, bienes y servicios con una producción total de 1 mil 772 millones 658 mil pesos. En el ramo de la construcción podemos encontrar a 58 unidades económicas con un total de ingresos de 665 millones 714 mil pesos.

La población afiliada a los servicios de salud corresponde a un 88.5%, del cual el IMSS concentra la mayor parte con un 59.6% y el seguro popular representa el 17.5%. Los demás servicios médicos se distribuyen principalmente en atenciones médicas particulares.

[Handwritten signatures and marks on the right side]

Como la mayoría de las entidades costeras, el Municipio esta expuesto a las contingencias por fenómenos hidrometeorológicos por lo que las consecuencias se traducen en mal estado de las vialidades urbanas y rurales derivado de desastres naturales y falta de acciones preventivas lo que incrementa los requerimientos de inversión, y se establece una fuerte necesidad de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de calles y avenidas.

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Por ello, en materia de infraestructura el Municipio tiene grandes avances por lo que es indispensable seguir contando con un nivel de gestión gubernamental a la altura de las necesidades de la población y brindar mejores escenarios de desarrollo en obra. En este sentido, el objetivo será aumentar la capacidad de pavimentación sobre todo de concreto hidráulico mediante programas federales así como incluir en el casco de la ciudad la población que habita la periferia para que sean tomados en cuenta en la recepción de los servicios que presta el municipio.

Con un proyecto que detonará la infraestructura deportiva mediante el rescate de los espacios de esparcimiento tanto social como familiar, se han implementado líneas de acción a fin de contar con canchas aledañas a las colonias para promover la formación integral de los jóvenes con la práctica de un deporte, a fin de prevenir en ellos la drogadicción, el alcoholismo y, en general, las conductas antisociales.

Los espacios públicos nuevos para el esparcimiento de la población, como plazas, parques y jardines son también una muy demanda sentida, además de que los existentes requieren rehabilitarse para estar en condiciones de optimizar su uso.

Los lugares de convivencia social mejoran la cohesión de la población y apertura nuevas posibilidades de crecimiento en actividades lúdicas al aire libre, por ello se tendrá en cuenta realizar actividades recreativas mediante programas sociales, deportivos y de convivencia que nos permitirá utilizar los espacios públicos para crear un hábito de buena salud física y mental y compartir alegremente un rato familiar o de amistad mediante actividades lúdicas.

5

2. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

6



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

41

D. A. V. B.

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including 'República' and 'B. H. C. S.']

IS

2. Estrategia Programática

La administración pública municipal 2021-2024 presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción basadas en el Plan Municipal de Desarrollo propuesto. Lo anterior se plasma en las estrategias programáticas que deberán impactar de forma directa a los objetivos y metas de los programas y actividades públicas municipales que realizan las dependencias de la administración directa.

ESTRATEGIA PROGRAMATICA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
Aumentar la capacidad de obras con concreto hidráulico	A través de la gestión oportuna de recursos federales que detonen los proyectos de obras concreto hidráulico.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión responsable de programas federales. ✓ Responsabilidad en el cuidado financiero de los recursos. ✓ Seguimiento físico de los programas de inversión.
Promover la cohesión social en un ámbito de desarrollo integral	Aumentar la capacidad de las dependencias involucradas a fin de crear programas de integración social.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar padrones de personas necesitadas de servicios de calidad. ✓ Creación de programas de inclusión social a favor de brindar apoyos a la comunidad mas necesitada.
Operar una política de Seguridad Pública integral que ofrezca la plena garantía de que vivimos en un Estado de Derecho.	Fortalecer mecanismos para hacer cumplir la ley y consolidar la eficacia de los sistemas de seguridad en todo el territorio municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación de cuerpos profesionales que sean capaces de guardar la integridad de los habitantes de la ciudad y puerto.
Realizar obras y acciones que promuevan el desarrollo sustentable.	Recarpeteo, bacheo, limpia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rehabilitación de pavimentos con recarpeteos en vialidades por definir de acuerdo a estudio de prioridad.
Apoyar el desarrollo social del municipio.	Mejorar las condiciones de vida de las familias, mediante el apoyo de programas de desarrollo social y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar trabajos con los gobiernos Federal y Estatal, para obtener beneficios de los programas de desarrollo social.

3. PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2022

Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered across the bottom half of the page. On the right side, there is a vertical signature that reads "Pascual". At the bottom center, there are several large, stylized signatures, including one that appears to be "D.A.V.B." and another that looks like "BEAS".



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

3.1. Concentrado de Programas de Inversión

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 CONCENTRADO PROYECTOS DE INVERSIÓN					
No.OBR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	SOCIAL (COMUNIDAD)
PROGRAMAS MUNICIPALES					
26	FONDO MUNICIPAL DIRECTO (FMD)	37,494,313.37		37,494,313.37	
46	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	54,274,136.67	54,274,136.67		
72	TOTAL INVERSIÓN	91,768,450.04	54,274,136.67	37,494,313.37	0.00

[Handwritten signatures and notes]

3.2. Programas Municipales

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



D.A.V.B.

13

Analitico de Proyectos de Inversión Municipal (FMD).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-3)
 2022
 PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (FMD)

PR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	METAS	
			FÍSICAS	BENEF.
SP PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO)				
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE CALLE DIAGONAL YÁREZ (2DA ETAPA) EN COLONIA CENTRO	\$ 2,713,200.00	1,292.00	130
2	CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO VIAL CON CONCRETO HIDRÁULICO ELEVADO PARA LOGRAR NIVEL CON MURO DE CONTENCIÓN, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y SEMAFORIZACION EN BLVD. BENITO JUAREZ Y BLVD. GUADALUPE, COL. GUADALUPE	\$ 3,576,000.00	1,560.00	117
3	CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO VIAL CON CONCRETO HIDRÁULICO, CON INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN AVE. MAR DEL NORTE Y CALLE SAN GERMAN Y MAR CASPIO, COL. GUAYMAS NORTE	\$ 3,081,838.50	1,580.43	73
PN PAVIMENTACIÓN (ASFALTO)				
1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, INCLUYE BACHEO PROFUNDO Y SELLADO EN CIRCUITO DE AVENIDA 2 (AVE HIRAM ORTEGA) Y CALLE 16 EN COLONIA SAN VICENTE	4,335,240.00	15483.00	552
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, INCLUYE BACHEO PROFUNDO Y SELLADO EN CIRCUITO DE SEGRMENTO DE BLVD. LUIS ENCINAS (ENTRE BARZENAS SANTINI Y CAMINO VIEJO HIRAM) Y SEGRMENTO DE CALLE BARZENAS SANTINI (ENTRE BLVD. LUIS ENCINAS Y CALLE SONORA) EN COLONIA PETROLERA	1,996,960.00	7132.00	3,000
3	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, INCLUYE BACHEO PROFUNDO Y SELLADO EN AVENIDA H ENTRE CALLE VI Y CALLE XI, SEKTA SECCION, SAN CARLOS	1,075,334.40	3840.48	4,580
SI VIALIDADES URBANAS Y RURALES				
1	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	2,400,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
2	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES EN LOS VALLES DE GUAYMAS Y DEL YAQUI EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	1,383,375.47	VARIAS	COMUNIDAD
SE URBANIZACION MUNICIPAL				
1	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y PLUVIAL EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS	200,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
2	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	15.00	VARIAS	COMUNIDAD
3	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	60,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE BRAZO LAMPARA LED CON FOCOS, BALASTROS Y CABLEADO PARA INTERCONEXION EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD (NO INCLUYE POSTES)	2,030,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE POSTE, BRAZO, LAMPARA LED CON FOCOS, BALASTROS Y CABLEADO PARA INTERCONEXION Y ALIMENTACION EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD	2,015,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
SI INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA				
1	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES EN EL AREA RURAL Y URBANA DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS	400,000.00	VARIAS CANCHAS DEPORTIVAS	COMUNIDAD
2	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL A BASE DE MURETE DE BLOCCON REDACERO Y COLUMNAS (991 ML), REMACERO Y DALA DE CONCRETO (770 ML) Y MALLA CICLONICA (684 ML) PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PERIMETRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUR	3,659,350.00	ACCION	COMUNIDAD
3	CONSTRUCCION DE EDIFICIO E INSTALACIONES PARA PARQUE DEPORTIVO (CON JARDINES Y JALISAS DE BATEDO EN PARQUE LIBAL DE GUAYMAS NORTE SOBRE BLVD MAR DEL NORTE SECTOR GUAYMAS NORTE	3,250,000.00	1.00	COMUNIDAD
4	CONSTRUCCION DE SUMINISTRO ELECTRICO DE UNIDAD DEPORTIVA NORTE DE MEDIA TENSION, INCLUYENDO PROYECTO, VERIFICACIONES Y GESTION, SOBRE BLVD. PRIV. SAN GERMAN EN SECTOR GUAYMAS NORTE	650,000.00	ACCION	COMUNIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.A.V.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

UM	EQUIPAMIENTO URBANO			
1	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	400,000.00	PLAZAS	COMUNIDAD
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			
1	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y OBSERVATORIO URBANO Y PLAZA CON JARDINES EXTERIORES EN TERRENO CONTIGUO A AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL, COL. CENTRO	3,240,000.00	EDIFICIO	COMUNIDAD
2	ESTUDIO, REBALANCEO Y MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICA DE MEJORA TENSION EN AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL	85,000.00	EDIFICIO	COMUNIDAD
3	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS EN GENERAL EN EL AREA RURAL Y URBANA DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS	560,000.00	EDIFICIO	COMUNIDAD
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL EN EL AREA URBANA Y RURAL	200,000.00	PLANTELES	COMUNIDAD
EP	ESTUDIOS, SERVICIOS Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA			
1	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, SUPERVISION Y LABORATORIO DE MATERIALES PARA USARSE EN DIFERENTES OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO OPERATIVO 2022	50,000.00	OBRAS	COMUNIDAD
2	PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL Y VIAL PARA LA CONSTRUCCION DE CRUCEO VIAL ELEVADO EN BLVD. BENITO JUAREZ Y BLVD GUADALUPE, COL. GUADALUPE	33,000.00	ACCION	COMUNIDAD
3	PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL Y COSTO BENEFICIO PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y OBSERVATORIO URBANO EN TERRENO CONTIGUO A AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL, COL. CENTRO	40,000.00	ACCION	COMUNIDAD
4	ESTUDIOS Y PROYECTOS	120,000.00	VARIOS	COMUNIDAD
26	TOTAL INVERSIÓN	37,494,313.37		

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Análítico de Proyectos de Inversión Municipal (FAISM).

Handwritten signature on the left side of the page.

Large handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Large handwritten signatures and notes on the left side of the page.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D.A.V.B.

12

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-3)
2022

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

PR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	METAS	
			FÍSICAS	BENEF.
SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL				
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TATOMI, CON GUARNICIONES Y BANQUETAS Y VADO PLUVIAL EN FRACCIONAMIENTO TETABATE	\$ 3,854,255.16	2,323.24	220
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE CABO CORZO (2DA ETAPA) EN COLONIA RAMON GIL SAMANIEGO	\$ 1,999,687.50	1875	127
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON CAMELONES, ALUMBRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE BLVD. LAZARO CARDENAS (2DA ETAPA) EN VICAM SWITCH, SECTOR CENTRO	\$ 4,631,994.36	2792.04	550
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE 10-A (TERCERA ETAPA) ENTRE CALLE VI Y CALZADA PEDRO G. MORENO, COL. YUCATAN	\$ 4,777,090.50	2879.5	135
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE PROLONGACIÓN PERIFÉRICO ENTRE CALLES ISLA DE PALMAROS Y CALLE ISLA DEL TIBURON, COL. 18 DE NOVIEMBRE	\$ 4,203,706.92	2533.88	135
6	PAVIMENTACIÓN DE CRUCERO VIAL CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BLVD. GASPAR ZARAGOZA IBERRI ENTRE CALLE PLAZA DEL PESCADOR Y CALLE SIN NOMBRE, COL. POPULAR, PERIODISTA Y LAS PLAZAS	\$ 4,135,638.15	2492.85	153
7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE AVENIDA ROSAS MORENO Y AVENIDA IGNACIO ALLENDE EN COL. INDEPENDENCIA	\$ 4,729,891.95	2851.05	175
8	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS (3ERA ETAPA) ENTRE BLVD. LAS VILLAS Y CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS, COL. LAS PLAZAS	\$ 1,902,873.00	1147.00	68
9	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE 20 ENTRE CALLE X Y CALLE XIII, COL. EL MIRADOR	\$ 3,174,496.50	1913.5	160
10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN VIALIDAD Y ANDADORES PEATONALES DE AVENIDA TRES ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, EN COL. LA CANTERA	\$ 1,473,192.00	888.00	128
11	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA BILINGÜE PÚBLICA MUNICIPAL EN POBLADO DE POTAM	\$ 750,000.00	90	150
PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS				
1	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA CON JUEGOS INFANTILES, COL. INDEPENDENCIA	\$ 664,950.00	1.00	550
2	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN VARIOS PUNTOS DEL ÁREA RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	\$ 400,000.00	1.00	275
3	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN VARIOS PUNTOS DEL CASCO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	\$ 400,000.00	1.00	480
2G OBRAS EN LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO				
1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, VALLE DEL YAQUE EN GUAYMAS, SONORA	\$ 1,300,000.00	8.00	32
2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL VALLE DE GUAYMAS	\$ 1,300,000.00	8.00	32
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN DIVERSAS COLONIAS DEL CASCO URBANO	\$ 2,600,000.00	16.00	64
SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL (ELECTRIFICACIÓN)				
1	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS COLONIAS DEL CASO URBANO, GUAYMAS SONORA	\$ 300,000.00	290.00	1,000
2	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIOS POBLADOS DEL ÁREA RURAL, GUAYMAS SONORA	\$ 540,000.00	450.00	1,700
3	SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN DOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS (OGUE Y IBER)	\$ 336,000.00	24.00	120
4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS POZOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL VALLE DE GUAYMAS Y DEL YAQUE EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	\$ 270,000.00	1.00	121

15

SC AGUA POTABLE				
1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE TATOMI EN FRACCIONAMIENTO TETABATE	\$ 439,092.36	227	220
2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE CABO CORZO (2DA ETAPA) EN COLONIA RAMON GIL SAMANIEGO	\$ 227,812.50	201	127
3	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE BLVD. LAZARO CARDENAS (2DA ETAPA) EN VICAM SWITCH, SECTOR CENTRO	\$ 527,695.56	200	550
4	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE 10-A (TERCERA ETAPA) ENTRE CALLE VI Y CALZADA PEDRO G. MORENO, COL. YUCATAN	\$ 544,225.50	185.6	135
5	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE PROLONGACIÓN PERIFÉRICO ENTRE CALLES ISLA DE PALMAROS Y CALLE ISLA DEL TIBURON, COL. 18 DE NOVIEMBRE	\$ 478,903.32	192.62	135
6	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN BLVD. GASPAR ZARAGOZA IBERRI ENTRE CALLE PLAZA DEL PESCADOR Y CALLE SIN NOMBRE, COL. POPULAR, PERIODISTA Y LAS PLAZAS	\$ 471,148.65	150.24	153
7	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE AVENIDA ROSAS MORENO Y AVENIDA IGNACIO ALLENDE EN COL. INDEPENDENCIA	\$ 538,848.45	257	175
8	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS (3ERA ETAPA) ENTRE BLVD. LAS VILLAS Y CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS, COL. LAS PLAZAS	\$ 216,783.00	134.84	68
9	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE 20 ENTRE CALLE X Y CALLE XIII, COL. EL MIRADOR	\$ 361,651.50	174.61	160
10	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VIALIDAD Y ANDADORES PEATONALES DE AVENIDA TRES ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, EN COL. LA CANTERA	\$ 167,832.00	219.84	128
SD ALCANTARILLADO SANITARIO				
1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE TATOMI EN FRACCIONAMIENTO TETABATE	\$ 585,456.48	227	220
2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE CABO CORZO (2DA ETAPA) EN COLONIA RAMON GIL SAMANIEGO	\$ 303,750.00	201	127
3	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE BLVD. LAZARO CARDENAS (2DA ETAPA) EN VICAM SWITCH, SECTOR CENTRO	\$ 703,594.08	185.6	550
4	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE 10-A (TERCERA ETAPA) ENTRE CALLE VI Y CALZADA PEDRO G. MORENO, COL. YUCATAN	\$ 725,634.00	185.6	135
5	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE PROLONGACIÓN PERIFÉRICO ENTRE CALLES ISLA DE PALMAROS Y CALLE ISLA DEL TIBURON, COL. 18 DE NOVIEMBRE	\$ 638,537.76	192.62	135
6	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN BLVD. GASPAR ZARAGOZA IBERRI ENTRE CALLE PLAZA DEL PESCADOR Y CALLE SIN NOMBRE, COL. POPULAR, PERIODISTA Y LAS PLAZAS	\$ 628,198.20	150.24	153
7	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE AVENIDA ROSAS MORENO Y AVENIDA IGNACIO ALLENDE EN COL. INDEPENDENCIA	\$ 718,464.60	256.85	175
8	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS (3ERA ETAPA) ENTRE BLVD. LAS VILLAS Y CIRCUNVALACIÓN LAS PLAZAS, COL. LAS PLAZAS	\$ 289,044.00	134.84	68
9	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CALLE 20 ENTRE CALLE X Y CALLE XIII, COL. EL MIRADOR	\$ 482,282.00	174.61	160
10	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN VIALIDAD Y ANDADORES PEATONALES DE AVENIDA TRES ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, EN COL. LA CANTERA	\$ 223,776.00	174.61	128
PRODBM				
1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO	\$ 300,000.00		1 ACCIÓN
2	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	\$ 300,000.00		1 ACCIÓN
3	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL	\$ 100,000.00		1 ACCIÓN
4	2DA ETAPA REHABILITACIÓN DE BODEGA OBRAS PÚBLICAS	\$ 400,000.00		112
GASTOS INDIRECTOS				
1	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPO PARA OBRA PÚBLICA, PARA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 157,710.67		VARIOS
TOTAL INVERSIÓN		\$ 4,274,138.67		

16

46

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'D.A.V.B.' and various initials]

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Raymundo' and various initials]



[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2022, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Operativo Anual 2022, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y de los programas que de él se derivan. -----

--- **SEGUNDO.-** El Programa Operativo Anual 2022 es de naturaleza obligatoria para las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal. -----

--- **TERCERO.-** El Programa Operativo Anual 2022 será la base para el proceso de Presupuestación de los egresos municipales para el próximo Ejercicio Fiscal. -----

--- **CUARTO.-** El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual. -----

--- **QUINTO.-** El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de Presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual. -----

--- **SEXTO.-** La Tesorería Municipal instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal. -----

--- **SÉPTIMO.-** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual. -----

--- **OCTAVO.-** La Tesorería Municipal establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el acuerdo del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: *"Este punto lo que trata, lo que trato es aprobar todas las suficiencias presupuestales de cada una de las dependencias, ese fue el punto principal, ya una vez que lo revisaron minuciosamente, Tesorería, el Director de Egresos, su servidor, estuvimos analizándolo durante estos días y se llevó a cabo la suficiencia para elaborar lo que viene siendo el presupuesto de egresos."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: *"La inversión en obras que vamos a tener en el presupuesto van a ser 91 millones de pesos, esos 91 millones de pesos, se van a fondear 37 millones del fondo municipal o de ingresos municipal y 50 millones del FAISM, 15 millones para la compra de camiones y tratar de cumplir al 100% con la necesidad de la recolección eficiente, vamos a continuar, cuando iniciamos este proyecto dijimos que íbamos a dejarle a Guaymas 14 camiones propios que es realmente lo que necesitamos para poder dar al casco urbano, a las comunidades y al valle una recolección adecuada; en seguridad pública hay un presupuesto de 117 millones, de los cuales se van a ISSSTESON 25 millones, es algo considerable; en la Dirección de Desarrollo Social son* -----

Recorrido

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



D. A. V. B.

IS

54 millones que incluyen los proyectos sociales; en los proyectos sociales estamos tomando en cuenta el laboratorio a costo únicamente de los reactivos para las personas más necesitadas, vulnerable de Guaymas, también la óptica municipal, que únicamente va a tener los lentes más económicos para todos los adultos mayores o las personas que tengan algún problema y puedan adquirir lentes a un costos muy barato, los comedores infantiles y la atención integral a los niños escolares iniciando con un proyecto para 1000 niños en Guaymas Norte, el cual les vamos a dar el alimento, también les vamos a dar clases de arte, ya sea pintura, teatro o danza y también va a estar un maestro ahí de deporte, con esta política pública vamos a trabajar como ya lo hemos hablado muchas veces en las causas sociales y únicamente nosotros queremos lograr que los niños vean que podemos cuidarlos como gobierno y que podemos orientarlos y encaminarlos al camino del bien de las artes, del deporte y sobre todo que estén bien alimentados para tener niños en Guaymas más inteligentes; en la recolección de basura, está la deuda y ahí está presupuestado tenemos una deuda como todos saben por la dueña del relleno, es una deuda que heredamos y otra deuda con PASA, en este Ayuntamiento, ya lo comento el Regidor Barragán, tenemos más de 1000 empleados, son 1149 en total, son 168 sindicalizados activos y 116 pensionados, esto se va una cantidad muy importante a la partida 1000, pero nosotros estamos buscando la manera de ser eficientes con el personal que tenemos, con excepción de lo que se tuvo que contratar para el tema de la recolección de basura, se municipalizó como lo prometimos y vamos a seguir trabajando, nosotros como les digo, mucha gente se preocupa cuando los medios de comunicación pueden decir que no se recolecto la basura o cuando me llegan whats up a mí de los ciudadanos, diciéndome que pase la basura a tal lugar, para nosotros es importante, saber lo que quiere la gente, lo que sienten los medios de comunicación, nos ayudan y vamos a seguir trabajando en este proyecto hasta que ya no sea una queja la recolección de basura y después le entraremos a otras causas de la ciudadanía como el tema del alumbrado, es todo de mi parte.-----

--- En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA manifestó: "Nada más quisiera comentar una situación que se dio con el presupuesto de egresos, nosotros hemos trabajado muy duro acompañados del Secretario Técnico, del Tesorero Municipal, en el Plan Municipal de Desarrollo y dentro de esos están grandes ejes, que es el gobierno ciudadano incluyente, que es un gobierno austero y de resultados, fortalecimiento de las instituciones municipales, todo ello en el segundo de los ejes rectores, tenía el presupuesto social para el bienestar, donde esta salud accesible, que son los programas que estaba viendo nuestra Presidenta, Servicios Públicos, infraestructura de calidad, un ejemplo es la recolección de basura, la igualdad efectiva de los derechos, que son bienestar social, igualdad, desarrollo municipal sustentable y por último el cuarto eje que son la coordinación de desarrollo y seguridad que es una seguridad ciudadana y justicia social y un fomento para el desarrollo económico y sustentable, esos son los 4 ejes de parte del Tesorero y de parte de la Presidenta, han estado muy enfáticos en que se deben de cumplir y se debe observar y se debe calificar, si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con los ejes rectores."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Es todo lo que vamos a discutir del Presupuesto?"-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "Discutimos lo que usted quiera."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Es que aquí está el Tesorero, el Director de Egresos."-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "Lo que pasa es que los compañeros, tuvieron dos reuniones previas."-----

D.A.V.B.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



[Handwritten mark]



--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *me invitaron, no pude estar presente y la demás ciudadanía no estuvo presente, aquí tenemos a la gente que conoce y elaboró el presupuesto.* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: *“Si pero nosotros lo estuvimos analizando, a mí me comentaron, como yo le dije hace rato que si lo habían invitado.”* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *“A las 10 de la mañana Presidenta.”* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: *“Pero si lo invitaron, creo que si valdría la pena que la comisión de hacienda cuando se reúna, invite al Regidor Villegas, que todos nos encarguemos de invitarlo.”* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *“Mas allá de su servidor Presidenta, poder socializar el anteproyecto del presupuesto de egresos, saber ¿Que paso con los contenedores? ¿Qué paso con los carros recolectores? Yo estoy de acuerdo, pero lo que no estoy de acuerdo es que me digan que no estaban de acuerdo en quedarse endeudados por un arrendamiento y lo aprobaron por mayoría este cabildo y que todavía lo digan en esta mesa, a mí se me hace una aberración eso, pero más allá lo que a mí me interesa es que lo podamos socializar, si no somos por supuesto el ejercicio democrático Regidor, lo llevó usted como Regidor Propietario en las urnas lo votaron, pero también hay democracia participativa, por si no lo sabe su líder de su partido es el que la promociona y el que más la promociona y esto que está aquí sucediendo en esta mesa, el presupuesto del POA lo discuten días en el pleno, días y aquí ni siquiera una simple discusión, porque el que conoce el presupuesto es el Tesorero, usted es el presidente de la comisión y es bueno que aquí podamos discutirlo ¿Cuántos empleados más se agregaron a servicios públicos? Si no se dio cuenta estos primeros 100 días, era un cochinerero Guaymas, un rotundo cochinerero, ahorita amaneció bien limpio, pero no son suficientes la cantidad de empleados y se los dije en muchas sesiones ¿Por qué no le damos más empleados a servicios públicos? No sé si se lo dieron, no sé si sean del servicio de limpia nomas, desconozco, porque la real información que se me debe de otorgar, es para presentar las sesiones, pero nada tiene que ver el presupuesto de egresos, para que lo conozca la ciudadanía y poder opinar y poder poner de nuestro granito de arena, y creo que ustedes hacen una excelente labor Regidores en estar informando, pero nomas son ustedes, desconocemos y le hecho de venir las 24 horas a esta dirección no significa que estés enterado, hay muchas más cosas de fondo, no es que yo no esté de acuerdo, no conozco el contenido, por supuesto que estoy de acuerdo que los carros recolectores los tengamos nosotros y no estemos pagando, por supuesto y que bueno que pudieron recaudar, pero el espíritu del arrendamiento era que no teníamos dinero y que no había dinero, eso fue lo que alegaron aquí y que por eso lo querían hacer rápido, ni siquiera lo metieron a una licitación, por una emergencia sanitaria, que nosotros a la comisión de servicios públicos lo discutimos muchísimas veces y nunca lo vieron, hasta que se le ocurrió a la Presidenta, porque necesitábamos recursos de otras fuentes para tener esos camiones y lo conoce la comisión, porque eso lo discutimos y está grabado, por si en algún momento algún Regidor quiere saber del tema ahí nosotros discutimos, total, tomaron la decisión de ya no volver a tener una discusión de este tipo, sobre todo en servicios públicos en esa comisión, por eso Regidores mi intervención el día de hoy no es porque no esté de acuerdo, es porque desconozco y el tema sensible, que es el político, sobre todo en esta mesa, que todos venimos de partidos distintos, no tiene la sensibilidad tu Secretario del Ayuntamiento, porque parece que es Secretario de la Presidencia no del Ayuntamiento, pues no nos otorga la información con tiempo suficiente para deliberar este tema y para poderlo compartir con la sociedad.”* -----

[Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Puyah', 'B', and 'Blas']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



D.A.V.B.

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGAN VALDEZ comentó:
 "Únicamente para comentarles que el artículo 9 de la propia ley, ahí viene específicamente la cuestión de las transferencias, la cuestión de las reducciones, cancelaciones y algún tipo de movimiento que quiera hacer el Tesorero en este caso, pero no va a ser por su libre albedrio, no nada más porque él quiera o algo, se tiene que justificar y nosotros tenemos que analizar cómo comisión, esa transferencia o ese cambio que va hacer, en su momento efectivamente estábamos de acuerdo con relación a un arrendamiento, no hubo ningún problema, pero a raíz de unas situaciones y algunas actividades que se presentaron, más que nada en la cuestión de recaudación, también jalaron de otros capítulos jalaron lana y ellos cumplieron con hacer una bolsa para efecto de pagar lo que era en su totalidad, acordado también en otra platica que nos dijo la Alcaldesa de alguna prebenda que nos dieron para efecto de ese dinero que estaba destinado a otra cosa, a lo del pago del SAT, quiero que quede claro y nos dieron la oportunidad para efectos de hacernos, de nosotros mismos que los tuviéramos y la cuestión del pago del SAT, eso ya lo va a ver en el ejercicio 2022 el Tesorero, entonces no es nada más por sus pistolas, el hecho de que tenga que hacer una transferencia o algún cambio de una cuenta a otra, está autorizado, siempre y cuando justifique ante la comisión de hacienda y deja sin efecto la cuestión del arrendamiento que teníamos que ver, ya lo vimos jurídicamente, creo que fue en la sesión pasada o la antepasada, no hay ningún problema y te entiendo Manuel tienes toda la razón, pregunta adelante, aquí estamos aquí está el Tesorero o los demás, hay que preguntar, yo pregunto, yo estoy preguntando; entonces adelante pregunta lo que quieras no hay ningún problema." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA manifestó:
 "Buenas tardes, estoy en acuerdo y en desacuerdo con el actor aquí Manuel Villegas, no queremos alegar, más bien lo que queremos es felicitar, felicitarnos entre todos porque hemos hecho un excelente trabajo al día de hoy, la ciudadanía que nos ha confiado y por ellos estamos aquí, entrando el año en el presupuesto de egresos viene pavimentación para la Colonia Independencia, Colonia Popular, para la Colonia Tetabiate, para muchas colonias que estaban en completo olvido, simplemente de ahí se va alegrar muchísima gente, muchos se van a beneficiar, no estamos alegando ¿Por qué? Porque vinimos, estuvimos, checamos y yo creo que cada uno de nosotros, tiene el voto a consideración de uno propio y yo sé que estoy mal y lo estoy votando a favor va caer sobre mi persona, sobre mí, yo creo que ya estuvo bueno, hay que irnos sobre los puntos, sobre las votaciones como son, ya tuvimos las previas, suficientes y hay que darle para adelante, creo yo que desde el día de ayer se supo que iba a haber sesión de cabildo el día de hoy y pues ya de cada uno depende el si quiere estar al pendiente o no y de verdad Manuel, acóplate canijo porque la neta pura publicidad nada más." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó:
 "Discúlpalo Señor porque no sabe lo que hace y les vuelvo a repetir mi decisión es en contra por falta de información eso es todo, lo que dice el Regidor de acóplate, pues quiere que vote a favor, vergüenza me diera si votara a favor si no se de lo que se trata la sesión y no sé porque nos citó a las 11 el Secretario, venía en carreta, la falta de oficio del Secretario no es culpa mía, su cumpleaños y como persona tiene todo mi respeto Secretario, todo mi respeto, pero en esta sesión independientemente de si se quieran reír o mofar o tomársela como quieran, en esta sesión se vienen a deliberar los puntos con información Señor Secretario, yo le pido Secretario, no tenga una sesión cada dos días, júntelas y denos una semana para poder nosotros deliberar inclusive entre nosotros, se lo dicen y no lo escucha, las quiere sacar al cuarto para las doce, si todos tenemos la disposición de poder trabajar y entiendo las posturas políticas, pero la realidad dista mucho de lo que están diciendo algunos y eso se hace haciendo política, por eso esta mesa, para eso es esta mesa Secretario y no se lo estoy diciendo al Tino, se lo estoy diciendo al Secretario y si usted cree que porque yo voy a votar en contra, yo sé que van a mayoritear, es una gracia o es algo que ya le cumplió a la Presidenta, estas

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'D.A.V.13.', 'Barragan', 'Acevedo', 'Villegas', and 'Sauceda']



B



MUNICIPIO DE GUAYMAS

cosas se van agravando por la falta de sensibilidad política, somos políticos no nos jalle al respeto Secretario, póngase las pilas usted." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA manifestó: "El decirle acóplate, no me refiero a que vote, me refiero a que venga realmente de verdad, que vengas a las comisiones, que te arrimes, no te estoy invitando a que mayoritees o que levantes el dedo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA manifestó: "Nada más quiero dar gracias al Ayuntamiento y al Tesorero, porque dentro de las más sentidas necesidades de los deportistas, era contar con una barda perimetral en la unidad deportiva y aquí ya viene incluido, le agradezco en representación de los deportistas de Guaymas que ya vamos a tener instalaciones resguardadas para tener un poquito más de seguridad en las mismas." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, comentó: "Sé que se nos tiene que invitar 3 horas antes para las extraordinarias, pero si quiero pedirles para evitar este tipo de problemas, que nos pueda avisar 24 horas antes si es posible, para evitar estos contratiempos y que la lista de Regidores, dos veces chequen a ver quién se quedó fuera de no invitar por favor, porque si es importante que todos estemos avisados, no es mi problema, porque se me avisa siempre en tiempo y forma, pero si para que no suceda esto, que se avise 24 horas antes, aun sabiendo que son 3 horas antes a la extraordinaria." -----

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

Handwritten signature

Handwritten signature: Paracah

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



D.A.V.B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, su Presupuesto de Egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Ayuntamiento contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarias y Delegaciones, según lo establece el párrafo primero del Artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con lo que establece el Artículo 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día veintinueve de Diciembre 2021.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y políticas de gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto aprobados por el Ayuntamiento, así como aplicando los clasificadores emitidos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de armonizar la información financiera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asciende a la cantidad de 855 millones 445 mil 488 pesos, que comprende los recursos destinados a las entidades paramunicipales por un total de 87 millones 956 mil 319 pesos y a la administración pública municipal por un importe de 767 millones 489 mil 169 pesos, cantidad que representa el 13.14 por ciento más que el monto del presupuesto del Ejercicio Fiscal anterior.

Teniendo como guía los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para esta administración y considerando que se constituye en el principal instrumento del que se vale el Ayuntamiento para la ejecución del Plan, el proyecto de gasto de este primer año de gobierno municipal tiene como objetivos fundamentales un gobierno ciudadano e incluyente, presupuesto social para el bienestar, igualdad efectiva de los derechos, coordinación del desarrollo y seguridad para satisfacer las demandas de la sociedad guaymense, que den como resultado la mejora de su nivel de bienestar, eficientar los servicios públicos y propiciar el desarrollo económico, crear las condiciones para promover e impulsar las actividades productivas y la generación de más fuentes de empleo para los guaymenses, todo ello bajo el sustento de una administración municipal más eficiente para atender dichas demandas de la comunidad y capaz de incidir en la dinámica del desarrollo económico.

De ahí que, animado por estos objetivos fundamentales, el proyecto destina 117 millones 981 mil 689 pesos a la seguridad pública, recursos que significan 13.79 por ciento en relación al total presupuestado y que serán destinados principalmente para efectuar la vigilancia mediante recorridos por los diversos sectores de la ciudad, así como para la realización de cursos de capacitación para promover la profesionalización de los elementos de la policía y la adquisición de patrullas, acciones estas que, junto con las demás que prevé el proyecto de gasto en este sector, ayudaran a que el municipio de Guaymas pueda ser un municipio más seguro.

Por su parte, al desarrollo social el monto asignado asciende a 54 millones 929 mil 657 pesos, cifra que representa 6.42 por ciento en relación al presupuesto total.

Los recursos destinados a servicios públicos suman 118 millones 174 mil 948 pesos, que son el 13.81 por ciento en relación al presupuesto total para 2022 y serán aplicados en dar servicios de mantenimiento al sistema de alumbrado público, efectuar servicios de barrido de calles, construir gavetas y prestar servicios de inhumaciones y exhumaciones en los panteones municipales, efectuar el mantenimiento de calles, prestar servicios de mantenimiento y limpieza a plazas y monumentos, así como a parques, jardines y bulevares, entre otras acciones importantes.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Se asignan 137 millones 655 pesos a la infraestructura urbana, cantidad que equivale al 16.02 por ciento en relación al presupuesto total. En este rubro se están contemplando recursos que se aplicarán en la ejecución de obras públicas por administración directa y recursos federales convenidos, acciones de mantenimiento y conservación de vialidades, acciones de rehabilitación y mantenimiento de plazas y áreas públicas, otras acciones de este tipo en canchas deportivas de colonias populares, la rehabilitación y mejoramiento de caminos, la ejecución de obras concertadas con y para el beneficio de la comunidad, sin descuidar el control urbano y para lo cual se prevén efectuar inspecciones de obras urbanas y para atender las denuncias presentadas por la ciudadanía en esta materia.

En tanto, para promover el desarrollo económico, el proyecto de gasto destina 7 millones 835 mil 821 pesos que significan 0.92 por ciento en relación al presupuesto total, por medio de los cuales se llevarán a cabo acciones tendientes a la promoción económica en el municipio, eventos de promoción turística para atraer más visitantes, llegadas de cruceros y reuniones con empresarios a fin de detonar proyectos de inversión productiva.

Finalmente, para promover una mayor eficacia de la administración municipal, a través de gobierno ciudadano e incluyente, se destina el 38.76% a las Dependencias que realizan actividades exclusivamente administrativas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso C) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Peyan' and 'Bases'.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Único.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer las asignaciones presupuestales de los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Guaymas de Zaragoza y sus Comisarías y Delegaciones durante el Ejercicio Fiscal 2022, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores, así como precisar las disposiciones que regularán el ejercicio del gasto público municipal, de conformidad a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás legislación aplicable a la materia. En la ejecución del gasto público se considerará como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo propuesto, tomando en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la esfera de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente Acuerdo, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en la esfera de su competencia.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la administración pública municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

II.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no existe ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley;

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

D.A.V.B.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

III.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

IV.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

V.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VI.- Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

VII.- Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos;

VIII.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

IX.- Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades;

X.- Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

XI.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XII.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;

XIII.- Presupuesto de Egresos del Municipio: Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del primero de enero, los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del municipio y sus comisarías y delegaciones, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores;

XIV.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio;

XV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público, actividad que puede ser realizada en forma directa, descentralizada, concesionada a particulares o en coordinación con otros municipios;

XVI.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente;

XVII.- Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'Pasar' and 'BACS'.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

XVIII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter;

XIX.- Trabajadores de Base: son los no incluidos en el párrafo anterior, son inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo pueden ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo; y

XX.- Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- El patrimonio municipal se constituirá y manejará de conformidad a lo que establecen los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la celebración y suscripción de convenios, acuerdos en los que se comprometa dicho patrimonio municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y de deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II.- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal;

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo económico y social que formule el ayuntamiento;

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

VIII.- La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;

X.- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado;

XI.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja; y

XII.- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que, en términos del presente Acuerdo, deba remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el Ayuntamiento deberá remitir original del Acuerdo que aprueba el mismo al Boletín Oficial del Gobierno

[Handwritten signatures]

Ray-arl

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.A.V.B.

[Handwritten signature]
Bogues

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

del Estado para efectos de su entrada en vigor para su ejercicio y seguimiento y revisión de la cuenta pública; y

II.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 7º.- El presente Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8º.- El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que registrará durante el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de 855 millones 445 mil 488 pesos, que comprende los recursos destinados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones.

Artículo 9º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, así como a las Comisaría y Delegaciones, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

P

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Asimismo, El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación por tipo de gasto	ART. 10 Presupuesto aprobado (\$)
1	Gasto Corriente	597,629,803
2	Gasto de Capital	124,926,914
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8,084,748
4	Pensiones y Jubilaciones	36,847,704
	Total presupuesto	767,489,169

Artículo 11.- De acuerdo a la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

P Handwritten signature



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

Handwritten signature and text: B. A. C. S.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación económica	ART.11 PEM-14 Presupuesto aprobado (\$)
2	GASTOS	769,404,421
2.1	GASTOS CORRIENTES	634,477,507
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/Gastos de explotación de las actividades empresariales	508,106,541
2.1.1.1	Remuneraciones	312,336,200
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	195,760,342
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	36,847,704
2.1.3	Gastos de la propiedad Intereses	31,285,903
2.1.3.1	Intereses	28,275,903
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	3,010,000
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	4,297,907
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	53,939,452
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.2	GASTOS DE CAPITAL	124,926,914
2.2.1	Construcciones en Proceso	91,768,450
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	33,158,464
2.2.3	Incremento de existencias	-
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
	TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE	769,404,421
3	FINANCIAMIENTO	8,084,748
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	8,084,748
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	8,084,748
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	767,489,169



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 12.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación o hasta partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se presenta enseguida:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida genérica)
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación por objeto del gasto (Partida Genérica)	ART. 12 Presupuesto aprobado (\$)
1000	SERVICIOS PERSONALES	307,623,425
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	167,912,697
111	Dietas	4,074,546
113	Sueldo Base Al Personal Permanente	163,838,151
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	5,825,000
121	Honorarios Asimilables A Salarios	4,775,000
122	Sueldos Base Al Personal Eventual	1,050,000
123	Retribuciones Por Servicios De Cará	-
124	Retribuciones A Los Representantes	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECI	56,621,708
131	Primas Por AÑOs De Servicios Efecti	14,519,976
132	Primas De Vacaciones, Dominical Y G	29,955,732
133	Horas Extraordinarias	6,380,000
134	Compensaciones	5,316,000
137	Honorarios Especiales	450,000

D.A.V.B.



Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1400	SEGURIDAD SOCIAL.	
141	Aportaciones De Seguridad Social	71,080,566
142	Aportaciones A Fondos De Vivienda	69,930,566
143	Aportaciones Al Sistema Para El Ret	-
144	Aportaciones Para Seguros	1,150,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONO	6,183,454
151	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fo	-
152	Indemnizaciones	2,000,000
154	Prestaciones Contractuales	4,183,454
155	Apoyos A La Capacitación De Los Se	-
159	Otras Prestaciones Sociales Y Econó	-
1600	PREVISIONES	-
161	Previsiones De Carácter Laboral, Ec	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBL	-
171	Estimulos	-
172	Recompensas	-
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	-
181	Impuesto Sobre Nominas	-
182	Otros Impuestos Deriv. De Una Rel. Lab.	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,640,141
2100	MAT. DE ADMON, EMISION DOCTOS Y ART.OF.	5,702,384
211	Materiales, Utiles Y Equipos Menore	2,403,016
212	Materiales Y Utiles De Impresión Y	1,504,736

Handwritten signatures



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

213	Material Estadístico Y Geográfico	12,000
214	Mats, Út. Y Eq. Men. Tecnol. De Inf. Y	-
215	Material Impreso E Informacion Digi	40,200
216	Material De Limpieza	1,349,446
217	Materiales Y Utiles De Enseñanza	386,986
218	Materiales Para El Registro E Ident	6,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,269,123
221	Productos Alimenticios Para Persona	2,151,696
222	Productos Alimenticios Para Animale	32,400
223	Utensilios Para El Servicio De Alm	105,027
2300	MAT.PRIMAS Y MAT. DE PROD. Y COMERCIALI.	-
231	Productos Alimenticios, Agropecuar	-
232	Insumos Textiles Adquiridos Como Ma	-
233	Productos De Papel, Carton E Impres	-
234	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	-
235	Productos Quimicos, Farmaceuticos Y	-
236	Prod. Metalicos Y A Base De Minerales	-
239	Otros Prod. Adquiridos Como Mat. Prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	7,794,904
241	Productos Minerales No Metalicos	-
242	Cemento Y Productos De Concreto	1,396,600
243	Cal. Yeso Y Productos De Yeso	91,800
244	Madera Y Productos De Madera	54,200

Handwritten signatures

Handwritten signatures and notes

Handwritten signatures



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

245	Vidrio Y Productos De Vidrio	-
246	Material Electrico Y Electronico	4,528,913
247	Articulos Metalicos Para La Constru	169,200
248	Materiales Complementarios	116,751
249	Otros Materiales Y Articulos De Con	1,437,440
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y	1,291,880
251	Productos Quimicos Basicos	6,000
252	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros A	36,000
253	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	437,310
254	Materiales, Accesorios Y Suministro	394,570
255	Materiales, Accesorios Y Suministro	118,000
256	Fibras Sinteticas, Hules, Plasticos Y Der.	300,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	27,770,912
261	Combustibles, Lubricantes Y Aditivo	27,770,912
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	4,120,899
271	Vestuario Y Uniformes	3,357,891
272	Prendas De Seguridad Y Proteccion P	629,808
273	Articulos Deportivos	133,200
274	Productos Textiles	-
275	Blancos Y Otros Productos Textiles,	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR	1,134,420
281	Sustancias Y Materiales Explosivos	-
282	Materiales De Seguridad Publica	134,420

17



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

283	Prendas De Protección Para Seguridad	1,000,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESOR	4,535,619
291	Herramientas Menores	608,010
292	Refacciones Y Accesorios Menores De	324,784
293	Refacciones Y Accesorios Menores De	7,500
294	Refacciones Y Accesorios Menores De	194,380
295	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
296	Refacciones Y Accesorios Menores De	1,591,945
297	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
298	Refacciones Y Accesorios Menores De	1,647,000
299	Refacciones Y Accesorios Menores Ot	162,000
3000	SERVICIOS GENERALES	148,852,975
3100	SERVICIOS BASICOS	40,045,808
311	Energia Electrica	37,744,000
312	Gas	-
313	Agua	980,000
314	Telefonia Tradicional	867,000
315	Telefonia Celular	-
316	Servicios De Telecomunicaciones Y S	-
317	Servicios De Acceso A Internet, Red	401,000
318	Servicios Postales Y Telegraficos	53,808
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	12,693,800
321	Arrendamiento De Terrenos	3,010,000

18

Payroll

D.A.V.B.

60



TS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

322	Arrendamiento De Edificios	2,550,000
323	Arrendamiento De Mobiliario Y Equip	2,169,800
325	Arrendamiento De Equipo De Transpor	84,000
326	Arrendamiento De Maquinaria, Otros	4,880,000
327	Arrendamiento De Activos Intangible	-
328	Arrendamiento Financiero	-
329	Otros Arrendamientos	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	19,304,554
331	Servicios Legales, De Contabilidad,	13,120,821
332	Servicios De DiseÑO, Arquitectura,	420,000
333	Servicios De Consultoria Administra	4,188,189
334	Servicios De Capacitacion	578,200
335	Serv. De Investigaci3n Cientifica Y Des.	-
336	Servicios De Apoyo Administrativo,	355,224
337	Servicios De Protecci3n Y Seguridad	-
338	Servicios De Vigilancia	642,120
3400	SERVICIOS FINANC., BANCARIOS, COMERC.	2,475,119
341	Servicios Financieros Y Bancarios	950,000
342	Servicios De Cobranza, Investigaci3	1,049,338
343	Servicios De Recaudacion, Traslado	-
344	Seguros De Responsabilidad Patrimonio	54,000
345	Seguros De Bienes Patrimoniales	102,000
346	Almacenaje, Envase Y Embalaje	-

19

Handwritten signatures and marks below the table.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

347	Fletes Y Maniobras	319,781
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIO	16,392,781
351	Conservacion Y Mantenimiento Menor	11,514,616
352	Instalacion, Reparacion Y Mantenimi	675,049
353	Instalacion, Reparacion Y Mantenimi	235,000
354	Inst, Rep. Y Mantto De Eq. Inst. Medico Y	-
355	Reparacion Y Mantenimiento De Equip	1,744,908
356	Rep. Y Mantto. De Eq. De Defensas Y Seg.	12,408
357	Instalacion, Reparacion Y Mantenim	1,541,800
358	Servicios De Limpieza Y Manejo De D	120,000
359	Servicios De Jardineria Y Fumigacio	549,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y	7,112,000
361	Difusion Por Radio, Television Y Ot	6,854,000
362	Difusion Por Radio, Television Y Ot	96,000
363	Servicios De Creatividad, Reproducc	162,000
364	Servicios De Revelado De Fotografia	-
366	Servicio De Creacion Y Difusion De	-
369	Otros Servicios De Informacion	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,848,910
371	Pasajes Aereos	662,400
372	Pasajes Terrestres	14,400
374	Autotransporte	-
375	Viaticos En El Pa3s	3,064,110

20

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks below the table.

Vertical handwritten notes on the right side: 'Reyala', 'Bancos', 'hubo', 'Pis con'.

61

D.A.V.B.

12



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

378	Serv. Internac. De Traslados Y Viaticos	-
379	Otros Servicios De Traslado Y Hospe	-
3800	GASTOS DE CEREMONIAL	4,024,542
381	Gastos De Ceremonial	3,467,200
382	Gastos De Orden Social Y Cultural	383,042
383	Congresos Y Convenciones	139,500
385	Gastos De Atención Y Promoción	34,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	42,955,461
391	Servicios Funerarios Y Cementerios	578,340
392	Impuestos Y Derechos	33,173,180
393	Impuestos Y Derechos De Importacion	-
394	Sentencias Y Resoluciones Judiciales	100,000
395	Penas, Multas, Accesorios Y Actuali	70,340
396	Otros Gastos Por Responsabilidades	-
398	Impuesto Sobre Nominas Y Otros Que	4,714,775
399	Otros Servicios Generales	4,318,826
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSI	95,085,063
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIO	39,202,641
415	Transferencias Internas Otorgadas A	39,202,641
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,297,907
433	Subsidios A La Inversión	570
434	Subsidios A La Prestación De Serv. Púb.	51
436	Subsidios De Vivienda	4,297,286

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

439	Otros Subsidios	-
4400	AYUDAS SOCIALES	14,736,810
441	Ayudas Sociales A Personas	7,760,000
442	Becas Y Otras Ayudas Para Programas	1,277,410
443	Ayudas Sociales A Instituciones De	5,699,400
445	Ayudas Sociales A Inst. Sin Fines De Lucro	-
446	Ayudas Por Desastres Naturales Y Ot	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	36,847,704
451	Pensiones	15,569,329
452	Jubilaciones	21,278,375
459	Otras Pensiones Y Jubilaciones	-
4600	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTIT.	-
465	Fondo De Aport. P/La Seg. Pub. Estatal	-
466	Transfer A Fideicomisos E Inst Pub Financ.	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	-
471	Transferencias Por Obligación De Le	-
4800	DONATIVOS	-
481	Donativos A Instituciones Sin Fines	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	33,158,464
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI	12,381,836
511	Muebles De Oficina Y Estanteria	955,896
512	Muebles, Excepto De Oficina Y Estan	84,040
513	Bienes Artisticos, Culturales Y Cie	-

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

Percepción

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

D. A. V. B.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

515	Equipo De Computo Y De Tecnologias	11,123,900
519	Otros Mobiliarios Y Equipos De Admi	218,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	174,408
521	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	30,000
522	Aparatos Deportivos	24,000
523	Camaras Fotograficas Y De Video	120,408
529	Otro Mobiliario Y Equipo Educaciona	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	1,500,000
531	Equipo Medico Y De Laboratorio	1,500,000
532	Instrumental Medico Y De Laboratori	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	18,400,000
541	Automoviles Y Equipo Terrestre	18,400,000
542	Carrocerias Y Remolques	-
549	Otros Equipos De Transporte	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
551	Equipo De Defensa Y Seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	522,680
561	Maquinaria Y Equipo Agropecuario	-
562	Maquinaria Y Equipo Industrial	-
563	Maquinaria Y Equipo De Construccio	-
564	Sistemas De Aire Acondicionado, Cal	332,680
565	Equipo De Comunicacion Y Telecomuni	30,000
566	Equipos De Generacion Electrica, Ap	12,000

Handwritten signatures and initials below the table.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

567	Herramientas Y Maquinas-Herramienta	148,000
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
578	Árboles Y Plantas	-
5800	BIENES INMUEBLES	-
581	Terrenos	-
582	Viviendas	-
583	Edificios Y Locales	-
589	Otros Bienes inmuebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	179,540
591	Software	100,000
597	Licencias Informaticas	79,540
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	91,768,450
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO P	91,768,450
611	Edificacion Habitacional	5,200,000
612	Edificacion No Habitacional	8,508,375
613	Construccion De Obras Para El Abast	-
614	Division De Terrenos Y Construccion	73,755,075
615	Construccion De Vias De Comunicaci	-
616	Otras Construcciones De Ingenieria	-
617	Instalaciones Y Equipamiento En Con	4,305,000
619	Trabajos De Acabados En Edificacion	-
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-
621	Edificacion Habitacional	-

Large handwritten signature on the left side of the page.

Vertical handwritten notes on the right side, including 'Pay-ur' and 'Bienes'.

Handwritten signatures and initials below the second table.



D. A. V. B.

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

622	Edificacion No Habitacional	-
623	Construccion De Obras Para El Abast	-
624	Division De Terrenos Y Construccion	-
625	Construccion De Vias De Comunicaci6n	-
626	Otras Construcciones De Ingenieria	-
627	Instalaciones Y Equipamiento En Con	-
629	Trabajos De Acabados En Edificacion	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	-
631	Estudios, Formulacion Y Evaluacion	-
632	Ejecucion De Proyectos Productivos	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTI	-
711	Creditos Otorgados Por Entidades Fe	-
712	Creditos Otorgados Por Las Entidade	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT	-
727	Acciones Y Part. De Capital En El Sector	-
728	Acciones Y Participaciones De Capit	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
731	Bonos	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OT	-
791	Contingencias Por Fenomenos Natural	-
799	Otras Erogaciones Especiales	-
9000	DEUDA PUBLICA	36,360,651

25

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,576,692
911	Amortizacion De La Deuda Interna Co	6,576,692
9200	INTERESES DE LA DEUDA	28,275,903
921	Intereses De La Deuda Interna Con I	28,275,903
924	Int. De La Deuda Externa C/Inst.Credito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTE	1,508,055
991	Adefas	1,508,055
	TOTAL PRESUPUESTO	767,489,169

26

Artículo 13.- De acuerdo a la clasificación administrativa y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se presenta a continuación para cada una de las dependencias y Comisariías y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	ART. 13 PEM-15 Presupuesto aprobado (\$)
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	767,489,169
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	767,489,169
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	767,489,169
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	767,489,169
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	767,489,169
1	AYUNTAMIENTO	10,733,648
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,737,348

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

64

D. A. V. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

77



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,118,400
3000	SERVICIOS GENERALES	1,302,900
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,520,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000
2	SINDICATURA	6,084,304
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,953,176
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,528
3000	SERVICIOS GENERALES	588,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	208,000
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	31,350,747
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,023,147
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,364,300
3000	SERVICIOS GENERALES	13,590,300
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	780,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	573,000
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	86,079,499
1000	SERVICIOS PERSONALES	55,734,379
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,005,847
3000	SERVICIOS GENERALES	15,284,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,798,473
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	256,000
5	TESORERIA MUNICIPAL	115,146,749
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,029,719
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,144,524
3000	SERVICIOS GENERALES	51,576,948
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,297,907

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

AYUDAS		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	737,000
9000	DEUDA PUBLICA	36,360,651
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	8,150,693
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,204,389
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	335,305
3000	SERVICIOS GENERALES	518,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	93,000
7	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	118,174,948
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,921,567
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,336,781
3000	SERVICIOS GENERALES	37,627,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,289,000
8	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	137,000,655
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,204,997
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,300,593
3000	SERVICIOS GENERALES	10,546,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,090,015
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000
6000	INVERSION PUBLICA	91,788,450
9	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	64,929,657
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,509,326
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,865,619
3000	SERVICIOS GENERALES	2,988,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,857,313

[Handwritten signatures]

78

[Vertical handwritten notes: Reparar, Bases, etc.]

[Handwritten signatures]

D. A. V. B.



B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,709,400
10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	7,835,821
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,767,681
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	269,500
3000	SERVICIOS GENERALES	2,976,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	603,840
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	168,600
11	JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	117,981,689
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,630,671
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,335,570
3000	SERVICIOS GENERALES	4,472,784
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,342,664
12	OFICIALIA MAYOR	74,020,759
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,717,026
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,209,175
3000	SERVICIOS GENERALES	7,380,243
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,077,514
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,636,800
Total Presupuesto		767,489,169

Artículo 14.- De acuerdo a la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

Handwritten initials and marks



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa	ART.14 PEM-16 Presupuesto aprobado (\$)
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	767,489,169
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	767,489,169
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	767,489,169
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	767,489,169
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	767,489,169
1	AYUNTAMIENTO	10,733,648
0101	CABILDO	10,733,648
2	SINDICATURA	6,084,304
0201	DESPACHO DEL SINDICO	6,084,304
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	31,350,747
0301	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3,733,990
0302	SECRETARÍA PARTICULAR	5,922,213
0303	COMUNICACIÓN SOCIAL	11,770,271
0304	ASUNTOS JURÍDICOS	6,512,615
0306	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	768,145
0307	SECRETARÍA TÉCNICA	2,643,513
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	86,079,499
0401	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	15,010,777
0402	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE GOBIERNO	28,566,510
0403	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	7,433,112
0404	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	11,021,307
0405	COMISARÍA FRANCISCO MÁRQUEZ	1,195,418
0406	COMISARÍA LA MISA	1,395,097
0407	COMISARÍA ORTIZ	1,137,696
0408	COMISARÍA PÓTAM RIO YAQUI	2,890,671

Peer work

Handwritten signatures and initials: D.A.V.B., Luis, Blas, etc.



13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

0409	COMISARÍA SAN CARLOS	10,163,122
0410	COMISARÍA VICAM	4,710,658
0411	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DE GUAYMAS	2,555,130
5	TESORERIA MUNICIPAL	115,146,749
0501	DESPACHO DEL TESORERO	40,762,894
0503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	11,192,489
0504	DIRECCIÓN DE EGRESOS	50,792,245
0505	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	4,284,988
0506	DIRECCIÓN DE COBRANZA	8,114,133
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	8,150,693
0601	DESPACHO DEL DIRECTOR	2,042,267
0602	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	1,533,517
0604	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,450,777
0605	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS	1,305,646
0610	COORDINACIÓN JURÍDICA	1,818,486
7	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	118,174,948
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	6,829,578
0702	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	31,649,412
0703	COORDINACIÓN DE LIMPIA	47,154,051
0704	MERCADO MUNICIPAL	4,204,091
0705	PANTEONES	4,568,559
0707	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y CONSERVACIÓN DE CALLES	11,486,524
0708	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	9,442,823
0709	DIRECCIÓN DE TALLERES	2,839,910
8	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	137,000,655
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	6,624,185
0803	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	3,808,072
0804	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	122,953,096
0805	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	2,429,304
0806	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,185,997

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

9	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	54,929,657
0901	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	48,926,371
0903	DIRECCIÓN DE SALUD	6,003,286
10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	7,835,821
1001	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	2,387,908
1002	FOMENTO AL DESARROLLO, INVERSION Y TURISMO	5,447,913
11	JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	117,981,689
1101	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	5,929,084
1102	DEPARTAMENTO DE POLICÍA	92,175,430
1103	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO	19,877,175
12	OFICIAIA MAYOR	74,020,759
1201	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3,047,805
1202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	56,109,525
1203	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	2,186,372
1204	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	12,677,056
Total general		767,489,169

Artículo 15.- De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se compone de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
Municipio de Guaymas Sonora		
Código o Clave	Clasificación funcional del gasto	ART.15 PEM-17 Presupuesto aprobado (\$)
1	GOBIERNO	426,594,349
1.1	LEGISLACION	10,733,648
1.1.1	Legislación	10,733,648

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JP



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1.1.2	Fiscalización	-
1.2	JUSTICIA	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO	60,166,136
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	9,656,203
1.3.2	Política Interior	29,762,320
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,591,931
1.3.4	Función Pública	8,150,693
1.3.5	Asuntos Jurídicos	6,512,615
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	3,492,373
1.3.9	Otros	-
1.4	RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	109,353,705
1.5.1	Asuntos Financieros	40,762,894
1.5.2	Asuntos Hacendarios	68,590,811
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-

Handwritten signatures and initials below the first table.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	155,496,698
1.7.1	Policia	142,029,481
1.7.2	Protección Civil	13,467,217
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	90,844,162
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	4,284,985
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	11,770,271
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	766,145
1.8.5	Otros	74,020,769
2	DESARROLLO SOCIAL	331,650,943
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	2,429,304
2.1.1	Ordenación de Desechos	-
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	2,429,304
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	252,746,299
2.2.1	Urbanización	-

Large handwritten signature on the left side of the second page.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the second page.

Vertical handwritten signature on the right side of the second page.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2.2.2	Desarrollo Comunitario	134,571,351
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	118,174,948
2.2.7	Desarrollo Regional	-
2.3	SALUD	6,003,286
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	6,003,286
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	18,454,420
2.4.1	Deporte y Recreación	11,021,307
2.4.2	Cultura	7,433,112
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5	EDUCACION	-
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-

Handwritten signatures and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6	PROTECCION SOCIAL	5,041,293
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	2,991,263
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	2,050,030
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	46,876,341
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	46,876,341
3	DESARROLLO ECONOMICO	7,635,821
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,679,106
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	3,679,106
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,134,964
3.2.1	Agropecuaria	-

Extensive handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Pay-ark' and 'B. de'.



D. A. V. B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	1,134,054
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
3.5	TRANSPORTE	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-

57



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6	COMUNICACIONES	-
3.6.1	Comunicaciones	-
3.7	TURISMO	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	3,021,761
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	3,021,761
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,508,055
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-

58

70

D.A.V.B.

Reservado

Low



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,508,055
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,508,055
	Total presupuesto	767,489,169

Artículo 16.- El presente presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas que serán llevados a cabo por las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Municipio de Guaymas Sonora		
Clave	Denominación de la Partida PBR	ART.16
		Presupuesto 2022
001	CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	48,828,037
004	PATRIMONIO MUNICIPAL	6,084,304
038	GESTIÓN PARA RESULTADOS MUNICIPAL	193,094,624
020	GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	6,512,615
009	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	10,805,066
026	ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES	24,047,792
008	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	12,597,583
034	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	11,021,307
028	PROMOCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	7,433,112
016	CONTROL INTERNO	8,150,693
019	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	118,174,948
036	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	2,429,304
017	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO URBANO	134,571,351
027	TRANSFORMACIÓN SOCIAL	57,920,920
032	PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	7,835,821
021	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	98,104,514
022	TRÁNSITO MUNICIPAL	19,877,175
	Suma Presupuesto de Egresos Municipal	767,489,169

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink, including 'Reparación' and '1300000']

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

D. A. V. B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

41

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA
Municipio de Guaymas Sonora

Clave CONAC	Denominación de la Partida CONAC	ART.16
		Presupuesto 2022
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	241,922,662
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	14,234,997
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	6,512,615
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	13,234,371
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	465,294,284
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	26,290,241
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		767,489,169

Artículo 17.- Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 87 millones 956 mil 319 pesos, distribuidas de la siguiente manera:

P

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

42

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
ENTIDAD PARAMUNICIPAL
Municipio de Guaymas Sonora

Entidad paramunicipal	ART.17
	Presupuesto aprobado (\$)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	49,949,314
Promotora Inmobiliaria de Guaymas	2,864,377
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP)	8,739,540
Administración Portuaria Integral Municipal (APIM)	14,593,124
Centro Histórico y Turístico de Guaymas	15
Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas	11,809,948
Total Presupuesto	87,956,319

Artículo 18.- El presupuesto asignado a las Comisarías y Delegaciones del Municipio suma la cantidad de 24 millones 047 mil 792 pesos, distribuido de la siguiente manera:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

D.A.V.B.

Handwritten signature

72

Handwritten signature



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
COMISARIA / DELEGACIÓN
Municipio de Guaymas Sonora

Comisaría/Delegación	ART.18 Presupuesto aprobado (\$)
Comisaría Francisco Márquez	1,195,418
Comisaría La Misa	1,395,097
Comisaría Ortiz	1,137,696
Comisaría Potam Río Yaqui	2,890,671
Comisaría San Carlos	10,163,122
Comisaría Vicam	4,710,658
Delegación San José de Guaymas	2,555,130
Total Presupuesto	24,047,792

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas suman la cantidad de 95 millones 085 mil 063 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
CAPÍTULO 4000
Municipio de Guaymas Sonora

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		ART.19
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto aprobado (\$)
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Comunidad beneficiada con los programas sociales que desarrollan las entidades paramunicipales	39,202,641
4300 Subsidios y Subvenciones	Comunidades rurales y visitantes de la zona federal marítimo terrestre	4,297,907
4400 Ayudas Sociales	Comunidad general de Guaymas, personal sindicalizado, estudiantes de primaria	14,736,810
4500 Pensiones y Jubilaciones	Personal pensionado y/o jubilado por el Ayuntamiento de Guaymas	36,847,704
Total presupuesto		95,085,063

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 20.- Los recursos autorizados a las Dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo ni tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 21.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por

[Extensive handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Payar', 'Bic', and 'Somos Guaymas']



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Artículo 22.- En el Ejercicio Fiscal 2022, las Dependencias y las Comisarias y Delegaciones que conforman la Administración Pública Municipal Directa contarán con un total de 1149 plazas, distribuidas la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Municipio de Guaymas Sonora

Cod Depe	Dependencia	Denominacion de la PLAZA	Cantidad de PLAZAS	ART. 22 Sueldo Mensual
1	AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	1	156,985.16
1	AYUNTAMIENTO	ASISTENTE ADTIVA CABILDO	1	148,607.79
1	AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	1	89,790.00
1	AYUNTAMIENTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	207,174.00
1	AYUNTAMIENTO	REGIDOR	21	4,074,560.70
2	SINDICATURA	SECRETARIA	1	115,667.13
2	SINDICATURA	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	188,340.00
2	SINDICATURA	CHOFER	1	127,551.88
2	SINDICATURA	COORDINADOR	3	150,672.00
2	SINDICATURA	COORDINADOR JURIDICO	3	729,787.36
2	SINDICATURA	COORDINADOR OFICINA	2	509,832.61
2	SINDICATURA	COORDINADOR OFICINA SIND.	1	190,261.07
2	SINDICATURA	SECRETARIA	1	237,545.71
2	SINDICATURA	SINDICO PROCURADOR	2	264,945.41
2	SINDICATURA	TOPOGRAFO	1	288,189.40
3	PRESIDENCIA	ASESOR	1	203,459.94
3	PRESIDENCIA	ASISTENTE	1	188,340.00
3	PRESIDENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	292,577.72
3	PRESIDENCIA	ASISTENTE PRIV. DE PRESIDENTE	1	257,481.95
3	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	328,103.85
3	PRESIDENCIA	AUXILIAR DE COORDINADOR	1	91,250.00
3	PRESIDENCIA	AUXILIAR GENERAL	1	155,511.90
3	PRESIDENCIA	COORD. DE LOGISTICA Y AVANZADA	1	158,399.05
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR	1	219,000.00
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR	7	1,270,579.31



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE IMAGEN	2	575,416.63
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE MEDIOS	1	257,481.95
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE PRESIDENCIA	1	226,008.00
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE REDES	1	257,481.95
3	PRESIDENCIA	COORDINADOR JURIDICO	1	197,757.00
3	PRESIDENCIA	DIRECTOR	2	646,044.13
3	PRESIDENCIA	DISEÑADOR	1	213,441.05
3	PRESIDENCIA	ENC. DE MONITOREO	1	127,750.00
3	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	470,817.15
3	PRESIDENCIA	SECRETARIA	4	541,280.60
3	PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR PRESID.	1	377,346.72
3	PRESIDENCIA	SECRETARIO TECNICO	1	377,132.02
3	PRESIDENCIA	VIDEOGRAFO	1	173,272.80
3	PRESIDENCIA	VOZ OFICIAL DE AYUNTAMIENTO	1	213,441.96
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR COORDINADOR	1	156,695.11
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADORA	1	175,785.26
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR	1	93,288.57
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASESOR JURIDICO	1	159,672.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	7	877,758.57
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE COORDINADOR	2	301,344.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE DEPORTIVO	1	109,500.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE PARTICULAR SRIO	1	283,820.85
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	2	199,640.40
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	3	300,307.40
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	668,350.86
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR COORDINADOR	3	424,262.22
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE DISEÑO	1	111,711.99
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE OFICINA	1	77,219.40
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	17	1,588,576.16
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CHOFER	5	406,200.68
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMISARIO	7	630,905.10
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMISIONADO S.R.E.	2	304,349.90
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CONSERJE	5	474,897.12
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. ASUNTOS INDIGENAS	1	243,195.91
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. CONTROL Y ELAB. ACTAS	1	260,063.64
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEP. ADAPTADO	1	113,004.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO A	1	200,887.21
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO B	1	188,340.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO C	1	150,672.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO D	1	116,770.80



73



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
47



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO E	1	113,004.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. VENDEDORES AMBULANTES	1	219,000.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO C	1	150,672.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	5	784,942.14
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR ARTE Y DISEÑO	1	165,694.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR BOMBEROS	1	188,340.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE JUECES	1	273,750.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	113,004.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR JURIDICO	1	273,642.95
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR PROTECCION CIVIL	1	188,340.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADORA	1	179,823.27
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR	2	656,210.46
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DEL DEPORTE	1	328,107.11
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENC. JUNTA MPAL. RECL.	1	156,698.88
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENCARGADO DE ARCHIVO	1	154,404.90
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INSPECTOR	6	630,041.10
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA S.R.F.	1	296,006.44
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA PROFECO	1	328,103.35
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUEZ CALIFICADOR	5	930,750.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUEZ LOCAL	1	128,071.20
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MAQUINISTA DE BOMBEROS	56	5,357,897.05
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MEDICO IFCISTA	5	930,750.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	NUTRILOGO	1	188,340.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	OFICIAL DE POLICIA	1	207,174.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PEON	2	154,438.80
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA	15	1,751,562.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA PRIMERO	5	1,035,870.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA SEGUNDO	10	1,508,720.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA TERCERO	12	1,882,056.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROMOTOR DE ACCION CIVICA	1	77,219.40
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROMOTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	150,672.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROMOTOR DESARROLLO RURAL	1	77,219.40
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	15	1,694,995.97
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA EJECUTIVA	2	339,012.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	435,630.42
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SEPERVISOR DE INSPECTORES	1	163,222.98
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SOLDADOR	2	278,396.65
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB COORDINADOR	1	171,464.74
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB OFICIAL	4	894,038.11
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR	2	301,344.00

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TECNICO AUDIOVISUAL	1	127,750.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VELADOR	2	154,438.80
5	TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE DOCUMENTOS	3	358,222.68
5	TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE PLANEACION	1	265,636.05
5	TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE SISTEMAS	1	217,103.28
5	TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA VALUADOR	6	621,522.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	ASISTENTE	1	182,500.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	431,033.76
5	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	2	439,750.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERV. ESPECIALES	1	183,962.98
5	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR GENERAL	1	160,989.27
5	TESORERIA MUNICIPAL	CAJERO	9	979,747.60
5	TESORERIA MUNICIPAL	CAJERO ADMINISTRATIVO	1	127,020.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	CAJERO GENERAL	1	154,551.80
5	TESORERIA MUNICIPAL	CONSERJE	2	191,730.12
5	TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR	2	399,280.80
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. ADMINISTRATIVO	1	323,944.80
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE CONTABILIDAD	1	346,750.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE EGRESOS	1	323,044.80
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. INF. FINANCI. Y PRESUP.	1	328,500.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. INFORM. CATASTRAL	1	124,142.43
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORD. SERV. CATASTRALES	1	185,755.98
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR	2	422,570.92
5	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE SERVICIO	1	109,500.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECTOR	4	1,378,091.32
5	TESORERIA MUNICIPAL	EJECUTOR FISCAL	5	670,490.40
5	TESORERIA MUNICIPAL	ENC. ADMITIVA DE RECAUDACION	1	289,923.06
5	TESORERIA MUNICIPAL	ENC. ARCHIVO DE CATASTRO	1	103,587.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	ENC. CONTROL GASTOS INVERSION	1	273,093.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	ENC. CONTROL INTERNO	1	265,636.05
5	TESORERIA MUNICIPAL	ENC. DEL DEPTO ACTUA. CATAS.	1	123,279.83
5	TESORERIA MUNICIPAL	RECEPCIONISTA	1	128,071.20
5	TESORERIA MUNICIPAL	RESP. DE CONTROL DE DOCUMENTAC.	1	150,675.77
5	TESORERIA MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	1	118,654.20
5	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1	457,402.52
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	ASISTENTE EJECUTIVA	1	193,044.73
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	AUDITOR INTERNO	4	594,325.70
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	AUDITOR TEG.	1	164,571.49
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	AUXILIAR GENERAL	1	99,070.61
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORD. DE CONTRALORIA	1	149,010.84
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORD. UNID. INVESTIGADORA	1	168,281.79

48

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Per arka' and 'Bancos'.



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

75

D. A. V. B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORD. UNIDAD INVESTIGADORA	1	113,004.00
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORD. UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	113,004.00
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	214,941.14
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	COORDINADOR JURIDICO	1	176,372.88
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	DIRECTOR	1	276,223.21
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	307,299.31
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	ENC. SEGUIMIENTO	1	120,620.47
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	ENCARGADO DE AUDITORIA	1	229,774.80
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	ENCARGADO DE MODULO	1	120,624.24
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	NOTIFICADOR	1	146,984.30
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	PROYECTISTA	1	249,462.90
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	SECRETARIA	2	259,197.27
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	SUPERVISOR DE AUDITORES	1	195,877.37
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	377,358.02
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ALBAÑIL	5	584,984.04
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ALMACENISTA	1	120,450.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1	125,558.74
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	291,067.29
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR GENERAL	7	604,571.40
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR	1	77,219.40
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR GENERAL	95	8,945,346.42
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR GENERAL EN TIRO	2	199,998.10
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR MECANICO	2	224,923.50
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE DE MECANICO	2	199,998.10
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CAPTURISTA	1	109,500.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER	27	3,944,207.52
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CONSERJE	7	673,662.05
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORD. OPERATIVO	1	182,500.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORD. PARQUES Y JARDINES	1	231,970.84
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR	4	945,078.81
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR DE ALUMBRADO	1	185,454.63
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR DE PANTEONES	1	231,967.08
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	377,358.02
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE MANEJO DE R.S.U	1	365,000.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE TALLER	1	261,156.01
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA	3	430,545.24
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENC. DE ALMACEN	1	113,004.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENC. DE PANTEON CALLE 10	1	155,192.16
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENC. DE PANTEON NUEVO	1	119,791.77
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE BUJICULA	2	219,000.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	193,990.20

R



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE PERSONAL	1	170,297.03
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	JEFE DE OFICINA	1	212,601.96
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO BARRIEDORA	1	108,483.84
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO DE DIESEL / GASOLINA	1	105,120.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OFICIAL MECANICO	1	111,873.96
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE BARRIEDORA	2	263,676.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE BOLL-DOZER	1	144,540.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE MOTOCONF.	1	173,585.44
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE PIPA	1	144,540.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	1	144,540.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR MOTOCONFOR.	1	166,590.50
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA	4	573,535.71
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SOBRESTANTE DE RUTAS URBANAS	2	387,980.40
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SOLDADOR	1	170,349.76
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERINTENDENTE	1	226,008.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERVISOR DE PROYECTOS ESPECI	1	155,125.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERVISOR DE TIRO	1	127,750.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERVISOR RUTA NOCHE	1	155,125.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	TECNICO FUENTE DANZANTE	1	96,938.60
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	VELADOR	1	127,694.52
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ALBAÑIL	12	1,423,850.40
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ALMACENISTA	1	93,699.15
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ANALISTA DE PLANEACION	1	106,720.98
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ANALISTA TECNICO	1	127,317.84
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ASISTENTE	3	465,196.03
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	AUXILIAR GENERAL	2	154,438.80
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	AUXILIAR DE OFICINA	1	82,229.24
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	AUXILIAR GENERAL	10	862,597.20
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	CHOFER	3	451,782.46
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	CONSERJE	3	343,532.16
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	CONTROLADOR DE PROGRAMAS	1	117,422.46
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORD. DE COMISARIAS	1	104,250.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORD. DE SUPERVISION DE OBRAS	1	190,223.40
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORDINADOR	8	1,529,265.58
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORDINADOR CMCOF	1	269,877.34
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORDINADOR DE INSPECTORES	1	150,672.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORDINADOR JURIDICO	1	231,149.68
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	COORDINADOR TECNICO	1	132,414.32
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	DIBUJANTE	1	109,500.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	DIRECTOR	2	632,675.49
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	DIRECTOR DE CONTROL URBANO	1	313,898.74

Ray

D.A.v.B.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	274,667.52
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	328,110.88
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ELECTRICISTA	1	143,515.08
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ENC. DE PRESUPUESTO	1	150,672.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ENCARGADO DE CUADRILLA	3	458,773.64
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ENCARGADO DE DCTOS.	1	200,408.83
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO	1	204,164.93
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	INSPECTOR	4	488,163.20
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	MOC. DE EVALY SEG.	1	123,818.48
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	OPERADOR DE MAQUINARIA	4	562,104.50
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	PLOMERO	2	256,142.40
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	PROYECTISTA	1	142,385.04
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SECRETARIA	6	859,870.04
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SOBRESTANTE	1	188,340.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SOLDADOR	1	113,004.00
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SUB DIRECTOR DE OBRAS	1	325,601.90
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SUB DIRECTOR ECOLOGIA	1	179,081.21
8	DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLO	SUPRVISOR	7	1,054,704.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	2	339,012.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASESOR LEGAL	1	182,500.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE	4	418,107.26
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	94,170.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE DIRECCION	1	94,170.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE PLANEACION	1	94,170.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE EDUCATIVA	1	128,193.74
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUX. GESTION SOCIAL	2	168,149.96
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	1	91,250.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE OFICINA	3	236,664.28
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	254,289.18
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL	2	210,884.30
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR INST MPAL DE LA	1	100,991.67
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER	2	258,665.28
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	CONSERJE	1	108,852.99
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	CONTROLADOR DE PROGRAMAS	1	188,340.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. DEL INST. MPAL DE LA JUV	1	141,914.19
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. COMUNICACION	1	188,340.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. DE PROGRAMAS	1	125,562.51
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. DE VERIFICACION Y EJEC.	1	113,004.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. DEL INST. MPAL MUJER	1	163,377.42
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. INDIGENISTA	1	150,672.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. PROGRAMA	1	93,250.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	2	376,680.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	150,672.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR CENTRO DE SALUD	1	204,002.15
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIREC. GRAL. DESARR. SOCIAL	1	377,358.02
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	1	226,008.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ENC. CENTRO COMUNITARIO	2	182,500.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE FARMACIA	1	100,573.56
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE PLANEACION	1	150,672.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	ENFERMERA	4	528,009.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MEDICO VETERINARIO	2	353,167.43
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MODULO DE PROGRAMA	1	188,547.17
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MULTILOGA	1	197,644.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	OPTOMETRISTA	1	182,500.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	1	112,891.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR INDIGENISTA	1	77,219.40
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	PSICOLOGO	1	182,500.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	1	101,703.60
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SUB DIRECTOR	1	257,468.31
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SUB DIRECTOR DE SALUD	1	219,000.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	169,506.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	VELADOR	1	77,219.40
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	ASISTENTE EJECUTIVA	1	141,093.03
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	109,954.18
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR GENERAL	3	333,658.64
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORD. FOMENTO ECONOMICO	1	189,545.38
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORD. INTEGRACION ECONOMICA	1	179,224.34
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR	1	369,657.00
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINADOR APC	1	369,657.00
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	1	377,361.79
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	ENC. DE MODULO TURISTICO	1	84,877.30
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	GESTOR DE PROYECTOS	1	169,506.00
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA	1	94,170.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	ENC. COMUNICACION SOCIAL	1	131,205.18
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	ALBANEL	1	126,941.16
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	AUXILIAR CONTABLE	1	188,340.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	AUXILIAR DE BALIZAMIENTO	2	256,827.96
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	AUXILIAR GENERAL	3	263,676.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	CONSERJE	4	420,751.56
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	COORD. RECURSOS HUMANOS	1	150,672.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	COORDINADOR	3	579,510.88



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

D.A.V.B.

15



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	DIR. ADMVO SEG. PUBLICA	1	328,110.88
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	DIRECTOR	1	345,136.82
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	188,840.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	JEFE DE BALIZAMIENTO	1	159,599.32
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	MECANICO	1	77,219.40
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	OFICIAL DE POLICIA	4	957,676.32
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	POLICIA	113	13,422,132.45
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	POLICIA PRIMERO	40	8,455,334.36
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	POLICIA SEGUNDO	51	7,762,741.98
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	POLICIA TERCERO	74	9,788,056.17
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	ROTULISTA	1	94,170.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	SEC. DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	160,171.87
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	SECRETARIA	5	551,000.82
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	SUB DIRECTOR DE POLICIA Y TRAN	1	276,230.74
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	SUB OFICIAL	18	3,820,367.66
12	OFICIALIA MAYOR	TEC. DE SEMAFORO	1	77,219.40
12	OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	2	218,474.40
12	OFICIALIA MAYOR	ANALISTA DE INFORMATICA	1	128,331.11
12	OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	3	507,386.65
12	OFICIALIA MAYOR	AUX. ADMINISTRATIVO	1	127,321.61
12	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	125,905.12
12	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR CONTABLE	1	182,500.00
12	OFICIALIA MAYOR	CONSERJE	15	1,717,664.45
12	OFICIALIA MAYOR	COORD. ADMINISTRATIVO	2	399,985.19
12	OFICIALIA MAYOR	COORD. DE INVENTARIO	1	173,596.24
12	OFICIALIA MAYOR	COORD. DE RECURSOS HUMANOS	1	262,800.00
12	OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR	1	302,014.49
12	OFICIALIA MAYOR	DESARROLLADOR SOFTWARE	1	188,340.00
12	OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	2	656,217.99
12	OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR DE INFORMATICA	1	328,107.11
12	OFICIALIA MAYOR	ENC. DE REPARTO DE GASOLINA	1	109,500.00
12	OFICIALIA MAYOR	ENC. DE SOPORTE Y MANTENIMIENT	1	154,337.10
12	OFICIALIA MAYOR	ENCARG. DE MANTENIMIENTO	1	188,340.00
12	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE NOMINAS	1	302,014.49
12	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE PERSONAL	1	306,109.41
12	OFICIALIA MAYOR	JEFE DPTO. DE INFORMATICA	1	267,480.47
12	OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	435,619.12
12	OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	1	109,500.00
12	OFICIALIA MAYOR	SECRETARIO	1	142,189.17
		TOTAL	1149	167,552,697.60

Handwritten signatures and initials.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 23.- El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 347 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
TABULADOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipio de Guaymas Sonora

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicato	Otras Prestaciones	
OFICIAL DE POLICIA	224,677.57	44,320.00	5,171.00		44,936.00	319,104.57
OFICIAL DE POLICIA	292,001.30	57,600.00	6,720.00		58,400.00	414,721.30
OFICIAL DE POLICIA	216,316.02	42,671.00	4,978.00		43,263.00	307,228.02
OFICIAL DE POLICIA	224,681.43	44,321.00	5,171.00		44,936.00	319,109.43
OFICIAL DE POLICIA	207,174.00	34,056.00	3,973.00		0.00	245,203.00
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	21,115.00	2,463.00		11,677.00	152,025.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	116,770.80	21,115.00	2,463.00		11,677.00	152,025.80
POLICIA	116,770.80	22,074.00	2,575.00		17,516.00	158,935.80
POLICIA	116,770.80	23,034.00	2,687.00		23,354.00	165,845.80
POLICIA	119,690.07	22,626.00	2,640.00		17,954.00	162,910.07
POLICIA	119,690.07	21,643.00	2,525.00		11,969.00	155,827.07
POLICIA	116,770.80	22,074.00	2,575.00		17,516.00	158,935.80
POLICIA	116,770.80	21,115.00	2,463.00		11,677.00	152,025.80
POLICIA	116,770.80	22,074.00	2,575.00		17,516.00	158,935.80
POLICIA	119,690.07	21,643.00	2,525.00		11,969.00	155,827.07
POLICIA	116,770.80	21,115.00	2,463.00		11,677.00	152,025.80
POLICIA	196,788.93	35,584.00	4,151.00		19,679.00	256,202.93
POLICIA	116,770.80	21,115.00	2,463.00		11,677.00	152,025.80

Handwritten signature: Ray...

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signatures and initials.

D.A.V.B.

15



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 7 columns: POLICIA TERCERO, numerical values, and totals. Includes handwritten signatures below the table.

61



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 7 columns: POLICIA TERCERO, numerical values, and totals. Includes handwritten signatures and the name 'Raymundo' on the right side.

62

D.A.V.B.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

TÍTULO SEGUNDO DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS AL MUNICIPIO

CAPÍTULO ÚNICO

De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio

Artículo 26.- La aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2022 por el orden de 171 millones 456 mil 977 pesos y de recursos estatales por el orden de 0 pesos, se realizará de conformidad a lo establecido en el presente título.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Table with 2 columns: Fondo, Presupuesto aprobado (\$). Rows include various educational and infrastructure funds, totaling 171,456,977.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 27.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Table with 10 columns: Fondo, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Rows include various contribution funds and their distribution across chapters.

D.A.V.B.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

TÍTULO TERCERO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I De los Montos de las Adquisiciones

Artículo 28.- Para los efectos de lo señalado por el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2022, se sujetarán a lo siguiente:

- a).- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de 12,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
b).- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor de 12,001 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal y menor de 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
c).- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de 20,001 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 29.- Cuando se ejecuten recursos estatales o federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable en cada caso o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. De igual forma, las obras públicas que se ejecuten con recursos provenientes de los gobiernos estatal y federal, deberán sujetarse a la normatividad aplicable en cada caso.

CAPÍTULO II De los Montos de los viáticos y gasto de camino

Artículo 30.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Tarifa de Viáticos y Gastos de Camino para 2022

Table with 5 columns: DENOMINACION DEL PUESTO, VIATICOS POR DIA (ESTATAL, NACIONAL, EXTRANJERO), and GASTOS DE CAMINO POR EVENTO. Rows include PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, etc.

En el caso de diligencias que se realicen fuera de la ciudad dentro del horario de trabajo y que se asigne un vehículo oficial, no procederá la entrega de gastos de camino toda vez que le será suministrado el combustible necesario.

Para efectos de la aplicación de viáticos fuera del Estado, el interesado solicitará a Oficialía Mayor un monto estimado a través de la figura de gastos a comprobar conforme a la duración del viaje, el cual deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal mediante documentación que reúna los requisitos fiscales vigentes. En caso de no ejercer en su totalidad los recursos asignados, deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal para los registros contables correspondientes.

CAPÍTULO III Prevenciones generales

Artículo 31.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

D. A. V. B.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Payr cal' and 'B. A. V. B.'

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los apoyos de toda índole y gastos operativos en general a ejercer con cargo al presupuesto de egresos del Ayuntamiento como dependencia, deberán ser autorizados previamente por la Oficialía Mayor, sin este requisito, la Tesorería Municipal no efectuará ningún pago.

Artículo 32.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 33.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 34.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 35.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 36.- Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 37.- Si durante el ejercicio del Presupuesto los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.

Artículo 38.- Durante el ejercicio de 2022 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2021 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO IV Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 38.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

- 1. Planeación: Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados del mismo.

[Extensive handwritten signatures and initials]

D.A.V.B.

Ray-ark



IS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2. **Programación:**
 - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
 - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
 - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados.
4. **Ejercicio y Control:**
 - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
 - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Guaymas, Sonora, se tomaron las medidas necesarias en relación a las acciones, objetivos y metas propuestas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo.

Con la firme intención de cumplir con todas las etapas del ciclo presupuestal el Municipio de Guaymas planea fortalecer el PbR del ejercicio 2022, alineando, programando y presupuestando sus proyectos y acciones de gobierno a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, quedando integrado por 17 programas presupuestarios y tienen asignados en su conjunto un total de 855 millones 445 mil 488 pesos que es ejercido por 12 dependencias y 6 entidades paramunicipales.

Dentro del proyecto de fortalecimiento del PbR mencionado en el párrafo anterior, actualmente se están realizando las actividades de rediseño y elaboración de las **Matrices de Indicadores de Resultados (MIR)** de los programas presupuestarios y la formulación de los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, para el ejercicio 2022, que posteriormente formarán parte integral de la información presupuestal, lo que permitirá realizar las etapas posteriores de ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 Por programa			
Clave	Denominación de la Partida	Presupuesto 2022	%
001	CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	48,828,037	6.36
004	PATRIMONIO MUNICIPAL	6,084,304	0.79
038	GESTIÓN PARA RESULTADOS MUNICIPAL	193,094,624	25.16
020	GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	6,512,615	0.85
009	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	10,805,066	1.41
026	ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES	24,047,792	3.13
008	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	12,597,583	1.64
034	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	11,021,307	1.44
028	PROMOCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	7,433,112	0.97
016	CONTROL INTERNO	8,150,693	1.06
019	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	118,174,948	15.40
036	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	2,429,304	0.32
017	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO URBANO	134,571,351	17.53
027	TRANSFORMACIÓN SOCIAL	57,920,920	7.55
032	PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	7,835,821	1.02
021	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	98,104,514	12.78
022	TRÁNSITO MUNICIPAL	19,877,175	2.59
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		767,489,169	100.00
Suma Presupuesto de Egresos Paramunicipal		87,956,319	
Total Presupuesto de Egresos		855,445,488	

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink, including 'Respon-...']

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Guaymas, Sonora deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.-En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

"Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación."

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

[Handwritten initials]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Presidente

[Signature of C. Adrian Armendariz Urbalejo]

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

[Signature of C. Jesus Manuel Olmedo Samaniego]

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

[Signature of C. Guadalupe Soto Sanchez]

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

[Signature of C. Oscar Barragan Valdez]

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

[Signature of C. Claudia Dinorah Alcaraz Sanchez]

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DE ACUERDO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA.

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Multiple handwritten signatures on the bottom left]

[Multiple handwritten signatures on the bottom center]

[Handwritten signature on the bottom right]

D.A.V.B.



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó:
“Voy a dejar de participar ya, porque esta mesa es muy risueña, pues es navidad, a lo mejor muchos de ustedes no lo saben pero son los que rigen pues el futuro de los Guaymenses y es bien importante que conozcan los Guaymenses y ustedes mismos lo que vamos a votar, si se presta al chacoteo este tipo de cosas imagínense a que más cosas se presta, el Tesorero y el equipo de él tienen todo mi respeto y se los he dicho en miles de ocasiones, no tienen un ápice de desconfianza, el problema es que no sabemos que es lo que tiene adentro el presupuesto y vamos hacer este ejercicio, estoy seguro que más de la mitad de mis compañeros, no lo conocen, tienen una vaga idea de lo que está sucediendo, esto no es cualquier cosa y no hablo por alguien en específico, la comisión creo que hizo su trabajo, se esforzó, pero no desdoblaron el trabajo el responsable de desdoblarlo, yo le pediría que esta mesa sea seria y si yo tengo la libertad de opinar todo lo que yo quiero, afuera de mi casa duraron más de dos semanas la basura afuera, por supuesto que estoy contento porque hay camiones, que lo quieran hacer político porque yo en ese entonces pertenecía al Ayuntamiento, ese es otro tema, pero yo vivo en Guaymas, no quiero drenaje, las calles sucias, por eso me interesaba participar en el presupuesto, por eso es importante un anteproyecto Secretario, si ustedes quieren ridiculizar un Regidor porque está en contra ese es problema de ustedes, pero yo aquí vengo a deliberar y a debatir cualquier cosa en la que yo quiera disentir y si alguien de los que me está escuchando afuera en Guaymas, tiene mi postura porque con justa razón, porque yo voy a ser la voz de ellos, por eso lo hago publico siempre para que me digan que es lo que quieren traer acá, más de 100 personas me piden información de las sesiones, yo las hago publica en cuanto me solicitan lo hago público, hoy no pude hacerlo porque venía en la carretera.” -----

Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el acuerdo del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora; en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61, fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2022; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 61 fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Diez Del Orden Del Día**, Asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2022. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó:
“Este punto se basa principalmente en los descuentos a adultos mayores del agua, luz, teléfono, etcétera, también a los espectáculos culturales que se realizan en el municipio, descuento en multas, también sobre todo lo más importante los descuentos a los que están más vulnerables económicamente, ese es el punto Alcaldesa.” -----



D.A.V.B.

[Vertical handwritten notes on the right margin:]
 Pay...
 B...
 B...
 B...

[Handwritten marks and signatures on the left margin:]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

B

- - - Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 16.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2022, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipal, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTO. - Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2022, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D.A.V.B.

Multiple handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

QUINTO.- Que con fecha treinta de noviembre de 2021 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto primero del orden del día de sesión número catorce extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, la aprobación por éste del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2022, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal del 2022, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generen empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2022.

Estas bases contienen objetivos parafiscales, dando respuesta a la necesidad expresada para los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones,

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

descuentos, plazos para el pago diferido o parcialidades de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2022, para quedar como sigue:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objeto establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I. Impuesto Predial.
- II. Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- V. Derecho por el Servicio de Alumbrado Público.
- VI. Derechos por el Servicio de Limpia.
- VII. Derecho por Servicios de Panteones.
- VIII. Derecho por Servicios de Desarrollo Urbano.
- IX. Derechos por el Control Sanitario de Animales Domésticos.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- X. Por los Servicios que presta Desarrollo Social.
- XI. Otros Servicios.
- XII. Multas de Tránsito.
- XIII. Recargos.

Artículo 2.- Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, cubrir en su totalidad sus adeudos vencidos para hacerse acreedor a este beneficio o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

**CAPÍTULO II
DEL IMPUESTO PREDIAL**

Artículo 3.- Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios urbanos edificadas utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

Rango	Valor Catastral		DESCUENTO MINIMO	FACTOR DE DESCUENTO
	Límite Inferior	Límite Superior		
	Li		Dm	Fd
1	0.01	38,000.00	56.97	0.004880
2	38,000.01	76,000.00	127.60	0.002240
3	76,000.01	144,400.00	211.69	0.002244
4	144,400.01	252,920.00	346.95	0.002243
5	252,920.01	441,864.00	583.24	0.001863
6	441,864.01	706,282.00	741.32	0.001473
7	706,282.01	1,060,423.00	1,067.75	0.001447
8	1,060,423.01	1,484,662.00	1,471.07	0.001422
9	1,484,662.01	1,930,060.00	1,868.76	0.001387
10	1,930,060.01	2,316,022.00	2,375.28	0.001386
11	2,316,022.01	En Adelante	2,813.95	0.001385

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- Li = Límite Inferior
- Fd = Factor de Descuento

Artículo 4.- Con el fin de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, mineras y turísticas, a los propietarios o poseedores de predios rurales, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base a las siguientes tablas:

- i. Sobre el valor catastral de las edificaciones de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Rango	Límite Inferior		DESCUENTO MINIMO	FACTOR DE DESCUENTO
	(Li)			
	(Li)		(Dm)	(Fd)
1	0.01	38,000.00	56.97	0.004880
2	38,000.01	101,250.00	127.60	0.002210
3	101,250.01	202,500.00	260.71	0.002130
4	202,500.01	506,250.00	741.24	0.002080
5	506,250.01	1,012,500.00	1,284.23	0.001670
6	1,012,500.01	1,518,750.00	1,951.29	0.001150
7	1,518,750.01	2,025,000.00	2,261.32	0.000870
8	2,025,000.01	En Adelante	2,944.03	0.000540

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D.A.V.B.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Donde:

D = Descuento Aplicable
Dm = Descuento Mínimo
Vc = Valor Catastral
Li = Limite Inferior
Fd = Factor de Descuento

ii. Sobre el valor catastral de cada hectárea de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	FACTOR DE DESCUENTO
A) Riego por gravedad	1ra.	1ra.	1/1	TERRENOS ABASTOS Y CULTIVO	0.0035356
	2da.	1ra.	1/1	Distrito de riego con derecho a agua de presa regularmente	0.0025431
B) Riego por bombeo	1ra.	2da.	1/2	Con derecho a agua de presa o río regularmente con dentro de distrito	0.0025430
	2da.	2da.	1/4	Con riego mecánico con paso de presa artificial (más de 100 pies)	0.0025081
C) Temporal	Única	Única	1/5	Depende para su irrigación de la eventualidad de precipitaciones	0.0013319
TERRENOS DE AGUA					
Agostadero	1ra.	Agost.	3/1	PANESCO	0.0030472
	2da.	Agost.	1/2	Páscaras naturales que fueron mejorados para pastoreo en base a técnica	0.0029612
	3ra.	Agost.	3/3	Zonas semidesérticas de bajo rendimiento como terrenos de agostadero	0.0044973
TERRENOS ACUÍFOS					
Apícolas	1ra.	Extensivo	4/1	Terranos con topografía irregular localizada en un mismo o bahía muy pesada.	0.0025081
	2da.	Semintensivo	4/2	Estanques de tierra con canal de llamada y canal de desahúe, circulación de agua, agua controlada	0.0025101
	3ra.	Intensivo o hiperintensivo	4/3	Estanques con recirculación de agua pasada por filtro, agua de pozos con agua de mar	0.0013370
TERRENOS LITORALES					
Litorales	1ra.	Litoral	5/1	Terranos colindantes con el golfo de California	0.003631
Litorales	2da.	Litoral	5/1	Terranos colindantes con el golfo de California, fuera del área de San Carlos	0.0035339

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por el valor catastral del predio, aplicando la siguiente fórmula:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

6



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

$$D = (Vc \times Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable
Vc = Valor Catastral
Fd = Factor de Descuento

Artículo 5.- En los casos de pago anticipado de todo el año se aplicará un porcentaje del 15% de descuento si pagan durante el primer trimestre del año 2022.

Artículo 6.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificados que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural autorizado por la autoridad Municipal.

Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o urbanizados, producto de una lotificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña, si tiene adeudo de ejercicios anteriores se le hará válido el descuento si liquida el total del adeudo, siempre y cuando presente evidencia del proyecto de nueva creación en el ejercicio 2022.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acojan a los beneficios de la fracción I del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto predial. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

Los descuentos señalados en las fracciones anteriores, se aplicarán, previa solicitud del propietario ante la Tesorería Municipal, quienes verificarán si se reúnen los requisitos que lo justifiquen.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

7

D.A.V.B.

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 8.- Con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará un descuento del 50% sobre la base de Impuesto Predial a los jubilados, pensionados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados, menores de edad en orfandad o personas mayores de 60 años, al predio construido de su propiedad o posesión (ó su cónyuge) que utilicen como su vivienda, por lo que este descuento aplicará para un solo predio.

Con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo económico, social y político del Municipio, en el ejercicio 2022, la Tesorería Municipal podrá aplicar un descuento a los contribuyentes, de hasta un 100% en recargos por adeudos vencidos de Impuesto Predial.

Artículo 9.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables, y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo o discapacitados, a las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las Leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicará a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, un descuento del 50% de impuesto predial, a los predios de su propiedad o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- La Tesorería Municipal, con la finalidad de cuidar la economía familiar y el desarrollo económico, podrá aplicar una reducción al impuesto predial del ejercicio 2022, en aquellos casos, que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales a que se refieren los artículos 11Bis y 12 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, el importe a cargo resultara mayor al 10% del impuesto causado en el ejercicio 2022, a excepción de los incrementos en el impuesto predial que sean resultado de la actualización de la base gravable del impuesto tales como incrementos en la superficie del inmueble o área construida, para lo cual, la Tesorería Municipal a través de sus áreas competentes fundará y notificará la resolución correspondiente.

Artículo 12.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 6, 9,10 y la reducción a que se refiere el artículo 11, se sujetarán a lo siguiente:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- I. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
- II. Las solicitudes se someterán a revisión y dictamen por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentra en los supuestos respectivos.
- III. En caso de emitirse dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración aportando los elementos probatorios idóneos.
- IV. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.

Artículo 13. Para promover y alentar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección al medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2022, y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el año

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D. A. V. B.



IS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2022, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50% si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2022, que instalen o amplien plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa mediana, grande e industrial:

- a. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales durante el año 2022, que instalen o amplien plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including "Pay-able" and "B.D. es".

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

**CAPÍTULO III
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.**

Artículo 14.- Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio de Guaymas, de Zaragoza y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

- I. 50% a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que Adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda este de 0.01 hasta 160 UMA elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente), a solicitud del interesado.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acojan a los beneficios de esta fracción del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal, en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

- II. 50% a las personas físicas que adquieran vivienda nueva terminada cuyo valor catastral sea de 0.01 a 160 UMA elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- III. 50% a las personas físicas que adquieran viviendas nuevas o usadas que venda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producto de adjudicación, y a personas físicas que adquieran viviendas por medio de un crédito otorgado por INFONAVIT hasta por el monto del crédito otorgado.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- IV. 50% a personas físicas que adquieran inmuebles que titule el Municipio de Guaymas, Sonora y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora. Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional.
- V. 50% cuando se trate de la adquisición de predios, que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica, que cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural.

Al propietario del predio que se acoja a los beneficios de esta fracción tendrá la obligación de dar inicio al proceso administrativo del proyecto de rehabilitación o conservación, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

- VI. 50% a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Tesorería Municipal y a solicitud del interesado.

Artículo 15. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales o de servicios, atraer inversión mexicana o extranjera, la protección al medio ambiente, el cuidado del agua, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresa:
 - a. El 25% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2022, si el monto de la inversión inicial es superior a cincuenta mil pesos.
 - b. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2022 y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D.A.V.B.



IS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos se inicien actividades empresariales si durante el año 2022 que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades empresariales durante el año 2022 y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
- II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades comerciales o de servicios durante el año 2022, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2022, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

[Multiple handwritten signatures]



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

D.A.V.B.

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Pay-ace' and 'Bases']

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 16. A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lote a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Sindicatura Municipal o cualquier otra dependencia, entidad federal o estatal, promotora de vivienda, que no hayan presentado la manifestación de traslación de dominio, se les cobrará el Impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el Impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo ante la Tesorería Municipal.

Artículo 17. Cuando se trate de regularizaciones de suelo para vivienda o regularizaciones de lotes con vivienda de asentamientos irregulares, realizados de manera directa por cualquiera de los órganos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, se aplicará tasa cero. Asimismo, en las certificaciones de documentos o constancias catastrales relacionadas directamente con estas operaciones, se hará extensivo este beneficio al cobro que de acuerdo a la Ley deba cubrirse, siempre y cuando los beneficiados no tengan otra propiedad.

La Tesorería Municipal podrá verificar por los medios que estén a su alcance, que la propiedad objeto de un traslado de dominio y los adquirentes cumplan efectivamente los requisitos para la aplicación de las reducciones.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

16



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO IV DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Artículo 18.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

- I. Del 20% al 100% a eventos donde no se venda bebidas con contenido alcohólico.
- II. Del 20% al 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones asistenciales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

CAPÍTULO V IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

Artículo 19. Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, discapacitados, personas mayores de 60 años, se les otorgará un descuento del 50% en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente a los años 2012 y anteriores, cuando lo soliciten, en vehículos de su propiedad.

CAPÍTULO VI POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 20.- De acuerdo a lo establecido en los Derechos por Servicio de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2022, se establece una cuota mensual denominada tarifa general de \$41.00, con el fin de proteger los ingresos de los grupos vulnerables económicamente, se pagará una tarifa denominada social en los siguientes casos:

- I. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de un predio sin conexión de servicios de energía eléctrica, si dicho bien inmueble es el único de su propiedad o posesión y, que su valor catastral sea inferior a un valor de hasta 160 UMA Elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

17

D.A.V.B.



B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

El Ayuntamiento podrá convenir con la Comisión Federal de Electricidad, la integración de un padrón específico de adultos mayores, pensionados, clases menos favorecidas y otros grupos de alta vulnerabilidad, que recibirán un beneficio adicional.

**CAPÍTULO VII
POR SERVICIO DE LIMPIA**

Artículo 21.- Con la finalidad de promover y alentar las actividades de servicios de limpieza y como medida de protección al medio ambiente, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividad empresarial que así lo soliciten ante la Tesorería, una reducción de hasta 60% de la tarifa establecida para ese servicio, siempre y cuando se vean reflejados esos beneficios en el cobro de sus tarifas hacia el beneficiario final del servicio.

**CAPÍTULO VIII
POR SERVICIOS DE PANTEONES**

Artículo 22.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de inhumación en fosas, exhumaciones y rehumación de cadáveres, incluyendo la venta del lote, la Tesorería Municipal podrá exentar del pago de dichos conceptos.

**CAPÍTULO IX
POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO**

Artículo 23.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los servicios catastrales prestados por el Ayuntamiento, podrá otorgar hasta un descuento del 50% durante el ejercicio fiscal 2022, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 24. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022. 18

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcciones y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022 y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.
Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.
- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2022, que utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022. 19

[Multiple handwritten signatures]

[Vertical handwritten signatures and notes, including 'Pantones', 'Blises', and 'Pantones']



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A.V.B.

15



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, que instalen o amplien plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, con

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, que instalen o amplien plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Construcción, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D.A.V.B.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

en el Registro Federal de Contribuyentes.

- V. Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se otorgará un 50% de descuento a los solicitantes de Licencias de Uso de Suelo, en predios que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de la imagen urbana, histórica o cultural autorizado por la autoridad municipal, asimismo, las que estando fuera de la zona delimitada cuenten con declaración emitida por autoridad competente.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, excepto la fracción V, ya que la solicitud de dictamen se realizará en la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 25. Con el fin de fomentar la vivienda digna, el desarrollo sustentable, el uso adecuado del suelo urbano y una mejor calidad de vivienda en los nuevos desarrollos habitacionales de las familias Guaymenses, por los derechos correspondientes a Licencias de Uso del Suelo, Convenio de Autorización de Fraccionamiento, Licencias de Construcción, Expedición de Números Oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de su edificación, no excedan del valor equivalente a 160 UMA elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente). Se aplicará lo siguiente:

- a. 50% de descuento en la licencia de uso de suelo cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- b. 50% de descuento en la constancia de zonificación cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- c. 50% de descuento en la revisión de proyectos para factibilidad de servicios

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

22

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

- d. 50% de descuento en la autorización para subdivisión cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- e. 50% de descuento en la licencia de construcción para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- f. 50% de descuento en el certificado de número oficial para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente) Territorial y Desarrollo Urbano, con los documentos correspondientes anexos a su solicitud. En caso de que el precio de venta al público resulte mayor al declarado en su solicitud, se aplicarán las medidas de apremio necesarias para recuperar el ingreso correspondiente.

Artículo 26. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

23

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes: 'Pay only', 'Bases', '101']



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

D. A. V. B.

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos.
 - II. Empresa Grande: más de 250 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el

Handwritten signatures in blue ink on the left side of page 24.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of page 24.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of page 25.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of page 25, including the name 'Perez'.

D.A.V.B.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2022, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Uso de Suelo, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente. Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

SECCIÓN X CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Artículo 27.- Cuando el Municipio realice campañas de vacunación masivas para animales domésticos, estas podrán ser sin costo para el propietario de las mascotas con el objetivo de promover y promocionar la salud pública.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

26



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

CAPÍTULO XI POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Artículo 28.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de farmacia, óptica y laboratorios clínicos, la Tesorería Municipal podrá reducir del 1 al 100 % del pago de dichos conceptos siempre y cuando se presente solicitud por escrito.

CAPÍTULO XII OTROS SERVICIOS

Artículo 29.- Por aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que causen derechos los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse un 50% a través de la Tesorería Municipal.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copia de credencial de elector o de la senectud.
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

CAPÍTULO XIII MULTAS DE TRÁNSITO

Artículo 30.- El Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo a lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

Si la infracción es pagada dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su imposición se descontará el 60% de su valor; si la infracción es pagada entre las 25 y 72 horas siguientes a la fecha de su imposición, se descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor con excepción de las siguientes infracciones:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

27

D. A. V. B.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Pereira' and other illegible signatures.]

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- I. Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
- II. Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o Medicinas.
- III. Huir en caso de accidente.
- IV. Conducir sin placas o con placas vencidas, sobrepuestas o alteradas.
- V. Insultar o no respetar a los elementos de seguridad pública.
- VI. Cuando el vehículo haya sido detenido.
- VII. Estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- VIII. Conducir sin licencia vigente.
- IX. Llevar personas o bultos entre los brazos.

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2022 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, la Tesorería Municipal podrá descontar hasta un 70%.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá conmutar multas de tránsito por servicio comunitario y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas como graves.

**CAPÍTULO XIV
RECARGOS**

Artículo 31.- El Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y reducir total o parcialmente los recargos respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, productos y aprovechamientos.

Artículo 32.- La reducción total o parcial de recargos procederá aún y cuando los mismos deriven de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie desistimiento de este.

Artículo 33.- Con el propósito de apoyar a las familias en estado de alta vulnerabilidad económica, que hayan adquirido solares del Ayuntamiento para uso habitacional y cuenten con adeudos vencidos derivados del convenio de pago, se les descontará el total de los recargos que hayan generados a la fecha de pago.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

SEGUNDO. - Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes bases.

TERCERO. - Las personas físicas o morales que soliciten algún trámite ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, se autorice el presente Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

SEGUNDO: Se autorice a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2022, en los términos

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

D.A.V.13.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de diciembre de 2021:

C. ADRIAN ARMENDÁRIZ URBALEJO
Regidor Presidente

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor Secretario

C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDÉZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ
Regidora

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022.

30

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 17.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2022, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO:** Se autoriza el Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. -

--- **SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2022, en los



D.A.V.B.

B

términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

- - - En Cumplimiento Del **Punto Once Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2022. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: *“Este punto está basado en la austeridad principalmente y quiero aclarar aquí que la austeridad está enfocada a la administración pública, vamos a tratar de hacer lo mejor con menos, eso es lo que este punto toca principalmente.”* -----

- - - Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 18.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segundo transitorio fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2022**, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 1

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the document.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the document.

Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, including the name 'D.A.V.B.'.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinado.

Acorde con esto, motivamos el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2022**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 2

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Austeridad y Ahorro el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece al Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Asimismo, el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2021, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

ÚNICO. Se emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guaymas por el Ejercicio Fiscal 2022, en los siguientes términos:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 3

[Large handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

D



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segundo transitorio fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos.

Que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece al Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2021, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 4

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Que en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO.- Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2022, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y en cumplimiento a lo que establece el artículo segundo transitorio fracción II de dicho ordenamiento.

El documento consta de los siguientes cinco apartados:

1. Fundamento legal.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Metas de las medidas de austeridad y ahorro del ejercicio fiscal 2021.
5. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

Estos apartados, sintetizan la voluntad política del Ayuntamiento de Guaymas de aplicar medidas de austeridad que deberá observar en el ejercicio de su gasto público y coadyuvar con ellos a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 5

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Regn. cal

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

D.A.V.B.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios:

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro tiene su fundamento legal en los que establecen los artículos 8 y segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 8.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.

Artículo Segundo Transitorio.- Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I...
- ii. Programa de Austeridad y Ahorro;
- iii a V...

2. OBJETIVOS GENERALES

Aplicar medidas de austeridad en el ejercicio fiscal del gasto público del Ayuntamiento de Guaymas y sus Dependencias, a fin garantizar que los recursos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficiencia, economía y disciplina financiera y de que los ahorros obtenidos se destinen a las áreas y programas prioritarios del municipio.

Proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el Ayuntamiento de Guaymas, respecto a las disposiciones establecidas en el Programa de Austeridad y Ahorro para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar el gasto en servicios personales incrementándolo sólo lo necesario sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 6



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público.

- Fomentar en los servidores públicos, disciplina y criterios de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

- Lograr ahorros en el gasto en materiales y suministros, en las partidas de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; productos alimenticios para personas; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y uniformes, así como refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, a fin de destinarlos a las prioridades del municipio.

- Lograr ahorros en el gasto en servicios generales, en las partidas telefonía celular; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios legales, de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, así como en difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales,

- Lograr ahorros en el gasto en bienes muebles, inmuebles e intangibles, en las partidas de muebles de oficina y estantería, así como en vehículos y equipo terrestre, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

4. METAS DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

4.1. Servicios personales

- El gasto en el capítulo de servicios personales durante 2022 sólo se incrementará en 3 por ciento en relación al Ejercicio Fiscal 2021.

- Las Dependencias y Unidades Administrativas deberán generar economías en su gasto correspondiente a Honorarios, por lo que la contratación de personal por honorarios asimilables a sueldos, será únicamente cuando el prestador del servicio vaya a desempeñar tareas especializadas que requieran un determinado

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 7



D.A.V.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

grado de conocimiento y experiencia de alguna profesión u oficio, será de carácter temporal y en el objeto del contrato deberá señalar de manera clara y específica las funciones a realizar por la persona contratada, además de estar sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales, así como se deberán de realizar las contrataciones mínimas indispensables.

- Se deberá evitar en la medida de lo posible, la contratación de personal de carácter temporal, salvo en los casos de fuerza mayor que así se requiera, además de estar sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales.

4.2. Materiales y suministros

- Las erogaciones por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas, material eléctrico y electrónico, otros materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y uniformes, herramientas, refacciones y accesorios menores, así como la partida de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte en relación al gasto ejercido en esta partida en 2020 deberán, reducirse al mínimo indispensable, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas, ni la prestación de los servicios públicos.

Los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas deberán promover entre sus empleados, el reciclar todos aquellos materiales de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, entre otros, de igual manera reducir al máximo la impresión de documentos, principalmente leyes, reglamentos, boletines, debido a que estos pueden ser consultados en páginas de internet.

Para el ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se aplicará el reglamento de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratos de servicios del Ayuntamiento, buscando tener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de lo adquirido, realizándose dentro de los parámetros Máximos y Mínimos establecidos, que determina el decreto de Presupuesto de Egresos vigente.

4.3. Servicios Generales

- Los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones solo podrán ser contratados los estrictamente necesarios y deberán ser autorizados por el comité

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 8

Handwritten signatures and initials on the right side of page 8.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento, para esos efectos, el área requirente deberá plasmar en su solicitud, el motivo y la justificación de su contratación. El área responsable de la contratación deberá verificar que el prestador de los servicios profesionales tenga la experiencia y especialidad para la prestación de los servicios, plasmar claramente en el contrato, el objetivo y el período de contratación y la forma de pago.

- Se revisarán los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipos vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación y cancelación.

- Se evitará la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el presupuesto asignado, por lo que solo en los casos que amorte este tipo de contratación y siempre y cuando haya conocimiento previo de las condiciones contractuales y autorización por parte de la Tesorería Municipal, se llevará a cabo dicha contratación.

- Asimismo, las erogaciones por concepto de servicios generales de las partidas: energía eléctrica, telefonía tradicional, arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, servicios legales, de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, servicios de traslado y viáticos, así como la partida de gastos de ceremonial, deberán reducirse al mínimo indispensable, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas, ni la prestación de los servicios públicos.

4.4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- El Ayuntamiento podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios consignados en el Presupuesto de Egresos autorizado para cubrir las necesidades básicas para su funcionamiento, adquiriendo bienes no ostentosos o de lujo.

- En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se realizarán las adjudicaciones conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, respetando los límites establecidos para tales efectos.

- Se evitará al máximo la adquisición de automóviles y equipo de transporte con excepción de los vehículos de Seguridad Pública, mismos que deberán acreditar,

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2022 Página 9

Large handwritten signature and initials on the left side of page 9.

Handwritten signatures and initials on the right side of page 9.

D.A.V.B.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

mediante contratación, la Justificación para su adquisición identificando en todo momento la fuente de financiamiento para su adjudicación así como los procesos establecidos por el reglamento interior.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUS METAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

El Ayuntamiento y todas sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de austeridad del ejercicio fiscal 2021, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que el manejo de los recursos públicos se realice bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para tal efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberán aplicar los órganos para el seguimiento y control de las medidas de austeridad y en cualquier momento dicha dependencia del Ayuntamiento de Guaymas podrá realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y sus metas.

La Tesorería Municipal deberá realizar al cierre del año la evaluación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2022, a fin de determinar en qué dimensión se alcanzaron las metas que se previeron en cada medida de austeridad aplicada conforme al programa, debiendo presentar un informe de dicha evaluación al Ayuntamiento de Guaymas y anexarlo en la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente. Para llevar a cabo tal informe de evaluación, la Tesorería Municipal deberá considerar los indicadores de evaluación que se consignan en el cuadro siguiente:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Anual de Austeridad y Ahorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2021.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Regidor

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Regidor



D.A.V.B.

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guaymas, ejercicio fiscal 2022, en los términos detallados en el mismo dictamen. ---

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Doce Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: *“Este punto trata para la optimización de cada dependencia, los titulares son los que se van a enfocar en este punto, si se dan cuenta compañeros, todos los puntos a tratar, los que se tocaron, considero que este ya es el último, está enfocado básicamente en la economía, para el beneficio del poblador, nosotros como miembros de un Ayuntamiento, estamos interesados en aprobar o desaprobamos la eficiencia del titular.”* -----

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 20.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segundo transitorio fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022

D.A.V.13.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Acorde con esto, motivamos el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022 Página 2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales.

Por lo que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece el Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Asimismo, el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberá cumplir el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el Ejercicio Fiscal 2022 para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

ÚNICO. Se emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2022, en los siguientes términos:

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022 Página 3



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

D.A.V.B.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Blas' and 'Raycar']



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 12 último párrafo, segundo transitorio fracción I y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades, en consecuencia este H. Ayuntamiento es un sujeto obligado a observar el cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción I, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentran el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas.

Que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece al Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción I de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

En este sentido, resulta fundamental aplicar métodos que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son la administración de los recursos humanos.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022

Página 4



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Que el H. Ayuntamiento de Guaymas requiere de servidores públicos de vocación, como base indispensable para construir y acreditar la calidad en el servicio público, por lo que una administración eficiente y una gestión estratégica de los recursos humanos contribuirán a su mejoramiento.

Que el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberán cumplir los sujetos obligados.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES

PRESENTACIÓN

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y en cumplimiento a lo que establece el artículo segundo transitorio fracción I de dicho ordenamiento.

El documento consta de los siguientes cinco apartados:

1. Fundamento legal.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Metas de las medidas de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales.
5. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

En estos cinco apartados se encuentra contenido el compromiso imperativo del Ayuntamiento de Guaymas de cumplir con la Ley de Austeridad y Ahorro y sus Municipios y su voluntad política de optimizar su estructura orgánica y ocupacional

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022

Página 5

Diego Avila B.

Reservar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

acorde a la capacidad financiera y satisfacer así las aspiraciones legítimas de la población de contar con una administración municipal más eficiente

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios:

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales tiene su fundamento legal en los que establecen los artículos 12 párrafo último y segundo transitorio fracción I de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 12.-...

Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por este artículo.

Artículo Segundo Transitorio.- Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I.- Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas;
II a V....

2. OBJETIVO GENERAL

Aplicar medidas de optimización en materia organizacional y ocupacional a fin de mejorar la eficacia y eficiencia tanto de la administración municipal como de sus servidores públicos municipales.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022

Página 6



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos y el titular de cada unidad administrativa, deberán efectuar revisión de sus atribuciones, funciones y verificar que estas sean acordes a su estructura orgánica, evitando duplicidad en las mismas y así optimizar y mejorar la organización y la gestión de funciones operativas del Ayuntamiento y sus dependencias, fomentando con ello la interrelación para la coordinación de objetivos y metas contenidas en las matrices de indicadores de resultados.
- Proponer las modificaciones las atribuciones, funciones y estructura orgánica de ser necesario, a fin de que sean establecidas en el Reglamento interior y realizar la publicación respectiva.
- Impulsar la profesionalización mediante la formación, capacitación, competencia, calidad en el desempeño y dignificación de los servidores públicos municipales, así como establecer el sistema de evaluación del desempeño.
- Promover la cultura del trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del ayuntamiento, reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.
- Las Dependencias y unidades administrativas tendrán que realizar acciones de mejora, acorde a lo establecido en este programa, con el objeto de disminuir los costos de los programas presupuestarios de la administración pública municipal.
- Los organismos descentralizados, en la medida de su autonomía deberán de acatar las recomendaciones emitidas, o en su caso, realizar un programa con dichas características y presentarlo ante su Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022

Página 7



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

D.A.V.B.

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

4. METAS DE LAS MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES

Implementar un programa de elaboración y actualización de manuales específicos de organización, así como los manuales de procedimientos, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada para cada Dependencia y unidades administrativas basados en la mejora continua de los procesos como se menciona a continuación:

- Revisar en el último trimestre de 2022 la estructura orgánica de la administración pública municipal directa y, en su caso, realizar las reformas que procedan al Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual general y los manuales específicos de organización de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual general y los manuales específicos de organización de la Tesorería Municipal.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual general y los manuales específicos de organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual general y los manuales específicos de organización de la Oficialía Mayor.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual de procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual de procedimientos de la Tesorería Municipal.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual de procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Actualizar en el último trimestre de 2022 el manual de procedimientos de la Oficialía Mayor.
- Impartir 2 cursos, talleres y pláticas de sensibilización a servidores públicos municipales en el último trimestre de 2022.
- Impartir 2 cursos de inducción al servicio público a servidores públicos municipales.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022 Página 8



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS

El Ayuntamiento y sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que se realicen bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para el efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberán aplicar los órganos para el seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales y en cualquier momento dicho órgano podrá realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de las medidas de optimización y sus metas.

La Tesorería Municipal deberá realizar al cierre del año, la evaluación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2022, a fin de determinar en qué dimensión se alcanzaron las metas que se previeron en cada medida de austeridad aplicada conforme a dicho Programa, debiendo presentar un informe de la evaluación al Ayuntamiento de Guaymas y anexarlo en la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022 Página 9

D:A-V-B.



B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2021.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Regidor

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Regidor

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022 Página 10

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 21.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas, en los términos detallados en el mismo dictamen. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

--- En Cumplimiento Del **Punto Trece Del Orden Del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 14 Horas con 27 Minutos del día 30 de diciembre del 2021, la Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA
REGIDOR PROPIETARIO

D.A.V.B.

Bhcas

REN

C. MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTIN RIGOBERTO RIOS QUINTERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROSA ELENA VILLAFAÑA VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GERONIMO ESTRELLA MALDONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Perce

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 19 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **MAYORÍA** EN SESIÓN 20 DE CARÁCTER **EXTRAORDINARIA** DE FECHA **3 DE ENERO DE 2022.**